Complemento Acta No.078/2015 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día quince de diciembre del año dos mil quince. Reunidos para continuar con el desarrollo de la sesión ordinaria iniciada el día de ayer, lunes catorce del corriente mes y año, en la cual quedaron convocados para esta hora, día y lugar, los señores: profesor Rafael Antonio Coto López, Director Presidente; y encontrándose presentes desde el inicio los Directores Propietarios: licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado y licenciada Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado Salomón Cuéllar Chávez, nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, nombrado por el Ministerio de Salud; ingeniero José Oscar Guevara Álvarez, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados Paz Zetino Gutiérrez y Héctor Antonio Yanes, ambos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Además, se cuenta, con la presencia de los siguientes Directores Suplentes: licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; y los licenciados José Carlos Olano Guzmán y José Efraín Cardoza Cardoza, ambos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que solicitó disculpas por no poder asistir hoy por motivos de trabajo, el licenciado Francisco Cruz Martínez, en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. De igual forma solicitaron disculpas por no poder asistir debido a compromisos laborales ineludibles, los Directores Suplentes siguientes: licenciados Xiomara Guadalupe Rodríguez Amaya, Primera Designada, y Robin Haroldo Agreda Trujillo, Segundo Designado, ambos nombrados por el MINED; también lo hicieron así el licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado y el doctor Luis Enrique Fuentes, nombrados respectivamente, por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud; y además, el licenciado José Mario Morales Álvarez, que representa a los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores y Directora asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós literal "b", de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Es así que se reinicia esta sesión con un quórum de ocho Directores Propietarios presentes y en este estado del Acta, el profesor Coto López solicitó autorización al Directorio para continuar con el desarrollo de la Agenda aprobada ayer, retomando el desarrollo del **PUNTO 10**, referente a -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

diferentes gestiones que tramita la UACI y que ayer se logró ver hasta el Subpunto 10.4, por lo que hoy continuarán con el Subpunto 10.5 al 10.11, que son temas relacionados con los informes de la Comisiones de Evaluación de Ofertas de las Licitaciones Públicas números 03/2016-ISBM, 04/2016-ISBM, 05/2016-ISBM, 06/2016-ISBM y 07/2016-ISBM, respectivamente; también se encuentra el informe de recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel que analizó los Recursos de Revisión interpuestos contra la Resolución de Resultados Número 515/2015-ISBM de la Licitación Pública Número 22/2015-ISBM; y el último documento presentado corresponde al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 08/2016-ISBM.

A continuación, seguirán desarrollando el PUNTO 11, relativo a "VARIOS", así:

- **11.1** Lectura de Correspondencia, y
- **11.2**, Punto solicitado por la licenciada Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, en relación a correo de Bases Magisteriales, departamental de Cuscatlári.

Conocido lo anterior, el pleno autorizó al profesor Coto López para continuar con el desarrollo de los Subpuntos que quedaron pendientes del Punto 10 y, después, con el Punto 11, por lo que se retomó la lectura de los documentos, conforme al siguiente detalle:

10.5 Solicitud de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 03/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2016" y solicitud de aprobación de su recomendación.

#### **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

- I. El 3 de julio de 2015, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la Sub Dirección de Salud, para iniciar el proceso de Licitación Pública No. 03/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2016", con un presupuesto de US\$933,600.00 según certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto del ISBM y su prórroga.
- II. El 11 de agosto de 2015, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de Licitación anteriormente descrita, según consta en certificación del acuerdo del Punto SEIS, Sub Punto -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

SEIS PUNTO TRES del Acta Número CINCUENTA Y OCHO.

III. El 13 de agosto de 2015, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las páginas web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de la base en el período del 14 al 19 de agosto de 2015. En total 106 interesados obtuvieron la Base de Licitación.

El 04 de septiembre de 2015, se efectuó la recepción de ofertas, recibiéndose 95 ofertas para 79 de 91 servicios requeridos. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los licitantes presentaran la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; dándose por aceptadas las 95 ofertas, observándose que la oferta presentada por Laura Geraldine Chavarría Rodríguez, para el ítem No. 37, Odontología, municipio de San Salvador presenta error en el nombre de USBM. Las ofertas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a los criterios establecidos en la Base de Licitación.

IV. La CEO, concluyó el proceso de evaluación de ofertas en fecha 14 de octubre de 2015; sin embargo con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento "C" numeral 4 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública año 2015, y según la Certificación de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Punto SIETE, Sub Punto SIETE PUNTO DOS del Acta Número SETENTA, se emitió la Resolución No. 456/2015-ISBM, mediante la cual se prorrogó el plazo para producir la adjudicación y la Resolución No. 512/2015-ISBM, por medio de la cual se suspendió esta licitación pública según opinión UNAC-@-0303-2015, y habiendo verificado la UACI, que se ha cumplido con todos los requisitos para establecer los resultados del proceso somete a conocimiento del Consejo Directivo el informe de la referida CEO, el cual se resume de la forma siguiente:

### **ETAPA I- EXAMEN PRELIMINAR**

La CEO revisó y analizó todos los documentos especificados en la Cláusula 11 "Documentos que componen la Oferta" de la Base de Licitación, bajo el Criterio de "Cumple" o "No Cumple". De la revisión efectuada se determinó solicitar aclaraciones o subsanaciones a 77 de los 95 ofertantes, según lo establecido en la cláusula 25 de la Base de Licitación, finalizado el plazo para la presentación de las aclaraciones y/o subsanaciones, la CEO determinó que 11 ofertantes del servicio de odontología no cumplieron con lo requerido o presentaron observaciones en documentos técnicos de carácter no subsanable, por lo que sus ofertas serán excluidas del proceso de evaluación, según el siguiente detalle:

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	No. DE ÍTEM	NOMBRE	MUNICIPIO	SUBSANACIONES O ACLARACIONES SOLICITADAS	RESULTADO
1	25	ROBERTO CARLOS BENÍTEZ ORELLANA	SAN FRANCISCO GOTERA	✓ Referente a los "Documentos Legales:":      Presentar Acta Notarial de Declaración Jurada otorgada ante Notario en la cual se haga constar que toda la información contenida en la oferta es veraz y que se somete a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Utilizar formato Anexo B). conforme al formulario establecido en la base de licitación y relacionando correctamente el número de DUI.  ✓ Referente a los "Documentos Financieros":	No cumple, no presentó completa la declaración, falta lo que se detalla en el literal "a" del romano II y romano IV que textualmente establece: Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 158 de la LACAP
				<ul> <li>Presentar fotocopia certificada por notario de Declaraciones del IVA el vuelto de los 6 meses anteriores a la presentación de la oferta: Diciembre 2014 a Mayo del año 2015.</li> </ul>	No cumple no presentó el vuelto de las Declaraciones del IVA
2	18	BERTA ALICIA VENTURA DE MELARA (OFERTANTE UNICO)	CIUDAD ARCE	<ul> <li>✓ Referente a los "Documentos Financieros":</li> <li>o Presentar fotocopia cettificada por notario de Declaradones del IVA el vuelto (INCLUIR PRINCIPAL V. ANEXOS), de Enero a Mayo del año 2015.</li> </ul>	No cumple, la nota aclaratoria que emite para expicar porque no presenta el vuelto de las Declaraciones del IVA del mes de abril y mayo, hace referencia a otro nombre de proceso (LIBRE GESTIÓN 106/2015-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACION USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2015"); la cual no corresponde al proceso en el que está participando, por lo que no se tomara en cuenta para continuar el proceso de evaluación.
3	37	ROXANA MINERVINI MUÑOZ	SAN SALVADOR	Referente a los "Documentos Legales":  Aclarar ya que existe incongruencia entre el horario de atención del Formulario para Identificación del Licitante (Utilizar formato Anexo A) de lunes a viernes 7:30 a.m. a 7:00 p.m. y sabado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y en la lista de servicios de plan de entrega un horario de atención de lunes , miéricoles y viernes de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., martes y jueves de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.  Referente a los "Documentos Técnicos":	No cumple, modificó el horario de atención en la lista de plan de entrega documento no subsanable, por lo que la CEO no tomara en cuenta para continuar el proceso de evaluación.  No cumple, ya que la recomendación presentada no refleja los tres años de experiencia.
			)	Si el ofertante no está afiliado a la Sociedad Dental presentará, dos recomendaciones de profesionales del área de odontología o cirugía maxilofacial que certifiquen la experiencia mínima de tres (3) años y en las que se especifique si el ofertante ha tenido un desempeño calificado como: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular o inferior. En una de las presentadas le falta la calificación del desempeño.	
4	39	EDITH YANIRA SOLORZANO COCA	SOYAPANGO	Referente al Folder No. 3 "Documentos Técnicos":  Presentar dos recomendaciones de profesionales y que certifique la experiencia mínima de tres (3) años. presentar dos (2) constancias de satisfacción de pacientes no familiares con su ficha clínica firmada y sellada de fecha de atención y en la constancia y ficha clínica deberán aparecer reflejados los tres años de experiencia (anexo f).	No cumple, con una de las recomendaciones de profesionales ya que no se detalló el período de tres años establecidos en la Base de Licitación. Por lo que no continuara con el proceso de evaluación.
5	5	JOSE ATILIO FIGUEROA FIGUEROA	CHALATENANGO	Referente a los "Documentos Técnicos":  Presentar Cuadro de experiencia del ofertante (según Formulario "E" de los Anexos) completando la información del ofertante en el pie de página dirección, teléfono y cargo. Además completar la información del nombre de contratante, persona a contactar, dirección y teléfono de donde brindo los servicios según columnas.	No cumple, no presentó lo solicitado por el ISBM, no completo nombre de contratante, persona a contactar, dirección y teléfono de donde brindo los servicios.
6	37	URSULA ASUNCIÓN	SAN SALVADOR	✓ Referente a los "Documentos Financieros":	

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	No. DE ÍTEM	NOMBRE	MUNICIPIO	SUBSANACIONES O ACLARACIONES SOLICITADAS	RESULTADO
		BARRERA HERNÁNDEZ		<ul> <li>Presentar fotocopia certificada por notario de: Declaraciones del IVA. <u>vuelto del mes</u> <u>de diciembre 2014.</u></li> </ul>	No cumple, no presentó el vuelto (anexos) del mes de diciembre de 2014.
7	37	VILMA LILIANA LÓPEZ PORTILLO	SAN SALVADOR	Referente a los "Documentos Financieros":  Presentar Fotocopia certificada por notario de: Declaraciones del IVA completas al vuelto, de los 6 meses anteriores a la presentación de la oferta: Diciembre 2014 a Mayo del año 2015.	No cumple, no presentó el vuelto de declaraciones del IVA de diciembre 2014 a mayo del 2015
8	22	CELINA MARÍA MÁRQUEZ ROMANO	LA UNIÓN	Referente al Folder No. 3 "Documentos Técnicos":  Presentar si el ofertante no está afiliado a la Sociedad Dental presentará, dos recomendaciones de profesionales del área de odontología o cirugía maxilofacial que certifiquen la experiencia mínima de tres (3) años y en las que se especifique si el ofertante ha tenido un desempeño calificado como: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular o inferior y constancia de atención y satisfacción de dos pacientes (no familiares) conjuntamente con su ficha clínica firmada y sellada de fecha se atención (en la constancia y la ficha clínica deben a parecer reflejados los tres años de experiencia). (Anexo F)	No cumple el tiempo solicitado en el ejercicio de la profesión, las recomendaciones de profesionales no cumplen con el tiempo mínimo solicitado en la base. Además la ofertante se graduó en junio del 2013 y a la fecha tiene 2 años 4 meses ejerciendo la profesión y los expedientes clínicos presentados son del 2013 la fecha de inicio en el campo laboral solo effeja 2 años 9 meses en ambas fichas clinicas, por lo que no será considerada para continuar el proceso de avaluación.
9	45	HELEN ARGENTINA SERRANO TEXIN (OFERTANTE UNICO)	IZALCO	<ul> <li>✓ Referente al Folder No. 3 "Documentos Técnicos":</li> <li>o Presentar Cuadro de experiencia del ofertante (según Formulario E de Jos Anexos) de acuerdo a lo establecido en la Base de Licitación.</li> <li>o Presentar para los proveedores de servicios de odontologra y cirugía maxilofacial contratados por el ISBM, durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y/o 1er. Semestre del 2015 es obligatorio presentar para esta evaluación la referencia del último período contratado extendida por el Jefe UACI del ISBM.</li> </ul>	No Cumple, no presentó de acuerdo a lo establecido en la Base de Licitación en cuanto a la persona a contactar, Dirección y Teléfono del contratante  No cumple, presentó subsanación fuera del tiempo establecido que era a las 16:00 horas y la entrego a las 16:11 p.m. Por lo que no se considerara para continuar el proceso de evaluación
10	12	OSCAR SALVADOR RIVAS FLORES (OFERTANTE UNICO)	COLON	Referente a los "Documentos Legales": Los ofertantes cuyo activo sea inferior a \$12,000.00, deberán presentar declaración jurada ante notario (según Anexo G), haciendo constar dicha situación. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado. Presentar documento de acuerdo al DUI y fecha vigente.  Presentar Acta Notarial de Declaración Jurada otorgada ante Notario en la cual se haga constar que toda la información contenida en la oferta es veraz y que se somete a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Utilizar formato Anexo B). Presentar documento de acuerdo al DUI y fecha vigente.	No cumple, ya que la presentada detalla la fecha de emisión de declaración del 01 de septiembre de 2015 y en esa fecha no tenía la edad de 47 años ya que cumple el 10 de septiembre de 2015 según DUI.  No cumple, ya que la presentada detalla la fecha de emisión de declaración del 01 de septiembre de 2015 y en esa fecha no tenía la edad de 47 años ya que cumple el 10 de septiembre de 2015 según DUI.

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	No. DE ÍTEM	NOMBRE	MUNICIPIO	SUBSANACIONES O ACLARACIONES SOLICITADAS	RESULTADO
11	37	LAURA GERALDINE CHAVARRÍA RODRÍGUEZ	SAN SALVADOR	<ul> <li>✓ Referente a los "Documentos Técnicos ":</li> <li>o Presentar constancia de atención y satisfacción de dos pacientes con su ficha clínica firmada y sellada deberán aparecer reflejados los 3 años de experiencia.</li> <li>En el Cheque que presentó como Garantía de Mantenimiento de Oferta dice: "a Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial", en este caso la CEO determina que el error en el nombre del ISBM, puede causar confusión en caso de hacerla efectiva, y por ser un aspecto no subsanable que no puede ser considerado como aceptable según la cláusula 25 de la Base de Licitación se determina que su oferta no se tomara en cuenta para continuar el proceso de evaluación.</li> </ul>	No Cumple, no refleja los tres años de experiencia solicitados en la Base de Licitación.  La Garantía presentada no Cumple.

En conclusión en esta etapa quedan excluidos del proceso de evaluación 11 ofertantes, quedando habilitados 84 para la siguiente etapa de evaluación.

# ETAPA II- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%)

La CEO verificó mediante el criterio "cumple/no cumple", la presentación de las fotocopias certificadas por notario de declaraciones del I.V.A., de diciembre de 2014 a mayo del año 2015 y la declaración de renta del año 2014. En esta etapa, los 84 ofertantes cumplieron con los requisitos establecidos, agenciandose el 5% de la ponderación establecida en la Base de Licitación.

# ETAPA III- EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 90%)

## **FASE I: (PONDERACIÓN DEL 0%)**

Se verificó documentalmente el cumplimiento del perfil del ofertante y condiciones físicas del consultorio bajo el criterio de cumple o no cumple. Al revisar el perfil odontológico y el del cirujano maxilofacial se encontró que en el numeral 5 que se refiere a disponibilidad de por lo menos 2 horas de consulta diaria en horarios comprendidos entre 7:00 a.m. y 7:00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m., para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el ofertante que a continuación se detalla no cumple con las 2 horas para el día sábado:

Nombre del ofertante	Ítem ofertado	Municipio	Departamento	OBSERVACIONES
SALOMON ALBERTO RAMÍREZ LIZAMA	28 (Odontología)	CHINAMECA	SAN MIGUEL	El horario ofertado el dia sábado es de 10:30 a.m. a 12:00 m.d., por lo que no cumple con el horario solicitado por el ISBM, por tal razón la CEO no lo considera para continuar en el proceso de evaluación

Además se realizaron visitas de verificación determinando que el siguiente ofertante no es elegible para continuar con el proceso de evaluación según el siguiente detalle:

Nombre del ofertante	Ítem ofertado	Municipio	Departamento	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES ENCONTRADAS
 ERENIA MARCELA .ÓPEZ MOREIRA	37 (Odontología)	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	28-09-2015	No cumple se encontraron 2 insumos vencidos: fluor de sodio que venció: 06-2015 y hojas de bisturí que vencieron 07-2009. Además no cuenta con los insumos siguientes: agente hemostático, limadura de plata, agujas largas, copas de hule, cuña de madera, mercurio, bolsas rojas, bolsas estériles y botiquín de primeros auxilios. Y tampoco con el instrumental siguiente: elevadores barry R y L.

En conclusión, estos ofertantes serán excluidos del proceso de evaluación, quedando únicamente 82 ofertantes habilitados para pasar a la siguiente fase.

## FASE II: (PONDERACIÓN 90% MÍNIMO REQUERIDO: 50%)

La CEO, evalúo la experiencia, desempeño y procedimientos o servicios ofertados, de acuerdo a lo establecido en la Base de Licitación. Concluida la calificación de las ofertas, la CEO, determinó que los 82 licitantes alcanzaron o sobrepasaron los 50 puntos porcentuales establecidos como mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación. Los resultados obtenidos se muestran en la integración de resultados.

## ETAPA IV - EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN DEL 40%):

La CEO, revisó las ofertas y determinó que ninguna oferta económica tiene errores de cálculo además verificó que los precios ofertados no superaran los precios de referencia del ISBM, encontrándose lo siguiente:

A-) Hay 4 licitantes que no ofertan el total de los procedimientos odontológicos establecidos en la Base de Licitación de conformidad al siguiente detalle:

Ofertante	Municipio	No. de Ítem	Servicio requerido	Observaciones
ANA ESTELA SANTOS DE DERAS	SUCHITOTO	10	ODONTOLOGIA	NO OFERTA RADIOGRAFIAS

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ofertante	Municipio	No. de Ítem	Servicio requerido	Observaciones
NURIA NOEMY ESCOLERO BONILLA	ANAMORÓS	21	ODONTOLOGIA	NO OFERTA RADIOGRAFIAS
JUAN JOSE RIVAS PARADA	MEJICANOS	36	ODONTOLOGIA	NO OFERTA RADIOGRAFIAS
OSCAR LEONEL FUENTES HERRERA	ARMENIA	44	ODONTOLOGIA	NO OFERTA OBTURACIONES DE PLATA PARA PIEZAS ANTERIORES, OBTURACIONES DE PLATA PARA PIEZAS POSTERIORES Y RADIOGRAFIAS.

En primer lugar es necesario aclarar que la Base de Licitación no requiere que se oferte la totalidad de procedimientos además la aleación de amalgama de plata por su falta de estética presenta poca demanda ya que existen otros materiales odontológicos que lo sustituyen como la resina fotocurada. Con respecto a las radiografías estas son elementos de diagnóstico para identificar lesiones internas en cavidad bucal las cuales no son de mucha demanda; por lo que se consideran a los 4 licitantes para continuar en el proceso de evaluación ya que ofertan los procedimientos de mayor demanda odontológica.

B-) La licitante Karla Lizbeth Espinoza de Bonilla, queda excluida del proceso de evaluación, porque ofertó precios mayores a los precios de referencia establecidos por el ISBM en la Sección III Cuadro de Precios, para los procedimientos odontológicos de obturaciones de resina fotocurada, los cuales son de mucha demanda, a continuación se detalla la oferta presentada:

Ofertante	Municipio	No. de Ítem	Servicio requerido	Procedimientos Odontológicos	Precios ISBM	Precios Ofertados
KARLA LIZBETH ESPINOZA DE BONILLA	OSICALA	26	ODONTOLOGIA	OBTURACIONES DE AMALGAMA DE PLATA PARA PIEZAS ANTERIORES	\$8.00	\$10.00
(ofertante único)				OBTURACIONES DE RESINA FOTO CURADA PARA PIEZAS ANTERIORES	\$10.00	\$12.00

## INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el proceso de evaluación de ofertas y de conformidad a lo establecido en la sub cláusula 24.5 de la Base de Licitación, se procedió a integrar los resultados obtenidos por cada uno de los ofertantes en cada etapa de evaluación, los cuales quedan establecidos así:

Íter	n Ofertante	Municipio	Tipo Servicio Requerido	Evaluación financiera (Etapa II)	Evaluación de aspectos técnicos (Etapa III, Fase II)	Evaluación Económica (Etapa IV)	Total de integración de resultados	Resultado	No. de Proveedores requeridos por ítem
1	ADELA MARÍA FAGIOLI DE MUÑOZ	AHUACHAPÁN	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	4.12%	99.12%	ADJUDICADA	2

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ítem	Ofertante	Municipio	Tipo Servicio Requerido	Evaluación financiera (Etapa II)	Evaluación de aspectos técnicos (Etapa III, Fase II)	Evaluación Económica (Etapa IV)	Total de integración de resultados	Resultado	No. de Proveedores requeridos por ítem
	VIOLETA MARITZA MARTÍNEZ GENOVÉS	AHUACHAPAN	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	
2	ALMA PATRICIA PERDOMO SALINAS	ATIQUIZAYA	ODONTOLOGIA	5.00%	81.00%	4.70%	90.70%	NO ADJUDICADA	1
	MARÍA DEL TRÁNSITO HIDALGO SANDOVAL	ATIQUIZAYA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	·
3	MARTA ELENA AMAYA SERRANO	ILOBASCO	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	1
4	CELIA ROXANA CANDRAY DE AMAYA	SENSUNTEPEQUE	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	2
5	JUAN MANUEL LÓPEZ ABARCA	CHALATENANGO	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADO	3
6	CRISTINA CORALIA MARTÍNEZ DE ORTÍZ	LA PALMA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	1
7	RENATO ARNOLDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA	NUEVA CONCEPCION	ODONTOLOG/A	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%	ADJUDICADO	1
8	KATIA GARDENIA ESMERALDA CORTÉZ PORTILLO	TEJUTLA CANTÓN EL COYOLITO	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	1
9	JUAN BERNARDO GUZMÁN BARAHONA	COJUTEPEQUE	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADO	2
	SILVIA PATRICIA ARRUE DE GUZMÁN	COJUTEPEQUE	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	
10	ANA ESTELA SANTOS DE DERAS	SUCHITOTO	ODONTOLOGIA	5.00%	63.00%	5.00%	73.00%	ADJUDICADA	1
11	MARTHA PATRICIA LOZANO DE MOLINA	ANTIGUÓ CUSCATLAN	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	1
13	DELMY VIOLETA GONZÁLEZ DE VALIENTE	LA LIBERTAD	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	0.05	100.00%	ADJUDICADA	1
14	RHINA MELANY ESCALANTE DE HUEZO	QUEZALTEPEQUE	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	1
	JACQUELINE MARLENY RODRÍGUEZ DE VERNIER	SANTA TECLA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	4.83%	99.83%	ADJUDICADA	
16	GEORGE ANTHONY VERNIER MILLA MIRIAM MARILENA	SANTA TECLA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	4.83%	99.83%	ADJUDICADA	4
	NERIO DE SANDOVAL	SANTA TECLA	ODONTOLOGIA	5.00%	45.00%	4.24%	54.24%	NO ADJUDICADA	7
	HEIZEL DEL CARMEN CORDON DE MATTA conocida por HAZEL DEL CARMEN CORDON CANTO	SANTA TECLA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	4.83%	99.83%	ADJUDICADA	

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ítem	Ofertante	Municipio	Tipo Servicio Requerido	Evaluación financiera (Etapa II)	Evaluación de aspectos técnicos (Etapa III, Fase II)	Evaluación Económica (Etapa IV)	Total de integración de resultados	Resultado	No. de Proveedores requeridos por ítem
	DELMY DEL CARMEN AZCUNAGA DE LÓPEZ	SANTA TECLA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	
19	BEATRIZ CAROLINA ISABEL RUBIO DE FERNÁNDEZ	OLOCUILTA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	1
	SANDRA CAROLINA ARANA DE SOTO	OLOCUILTA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	3.59%	98.59%	NO ADJUDICADA	
20	OSCAR RENE MINERO DOMÍNGUEZ	ZACATECOLUCA	ODONTOLOGIA	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%	ADJUDICADO	2
21	NURIA NOEMY ESCOLERO BONILLA	ANAMOROS	ODONTOLOGIA	5.00%	62.10%	5.00%	72.10%	ADJUDICADA	1
22	LEONOR ROMANO MONTESINO DE MÁRQUEZ	LA UNIÓN	ODONTOLOGIA	5.00%	90,00%	4.91%	99.91%	ADJUDICADA	2
	CAROLINA LISSETTE AVELAR AMAYA	LA UNIÓN	ODONTOLOG/A	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	
25	JENIFFER CAROLINA PINEDA NOLASCO	SAN FRANCISCO GOTERA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	2
28	ANA MARINA CERNA GARCÍA	CHINAMECA	ODONTOLOGÍA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	1
29	JORGE LUIS MEDINA PORTILLO	CIUDAD BARRIOS	QDONTOLOGIA	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%	ADJUDICADO	1
	CARLOS ANDRES GARCÍA GIRÓN	SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA	5.00%	81.00%	2.90%	88.90%	NO ADJUDICADO	
	VIRNA LORENA LAZO DE SALMERÓN	SAN MIGUEL	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	
30	CARLOS ARNOLDO QUINTANILA MOREIRA	SAN MIGUEL	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	2.90%	97.90%	ADJUDICADO	4
	SILVIA LORENA PACHECO MARTÍNEZ	SAN MIGUEL	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	2.90%	97.90%	ADJUDICADA	
	LISSETTE NOEMY BONILLA DE QUINTANILLA	SAN MIGUEL	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	2.90%	97.90%	ADJUDICADA	
32	ANA GRACIELA DE LA ASUNCIÓN BARRERA GARCÍA	APOPA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	2
	GISELA PATRICIA HERNÁNDEZ DE RENDEROS	APOPA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	4.61%	99.61%	ADJUDICADA	
33	ELSY YOLANDA LÓPEZ DE ZELADA	AYUTUXTEPEQUE	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	1
34	YURY MASIEL AUXILIADORA AYALA DE VAQUERANO	CIUDAD DELGADO	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	1

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ítem	Ofertante	Municipio	Tipo Servicio Requerido	Evaluación financiera (Etapa II)	Evaluación de aspectos técnicos (Etapa III, Fase II)	Evaluación Económica (Etapa IV)	Total de integración de resultados	Resultado	No. de Proveedores requeridos por ítem
35	MARVIN ANTONIO FLORES CUELLAR	ILOPANGO	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADO	
	ALMA QUERUBINA GUILLEN DE ARÉVALO	ILOPANGO	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	2
36	JUAN JOSE RIVAS PARADA	MEJICANOS	ODONTOLOGIA	5.00%	62.10%	4.61%	71.71%	ADJUDICADO	2
	MARTA ANGELICA PARRA FLORES	MEJICANOS	ODONTOLOGIA	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%	ADJUDICADA	
	MAIRA LORENA LÓPEZ DE VALENCIA	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	3.27%	98.27%	ADJUDICADA	
	DAYSI ROXANA PORTILLO MARTÍNEZ	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	4.02%	99.02%	ADJUDICADA	
	CLARA MARIA BRISEIDA MÉNDEZ OSORIO	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	5.00%	63.00%	3.80%	71.80%	NO ADJUDICADA	
	ROSA MARIA GUARDADO DE ESTRADA	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	3.84%	98.84%	ADJUDICADA	
37	LEYLA CAROLINA HERNÁNDEZ DE DURAN	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	4.67%	99.67%	ADJUDICADA	8
	KARINA ESPERANZA REALEGEÑO DE REYES	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	5.00%	81.00%	4.02%	90.02%	ADJUDICADA	
	DAVID ENRIQUE LANDAVERDE ANZORA	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADO	
	GLORIA DEL CARMEN GALDÁMEZ	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	3.61%	98.61%	ADJUDICADA	
	KARLA YESENIA PINEDA DE GUZMÁN	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	3.68%	98.68%	ADJUDICADA	
38	RICARDO ERNESTO GÓMEZ LÓPEZ	SANTO TOMAS	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADO	1
	PATRICIA ESMERALDA ZACAPA DE FIGUEROA	SOYAPANGO	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	3.76%	98.76%	ADJUDICADA	
39	ANA CECILIA MARTÍNEZ DE BOGRAN	SOYAPANGO	ODONTOLOGIA	5.00%	72.00%	3.76%	80.76%	NO ADJUDICADA	3
	NORA SILVIA PADILLA DE PERDOMO	SOYAPANGO	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	4.51%	99.51%	ADJUDICADA	
	LILIAN DEL CARMEN VILLEGAS DE LÓPEZ	SOYAPÁNGO	ODONTOLOGIA	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%	ADJUDICADA	

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ítem	Ofertante	Municipio	Tipo Servicio Requerido	Evaluación financiera (Etapa II)	Evaluación de aspectos técnicos (Etapa III, Fase II)	Evaluación Económica (Etapa IV)	Total de integración de resultados	Resultado	No. de Proveedores requeridos por ítem
	LORENA BEATRIZ GARCÍA DE ROMERO	SAN VICENTE	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	
40	CLAUDIA MARGARITA MIRANDA OLIVA	SAN VICENTE	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	3.99%	98.99%	ADJUDICADA	2
	ANA RUTH PALACIOS DE TURCIOS	SAN VICENTE	ODONTOLOGIA	5.00%	63.00%	4.83%	72.83%	NO ADJUDICADA	
41	RAQUEL IRENE VILLEDA DE FUENTES	CHALCHUAPA	ODONTOLOGIA	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%	ADJUDICADA	1
42	IVAN ALEJANDRO ALEMÁN CASTRO	METAPAN	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADO	1
	ALDO WILBER VIDES TORRES	SANTA ANA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	4.13%	99.13%	ADJUDICADA	
43	INDIRA MARLENE MAGAÑA HENRÍQUEZ	SANTA ANA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	4
	CECILIA ELIZABETH ERAZO DE FUENTES	SANTA ANA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	4.13%	99.13%	ADJUDICADA	
	ANA CRISTINA FRANCO DE RAMÍREZ	SANTA ANA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	4.13%	99.13%	ADJUDICADA	
44	OSCAR LEONEL FUENTES HERRERA	ARMENIA	ODONTOLOGIA	5.00%	60.30%	5.00%	70.30%	ADJUDICADO	1
46	LUIS FERNANDO GRANADOS REGALADO	JUAYUA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADO	1
47	YANIRA DEL CARMEN DELGADO DE LINARES	SONSONATE	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	2
	ALMA YAMILLETH DORATH ÁLVAREZ	SONSONATE	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	4.79%	99.79%	ADJUDICADA	
48	MARIA CRISTINA ROQUE LIMA	ACAJUTLA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	1
49	JOSÉ ANTONIO MEJÍA FUENTES	JIQUILISCO	ODONTOLOGIA	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%	ADJUDICADO	1
	KENDY PATRICIA ALFARO DE DUKE	USULUTAN	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	2.69%	97.69%	ADJUDICADA	
52	ZENÓN EDGARDO AYALA ARÉVALO	USULUTÁN	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADO	3
	KARLA MARISOL CAMPOS NAVARRETE	USULUTAN	ODONTOLOGIA	5.00%	81.00%	3.07%	89.07%	NO ADJUDICADA	
	OSCAR RENE ASCENCIO ESPINAL	USULUTAN	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	3.16%	98.16%	ADJUDICADO	
53	SANDRA ELIZABETH FLORES SÁNCHEZ	SANTIAGO DE MARIA	ODONTOLOGIA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	1

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ítem	Ofertante	Municipio	Tipo Servicio Requerido	Evaluación financiera (Etapa II)	Evaluación de aspectos técnicos (Etapa III, Fase II)	Evaluación Económica (Etapa IV)	Total de integración de resultados	Resultado	No. de Proveedores requeridos por ítem
54	MARINA EUGENIA NAVAS DE GARCIA	SAN MIGUEL	CIRUJANO MAXILOFACIAL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADA	1
55	NELSON ENRIQUE ORTIZ JIMÉNEZ	SAN SALVADOR	CIRUJANO MAXILOFACIAL	5.00%	81.00%	4.91%	90.91%	ADJUDICADO	
	JOSEPH STEVE REALEGEÑO SANTOS	SAN SALVADOR	CIRUJANO MAXILOFACIAL	5.00%	81.00%	4.94%	90.94%	ADJUDICADO	3
	RICARDO ERNESTO RIVERA MIRANDA	SAN SALVADOR	CIRUJANO MAXILOFACIAL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	ADJUDICADO	

#### RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según el informe de evaluación antes relacionado y lo establecido en los artículos 20 literal "k", 21, 22 literal "d" y 67 de la Ley del ISBM; 18, 55, 56, 63 y 64 de la LACAP, 55 y 56 del RELACAP y las cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación Pública No. 03/2016-ISBM, solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Adjudicar de forma parcial, los servicios objeto de la Licitación Pública No. 03/2016-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2016", por un monto mensual de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,400.00) IVA INCLUIDO, haciendo un monto total para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$748,800.00), IVA INCLUIDO; conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22 de la Base de Licitación y los artículos 63 y 64 de la LACAP:
  - a) Por que las ofertas no cumplieron con los requisitos exigidos en la Base de Licitación, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
  - b) Por que no presentaron ofertas, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- III. Autorizar al Director Presidente para la firma de la resolución y de los contratos correspondientes.

- IV. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, promover un segundo proceso de Licitación, según lo dispuesto en el Art. 64 Bis de la LACAP, para los ítems que fueron declarados desiertos por primera vez, analizando la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- V. Encomendar a la UACI, la continuidad del trámite correspondiente.
- VI. Declarar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

Conocido el informe y la recomendación, el Director Presidente consultó al pleno si hay consenso para aprobar el Acuerdo de este Punto en la forma que se plantea en la recomendación, a lo cual todos respondieron afirmativamente.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; con base en lo dispuesto en las cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación Pública No. 03/2016-ISBM; Artículos 20 literal k), 21, 22 literal d) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; Artículos 18, 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 55 y 56 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA**:

I. Adjudicar en forma parcial, los servicios objeto de la Licitación Pública No. 03/2016-ISBM, denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2016", por un monto mensual de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$62,400.00) IVA INCLUIDO, haciendo un monto total para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$748,800.00), IVA INCLUIDO; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Ofertante	Municipio	Servicio requerido	Monto mensual en US \$, incluye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA	
1	ADELA MARÍA FAGIOLI DE MUÑOZ	AHUACHAPÁN	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00	

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ítem	Ofertante	Municipio	Servicio requerido	Monto mensual en US \$, incluye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA
1	VIOLETA MARITZA MARTÍNEZ GENOVES	AHUACHAPÁN	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
2	MARÍA DEL TRANSITO HIDALGO SANDOVAL	ATIQUIZAYA	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
3	MARTA ELENA AMAYA SERRANO	ILOBASCO	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
4	CELIA ROXANA CANDRAY DE AMAYA	SENSUNTEPEQUE	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
5	JUAN MANUEL LÓPEZ ABARCA	CHALATENANGO	ODONTOLOGIA	\$800,00	\$9,600.00
6	CRISTINA CORALIA MARTÍNEZ DE ORTIZ	LA PALMA	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
7	RENATO ARNOLDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA	NUEVA CONCEPCIÓN	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
8	KATIA GARDENIA ESMERALDA CORTÉZ PORTILLO	TEJUTLA CANTÓN EL COYOLITO	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
9	JUAN BERNARDO GUZMÁN BARAHONA	COJUTEPEQUE	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
9	SILVIA PATRICIA ARRUE DE GUZMÁN	COJUTEPEQUE	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
10	ANA ESTELA SANTOS DE DERAS	SUCHITOTO	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00

A la ofertante **ANA ESTELA SANTOS DE DERAS**, no se le adjudica el servicio de Radiografías, por no haberlo ofertado

11	MARTHA PATRICIA LOZANO DE MOLINA	ANTIGUO CUSCATLAN	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
13	DELMY VIOLETA GONZÁLEZ DE VALIENTE	I LATIRERTAN I		\$800.00	\$9,600.00
14	RHINA MELANY ESCALANTE DE HUEZO	QUEZALTEPEQUE	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
16	JACQUELINE MARLENY RODRÍGUEZ DE VERNIER	SANTA TECLA	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
16	GEORGE ANTHONY VERNIER MILLA	SANTA TECLA	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ítem	Ofertante	Municipio	Servicio requerido	Monto n en U incluy	IS \$,	Monto total en US \$, incluye IVA			
16	HEIZEL DEL CARMEN CORDON DE MATTA conocida por HAZEL DEL CARMEN CORDON CANTO	SANTA TECLA	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00			
16	DELMY DEL CARMEN AZCUNAGA DE LÓPEZ	SANTA TECLA	ODONTOLO	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
19	BEATRIZ CAROLINA ISABEL RUBIO DE FERNÁNDEZ	OLOCUILTA	ODONTOLOG	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
20	OSCAR RENE MINERO DOMÍNGUEZ	ZACATECOLUCA	ODONTOLO	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
21	NURIA NOEMY ESCOLERO BONILLA	ANAMORÓS	ODONTOLO	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
A la	A la ofertante <b>NURIA NOEMY ESCOLERO BONILLA</b> , no se le adjudica el servicio de Radiografías, por no haberlo ofertado								
22	LEONOR ROMANO MONTESINO DE MÁRQUEZ	LA UNIÓN	ODONTOLOG	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
22	CAROLINA LISSETTE AVELAR AMAYA	LA UNIÓN	ODONTOLO	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
25	JENIFFER CAROLINA PINEDA NOLASCO	SAN FRANCISCO GOTERA	ODONTOLO	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
28	ANA MARINA CERNA GARCÍA	CHINAMECA	ODONTOLO	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
29	JORGE LUIS MEDINA PORTILLO	CIUDAD BARRIOS	ODONTOLO	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
30	VIRNA LORENA LAZO DE SALMERÓN	SAN MIGUEL	ODONTOLO	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
30	CARLOS ARNOLDO QUINTANILA MOREIRA	SAN MIGUEL	ODONTOLOG	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
30	SILVIA LORENA PACHECO MARTÍNEZ	SAN MIGUEL	ODONTOLO	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
30	LISSETTE NOEMY BONILLA DE QUINTANILLA	SAN MIGUEL	ODONTOLO	GIA	\$800.00	\$9,600.00			
32	ANA GRACIELA DE LA ASUNCIÓN BARRERA GARCÍA	APOPA	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00			
32	GISELA PATRICIA HERNÁNDEZ DE RENDEROS	APOPA	ODONTOLOG	GIA	\$800.00	\$9,600.00			

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ítem	Ofertante	Municipio	Servicio requerido	en l	nensual JS \$, ye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA
33	ELSY YOLANDA LÓPEZ DE ZELADA	AYUTUXTEPEQUE	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00
34	YURY MASIEL AUXILIADORA AYALA DE VAQUERANO	CIUDAD DELGADO	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00
35	MARVIN ANTONIO FLORES CUELLAR	ILOPANGO	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00
35	ALMA QUERUBINA GUILLÉN DE ARÉVALO	ILOPANGO	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00
36	JUAN JOSE RIVAS PARADA	MEJICANOS	ODONTOLO	GIA	\$800.00	\$9,600.00

Al ofertante **JUAN JOSE RIVAS PARADA**, no se le adjudica el servicio de Radiografías, por no haberlo ofertado

36	MARTA ANGELICA PARRA FLORES	MEJICANOS	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
37	MAIRA LORENA LÓPEZ DE VALENCIA	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
37	DAYSI ROXANA PORTILLO MARTÍNEZ	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
37	ROSA MARIA GUARDADO DE ESTRADA	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
37	LEYLA CAROLINA HERNÁNDEZ DE DURÁN	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
37	KARINA ESPERANZA REALEGEÑO DE REYES	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
37	DAVID ENRIQUE LANDAVERDE ANZORA	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
37	GLORIA DEL CARMEN GALDÁMEZ	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
37	KARLA YESENIA PINEDA DE GUZMÁN	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
38	RICARDO ERNESTO GÓMEZ LÓPEZ	SANTO TOMAS	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
39	PATRICIA ESMERALDA ZACAPA DE FIGUEROA	SOYAPANGO	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ítem	Ofertante	Municipio	Servicio requerido	en l	mensual JS \$, /e IVA	Monto total en US \$, incluye IVA
39	NORA SILVIA PADILLA DE PERDOMO	SOYAPANGO	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00
39	LILIAN DEL CARMEN VILLEGAS DE LÓPEZ	SOYAPÁNGO	ODONTOLOG	GIA	\$800.00	\$9,600.00
40	LORENA BEATRIZ GARCÍA DE ROMERO	SAN VICENTE	ODONTOLOG	ODONTOLOGIA		\$9,600.00
40	CLAUDIA MARGARITA MIRANDA OLIVA	SAN VICENTE	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00
41	RAQUEL IRENE VILLEDA DE FUENTES	CHALCHUAPA	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00
42	IVAN ALEJANDRO ALEMÁN CASTRO	METAPÁN	ODONTOLO	ODONTOLOGIA		\$9,600.00
43	ALDO WILBER VIDES TORRES	SANTA ANA	ODONTOLOG	GIA	\$800.00	\$9,600.00
43	INDIRA MARLENE MAGAÑA HENRÍQUEZ	SANTA ANA	ODONTOLO	GIA	\$800.00	\$9,600.00
43	CECILIA ELIZABETH ERAZO DE FUENTES	SANTA ANA	ODONTOLOG	ODONTOLOGIA		\$9,600.00
43	ANA CRISTINA FRANCO DE RAMÍREZ	SANTA ANA	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00
44	OSCAR LEONEL FUENTES HERRERA	ARMENIA	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00

Al ofertante **OSCAR LEONEL FUENTES HERRERA**, no se le adjudican los servicios de Obturaciones de plata para piezas anteriores

Obturaciones de plata para piezas posteriores y Radiografías por no haberlos ofertado.

46	LUIS FERNANDO GRANADOS REGALADO			\$800.00	\$9,600.00
47	YANIRA DEL CARMEN DELGADO DE LINARES	SONSONATE	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
47	ALMA YAMILLETH DORATH ALVAREZ	SONSONATE	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
48	MARIA CRISTINA ROQUE LIMA	ACAJUTLA	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00
49	JOSÉ ANTONIO MEJÍA FUENTES	JIQUILISCO	ODONTOLOGIA	\$800.00	\$9,600.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Ítem	Ofertante	Municipio	Servicio requerido	en l	mensual JS \$, ye IVA	Monto total en US \$, incluye IVA
52	KENDY PATRICIA ALFARO DE DUKE	USULUTÁN	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00
52	ZENÓN EDGARDO AYALA ARÉVALO	USULUTÁN	ODONTOLOG	GIA	\$800.00	\$9,600.00
52	OSCAR RENE ASCENCIO ESPINAL	USULUTÁN	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00
53	SANDRA ELIZABETH FLORES SÁNCHEZ	SANTIAGO DE MARÍA	ODONTOLOGIA		\$800.00	\$9,600.00
54	MARINA EUGENIA NAVAS DE GARCÍA	SAN MIGUEL	CIRUJANO MAXILO	OFACIAL	\$1,800.0	0 \$21,600.00
55	NELSON ENRIQUE ORTIZ JIMENEZ	SAN SALVADOR	CIRUJANO MAXILO	OFACIAL	\$1,800.0	0 \$21,600.00
55	JOSEPH STEVE REALEGEÑO SANTOS	SAN SALVADOR	CIRUJANO MAXILO	OFACIAL	\$1,800.0	0 \$21,600.00
55	RICARDO ERNESTO RIVERA MIRANDA	SAN SALVADOR	CIRUJANO MAXILO	OFACIAL	\$1,800.0	0 \$21,600.00
	TOTALES GENERALES	\$62,400.0	\$748,800.00			

- II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22 de la Base de Licitación y los Artículos 63 y 64 de la LACAP:
  - a. Por que las ofertas no cumplieron con los requisitos exigidos en la Base de Licitación.

No. de ÍTEM	SERVICIO REQUERIDO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE PROVEEDORES DESIERTOS	MONTO MENSUAL EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ENERO A DICIEMBRE 2016 EN US\$ IVA INCLUIDO
5	ODONTOLOGIA	CHALATENANGO	CHALATENANGO	1	\$800.00	\$9,600.00
12	ODONTOLOGIA	LA LIBERTAD	COLÓN	1	\$800.00	\$9,600.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

TOTAL		6	\$4,800.00	\$57,600.00		
45	ODONTOLOGIA	SONSONATE	IZALCO	1	\$800.00	\$9,600.00
26	ODONTOLOGIA	MORAZÁN	OSICALA	1	\$800.00	\$9,600.00
25	ODONTOLOGIA	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	1	\$800.00	\$9,600.00
18	ODONTOLOGIA	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	1	\$800.00	\$9,600.00

## b. Por que no presentaron ofertas:

No. de ÍTEM	SERVICIO REQUERIDO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE PROVEEDORES DESIERTOS	MONTO MENSUAL EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ENERO A DICIEMBRE 2016 EN US\$ IVA INCLUIDO
4	ODONTOLOGIA	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	1	\$800.00	\$9,600.00
5	ODONTOLOGIA	CHALATENANGO	CHALATENANGO	1	\$800.00	\$9,600.00
15	ODONTOLOGIA	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	1	\$800.00	\$9,600.00
17	ODONTOLOGIA	LA LIBERTAD	TACACHICO	1	\$800.00	\$9,600.00
20	ODONTOLOGIA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	1	\$800.00	\$9,600.00
23	ODONTOLOGIA	LÀ UNIÓN	SANTÁ ROSA DE LIMA	1	\$800.00	\$9,600.00
24	ODONTOLOGIA	MORAZÁN	JOCORO	1	\$800.00	\$9,600.00
27	ODONTOLOGIA	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	1	\$800.00	\$9,600.00
31	ODONTOLOGIA	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE	1	\$800.00	\$9,600.00
50	ODONTOLOGIA	ÚSÚLUTÁN	JUCUAPA	1	\$800.00	\$9,600.00
51	ODONTOLOGIA	USULUTÁN	SANTA ELENA	1	\$800.00	\$9,600.00
56	CIRUJANO MAXILOFACIAL	SANTA ANA	SANTA ANA	1	\$1,800.00	\$21,600.00
			TOTAL	12	\$10,600.00	\$127,200.00

III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, promover un segundo proceso de Licitación, según lo dispuesto en el Artículo 64 Bis de la LACAP, para los ítems que fueron declarados

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

desiertos por primera vez, analizando la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

- IV. Autorizar al Director Presidente, para que firme la resolución y los contratos correspondientes.
- V. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- VI. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo, con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

Se continuó con la lectura de otro Subpuntos pre	esentado por la UA	CI, que contien	e la información
siguiente:			

10.6 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 04/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016" y solicitud de su recomendación.

#### ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

- 1. El 03 de julio de 2015, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la Sub Dirección de Salud, para iniciar el proceso de Licitación Pública No. 04/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016" con un presupuesto de US\$6,528,000.00 según certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto del ISBM y su prórroga.
- 2. El 18 de agosto de 2015, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación anteriormente descrita, según consta en certificación del acuerdo tomado enel PUNTO DOCE, Sub Punto DOCE PUNTO CINCO, del ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.
- 3. El 21 de agosto de 2015, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las páginas Web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- de la Base de la Licitación el período del 21 al 26 de agosto de 2015. En total 32 interesados obtuvieron la Base de Licitación.
- El 10 de septiembre de 2015, se efectuó la recepción de ofertas, recibiéndose 24 ofertas, 4. en las que se ofertan 120 farmacias para un total de 37 ítems de los 57 ítems de la Base de Licitación en los que se requirieron 80 farmacias. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los licitantes presentaran la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; estableciéndose lo siguiente: a) JORGE ALBERTO MARIN, FARMACIA GRACE, ofertante del ítem No. 19, ZACATECOLUCA, LA PAZ, presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de US\$234.00, siendo lo correcto según la cláusula 17. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de la base de licitación un valor de \$2,340.00; b) PRODUCTOS MÉDICO-FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V., ofertante de 12 ítems, con un total de 18 sucursales, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de US\$35,100.00, siendo lo correcto según referida cláusula 17 de la base de licitación, un valor de US\$64,260.00, para poder cubrir el monto de todo lo ofertado; c) DAYSI LORENA GALEANO DE ALVARENGA, FARMACIA SANTA MARÍA, única ofertante del ítem No. 25 JOCORO, MORAZÁN, no a parece registrada en los listados de descarga de COMPRASAL ni en los comprobantes de compra de bases en eNSBM. No obstante lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 53 de la LACAP, se dieron por aceptadas las 24 ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación.
- 5. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento "C" numeral 4 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública año 2015, y según la Certificación de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Punto 7. Sub Punto 7.2 del Acta Número 70, se emitió la Resolución No. 457/2015-ISBM, mediante la cual se prorrogó el plazo para producir la adjudicación y la Resolución No. 513/2015-ISBM, por medio de la cual se suspendió esta licitación pública según opinión UNAC-@-0303-2015, y habiendo verificado la UACI, que se ha cumplido con todos los requisitos para establecer los resultados del proceso somete a conocimiento del Consejo Directivo el informe de la CEO, de fecha 06 de noviembre de 2015, el cual se resume de la forma siguiente:

Previo a iniciar el proceso de evaluación y según la advertencia realizadas en el acto de apertura, la Comisión conforme a lo establecido en los artículos 49 de la LACAP, 47 y 48 del RELACAP y numeral 7 del Instructivo No. 02/2013 emitido por la UNAC, denominado "NORMATIVA PARA LAS PUBLICACIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA DE ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS COMPRASAL" y Numeral 6 del INSTRUCTIVO UNAC No. 02/2012 NORMATIVA PARA PUBLICACIONES EN SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS PUBLICAS—COMPRASAL verificó que los ofertantes se hubieran registrado en Comprasal o hayan adquirido la Base en UACI, determinando que DAYSI LORENA GALEANO -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DE ALVARENGA, FARMACIA SANTA MARÍA, ÚNICA ofertante del ÍTEM No. 25 JOCORO, MORAZÁN, no ha cumplido con el requisito antes descrito por lo que su oferta no será evaluada por la CEO, siendo elegibles para el proceso de evaluación solo 23 ofertas.

#### **ETAPA I - EXAMEN PRELIMINAR (0%)**

La Comisión de Evaluación de Ofertas, revisó y analizó todos los documentos solicitados en la Cláusula 11. "Documentos que Componen la Oferta" de la base de licitación, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple". De dicha revisión se determinó que:

- a) 2 ofertantes presentaron observaciones en documentos técnicos de carácter no subsanable, por lo que no son elegibles para continuar en el proceso de evaluación según el siguiente detalle:
  - i) JORGE ALBERTO MARIN, FARMACIA GRACE, ofertante del ITEM No. 19, correspondiente a servicios de farmacias para el municipio de ZACATECOLUCA, departamento de LA PAZ, presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de US\$234.00, siendo lo correcto según la cláusula 17. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de la base de licitación un valor de \$2,340.00, para poder cubrir el monto de lo ofertado, por lo que según la cláusula 25. ACLARACIONES DE OFERTAS Y SITUACIONES SUBSANABLES, Subcláusula 25.4 la cual dice: "En el caso de la garantía de mantenimiento de oferta no se consideran aceptables aspectos relacionados con el monto, período de vigencia y el nombre del beneficiario...", por lo que la CEO después de analizar que no es ofertante único y que para dicho ítem existe una oferta más que continua en la evaluación no se considera aceptable el error en el monto de la fianza, por tanto queda fuera de la evaluación de ofertas.
  - ii) PRODUCTOS MÉDICO-FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V., presentó oferta para 12 ítems y 18 sucursales, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de US\$35,100.00, siendo lo correcto según la cláusula 17. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de la base de licitación un valor de US\$64,260.00, para poder cubrir el monto de todo lo ofertado, por lo que la la CEO después de haber analizado las clausulas 17 y 25 de la base de licitación y verificar que no es ofertante único en ninguno de los ítems ofertados, por tanto no existe criterio en la base de licitación para poder subsanar o considerar aceptable la Garantía de Mantenimiento de Ofertas,

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- **b)** Luego de verificar las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas de conformidad a las cláusulas 11 y 25 de la base de licitación, la CEO, determinó lo siguiente:
  - i) FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V., en el ítem 37, Municipio de San Martín, se constató que presenta incompleto el formato N° 1 "Formato para la Verificación de lo solicitado en la Evaluación de los Términos de Referencia, de acuerdo a lo siguiente: el folio N° 0000828 describe hasta el criterio de "Sala de espera como mínimo para dos usuarios cómodamente sentados", el folio N° 0000829 describe exactamente lo mismo del anterior (folio N° 0000828) y el folio N° 0000830 describe únicamente el detalle de "Bolsas" y "Rótulo afuera de la farmacia..."; por lo que, siendo este documento de carácter no subsanable, no continua este ítem con el proceso de evaluación, no se omite manifestar que para este municipio se tiene otra oferta; asimismo, para el ítem 41, Municipio de San Salvador, sucursal 1ª. CALLE OTE CENTRO S.S. (SALANDRA), no presentó inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador o Dirección Nacional de Medicamentos, que compruebe su apertura y funcionamiento de la FARMACIA CASA DE LAS VITAMINAS, (asiento del establecimiento), por lo que estas sucursales no pasan a la siguiente etapa de evaluación pero FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V. continúa en el proceso de evaluación para el resto de ítems ofertados
  - ii) MARTIR JOÈL ESCOBAR RÍVERA, de acuerdo al criterio "Disponibilidad de un horario de arención preferentemente de más de 12 horas y mínimo de 8 horas por día sin cerrar al mediodía, de lunes a sábado"; y según la sub cláusula 27.7 de la Base de Licitación, la CEO estableció que el horario ofertado, no es de acuerdo a los intereses institucionales pues se desmejora la cobertura en el acceso de los medicamentos para la población de usuarios del ISBM, en el día sábado, ya que oferta menos de las 8 horas mínima que se solicitan para el servicio, por lo que en vista de lo anterior la CEO estima que para el ítem 31 SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, no continúe en el proceso de evaluación, considerando que se cuenta con otras ofertas para dicho ítem; sin embargo continúa en el proceso de evaluación para los ítems 22 LA UNIÓN, LA UNIÓN, 26 OSICALA, MORAZÁN, 28 CHINAMECA, SAN MIGUEL, 55 JUCUAPA, USULUTÁN y 56 SANTIAGO DE MARIA, USULUTÁN por ser oferta única y en caso de resultar elegible se le condicionará a garantizar la cobertura en el horario mínimo requerido; y para el ítem 24 SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, hay otra oferta de un establecimiento pero son 3 las farmacias solicitadas en este municipio y para garantizar la cobertura se toma en

cuenta para que continúe en el proceso de evaluación, por lo que buscando el abastecimiento a la población usuaria del ISBM para estos ítems y siempre condicionándolo en caso de resultar adjudicado; se aclara que para los ítems No. 27 CHAPELTIQUE, SAN MIGUEL y 57 USULUTÁN, USULUTÁN cumple los términos de referencia en el horario de atención según lo requerido, por lo que continúan en el proceso de evaluación de ofertas, quedando fuera del proceso de evaluación únicamente en lo relativo al ítem 31.

iii) NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V., ofertante del ítem No. 1 para el municipio y departamento de Ahuachapán, no cumplió con la presentación de fotocopia de la cuenta de ahorro o corriente, por lo que en caso de ser adjudicado se condicionara, a entregar junto con las solvencias para la elaboración de contrato, dicho documento según la cláusula 27.7 de la base de licitación, por lo cual pasa a la siguiente etapa de evaluación de ofertas, aclarando que hay otras ofertas para este ítem y se solicitan dos farmacias, por lo que para garantizar la cobertura de abastecimiento se toma en cuenta para que continúe en el proceso de evaluación.

Finalmente se concluyó que las ofertas presentadas por MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA para el ítem 31 SAN MIGUEL, SAN MIGUEL y FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V. para los ítems No. 37 SAN MARTIN, SAN SALVADOR y No. 41 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR específicamente para la sucursal 1a CALLE OTE CENTRO S.S. (SALANDRA), no son elegibles para continuar en el proceso de evaluación en relación a dichos ítems, quedando habilitados para continuar en la siguiente etapa de evaluación 21 ofertantes.

# ETAPA II - EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%, MÍNIMO REQUERIDO 6%)

La CEO aplicó las razones financieras establecidas en la base de licitación, según los resultados obtenidos, la CEO determinó todos los ofertantes alcanzaron el porcentaje mínimo establecido para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

# ETAPA III.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)

## **FASE I (PONDERACIÓN 0%)**

La CEO, verificó que las ofertas cumplan con el perfil requerido, para ello reviso, con el criterio de cumple o no cumple el FORMATO PARA PRESENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Además los días 8, 9, 12, 13 y 14 de octubre de 2015, se

realizaron visitas a 34 farmacias que no han prestados servicios similares al ISBM, con el objeto de verificar los términos de referencia solicitados en la base de licitació, obteniendo como resultado el cumplimiento de los términos de referencia según lo ofertado.

También verificó que las ofertas contengan los porcentajes mínimos de cumplimiento del Cuadro Básico de Medicamentos del Grupo "A" por Municipio ofertado, es decir las farmacias ubicadas en las cabeceras departamentales deberán ofertar el cien por ciento de los medicamentos del Grupo "A" del Cuadro Básico de Medicamentos del ISBM. Las farmacias que se ubiquen en el resto de municipios se evaluaran con el 100% de medicamentos a partir del reglón No. 10 en adelante del Grupo A. No obstante lo anterior las farmacias que se ubican en el resto de municipios también podrán ofertar los primeros 9 renglones, los que no serán sujetos de evaluación en esta fase y tampoco serán considerados en precio total de la oferta, pero serán evaluados individualmente para verificar el precio ofertado y compararlo con el precio promedio ofertado en el presente proceso. De la revisión análisis de información la CEO, concluyó que:

- Al ofertante GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V., se le solicitó aclaración referente al Cuadro de Precios del Cuadro Básico de Medicamento del Grupo "B", específicamente en lo relativo a los renglones 48 y 171, los cuales no se ofertan pero le colocaron precios, por lo que se estableció el total del cuadro de precios en la cantidad \$821.63, por lo que se constató que ofertan 180 renglones, quedando excluidos los renglones 48 y 171.
- Una vez revisados los porcentajes mínimos de cumplimiento en los 21 ofertantes, la CEO se revisó las fotografías de los medicamentos ofertados para verificar que sus características cumplieran con lo solicitado. En la revisión del renglón 44 del Grupo "A", código 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml, 16 licitantes ofertaron la marca ANESTENKA, con Registro Sanitario en la DNM 13,632, pudiéndose observar en las fotografías las siguientes situaciones:

a) 14 ofertantes, presentaron la COMPOSICION CUALICUANTITATIVA:
Cada 100 mL contiene:
Hexetidina.........100 mg.
Vehículo c.s.p........100 mL,
frasco por 120 mL;

b) 2 ofertantes, presentaron la

COMPOSICION CUALI-CUANTITATIVA:

Cada 120 mL contiene:

Hexetidina.......100 mg.

Vehículo c.s.p......120 mL,

Frasco por 120 mL.

Por lo que la CEO solicitó el certificado de inscripción del Registro Sanitario del Medicamento ofertado y se confirmó que la COMPOSICION CUALI-CUANTITATIVA registrada bajo el No. 13,632, es la presentada en el literal b del cuadro anterior, por tanto la marca ANESTENKA no cumple con la concentración solicitada en las especificaciones técnicas del medicamento.

- Asimismo respecto al renglón 111 del Grupo "B", código 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Tabletas, 16 licitantes ofertaron marca CALCIOKEM, cuya fórmula es Carbonato de Calcio 600 mg. (equivalente a 240.25 mg. de Calcio), por lo tanto la marca no cumple con la concentración y composición solicitada en las especificaciones técnicas del medicamento.

Por lo anterior estos 2 medicamentos serán excluidos para cada uno de los 16 participantes en caso de ser adjudicados.

Además en el renglón 65 del Grupo "B", código 10-05008-000, PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE, Polvo semilla de Psyllium Plantago, Frasco de 400 gr., la CEO mediante consulta hecha en septiembre de 2015 en la página web www.medicamentos.gob.sv se percató de la existencia de una alerta presentar fotocopia del Reconocimiento del Registro Sanitario para El Salvador, obteniendo como resultado certificado de la DNM del medicamento en cuestión, el cual detalla que se encuentra reconocido bajo el número RG1460190406, emitido en fecha 26 de febrero de 2013 con vigencia hasta el 18 de julio de 2017, por lo tanto la marca es elegible por el cumplimiento de las específicaciones técnicas.

Finalizada la revisión técnica de las subsanaciones y/o aclaraciones a los cuadros de medicamentos, se presentan los siguientes resultados para cada ofertante:

LICITANTE	OBSERVACIONES
ANA GLADYS BENITEZ DE ESCOBAR	No cumplieron con las especificaciones técnicas:  GRUPO "A":  44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.  No cumple concentración, oferta solución bucal 100 mg/120 ml.  88-22-01104-000, SALES REHIDRATACION ORAL, Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml.  No cumple composición, oferta: Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g; Tiamina HCl 0.0006 g ; Riboflavina base 0.001 g; Nicotinamida 0.015 g; Piridoxina Clorhidrato 0.0006 g; Ácido Ascórbico 0.012 g  GRUPO "B":  131- 25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg, Frasco Gotero 5-10 ml.
	No cumple composición/presentación: oferta: Polividona 50mg, Hidroximetilpropilcelulosa 0.5 mg y en presentación Oferta 15 mL.

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LICITANTE	OBSERVACIONES
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
	No Cumple Composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental y se solicita 600 mg de Calcio elemental.
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	30- 17-01010-000, CLOTRIMAZOL + SULFIZOXAZOL + ALANTOINA, Crema vaginal 1 gr/10 gr/2gr en 100 gr, Tubo de 90 gr + Aplicador.
	No Cumple presentación oferta: Tubo por <b>50 gramos</b> .
	50- 18-01071-000, KETOTIFENO, Colirio 0.25 mg Frasco Gotero de 5 ml.
	No cumple composición, oferta: Ketotifeno 0.5 mg/mL y se solicita Ketotifeno 0.25 mg/mL
	78- 09-01056-000, VITAMINA A, D + ZINC, Crema. Cada 100 gr debe contener: Vit A. 100,000 - 170,000 UI, Vit. D 20,000-24,000 UI + Zinc Oxido 10-15 gr, Tubo 55-65 gr.
	No cumple composición, oferta: Vitamina A 160,000, Vitamina D 24,000 UI, Zinc Oxido <b>16 gramos y Cloruro de Benzalconio 0.1 gramos</b> .
	81- 01-03009-000, PREDNISONA, Suspensión de 5 mg/5 ml, Frasco de 100 ml.
	No cumplen Composición y Presentación, oferta: Prednisolona 15 mg/ 5 mL frasco por <b>60 mL</b> .
EADMACIA SAN NICOLAS SA DE C.V.	GRUPO "B":
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	73- 22-01029-000, TOPIRAMATO, Tableta de 100 mg. Blíster con Tabletas.
	No cumple presentación, oferta: <b>frasco</b> con tabletas.
	74- 22-01022-000, TOPIRAMATO, Tableta de 25 mg, Blíster con Tabletas.
	No cumple presentación, oferta: <b>frasco</b> con tabletas.
	84- 09-01058-000, BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + OXIDO DE ZINC, Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de Neomicina 0.5 gr + Óxido de Zinc 25 gr Crema en 100 gr, Tubo de 20 gr.
	no cumple presentación, oferta: Tubo por <b>15 gramos</b> .
	88- 09-01059-000, CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA, 50 mg de betametasona + 1 gr de clotrimazol + 0.1 gr de gentamicina, en 100 gr., Tubo con 30 - 40 gr.
	No cumple composición, oferta: Clotrimazol + <b>Neomicina(sulfato)</b> + Betametasona (17-valerato) (1.0 + 0.5 + 0.04) gramos/ <b>100 gramos</b> .
	94- 08-01006-000, ACETAZOLAMIDA, Tableta ranurada de 250 mg, Blíster con tabletas.
	No cumple presentación, oferta frasco con tabletas.

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LICITANTE	OBSERVACIONES
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas.
	No Cumple/ No subsano composición equivalente a Calcio elemental del medicamento ofertado ya que la DNM, detalla 240.25 mg de Calcio Elemental para la marca ofertada.
	116- 15-01029-000, COMPLEJO B, Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg), Frasco Vial de 10 ml.
	No cumple composición, oferta: vial 10 mL (B1-50 mg, B2-40 mg, B3-200 mg, B5-50 mg, B6-40 mg).
	125- 15-01022-000, MULTIVITAMINAS PRENATALES, Grageas o Cápsula Blíster con Grageas o Cápsulas.
	No cumple presentación, oferta Frasco con tabletas.
	129- 15-01045-000, SULFATO FERROSO, Tableta o Cápsula de 300 mg, Blíster con Tabletas o Cápsulas.
	No cumple composición, oferta: Sulfato Ferroso 200 mg.
	169-22-01001-000, ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA, Ampolla 4,000 UI, AMPOLLA CON POLVO LIOFILIZADO + AMPOLLA CON 2 ML DE DILUYENTE + JERINGA PARA APLICACIÓN.
	No cumple presentación, oferta: solución inyectable <b>ampolla de 1 mL</b> .
	219- 16-02045-000, ENANTATO DE TESTOSTERONA, AMPOLLA DE250 mg/ml, AMPOLLA DE 1 ml.
	No cumple composición ni presentación, oferta: <b>Testosterona Cipionato</b> 250 mg/ 2 mL Ampolla de 2 mL.
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
	No cumple concentración, oferta solución bucal 100 mg/120 ml.
EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI	88-22-01104-000, SALES REHIDRATACION ORAL, Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml.
	No cumple composición, oferta: Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g; <b>Tiamina HCI 0.0006 g ; Riboflavina base 0.001 g; Nicotinamida 0.015 g; Piridoxina Clorhidrato 0.0006 g; Ácido Ascórbico 0.012 g</b> .g.
	GRUPO "B":
	131- 25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg, Frasco Gotero 5-10 ml.
	No Cumple Composición/presentación: oferta: Polividona <b>50mg</b> , <b>Hidroximetilpropilcelulosa 0.5 mg</b> y en presentación oferta <b>15 mL</b> .

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LICITANTE	OBSERVACIONES
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
	No Cumple Composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental.
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	43-19-01011-000, GLICERINA Gotas Oticas. Frasco de 15 ml.
	No Cumple Composición, Oferta: Glicerina + Acido Fenico.
REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
RETINA ANGENTINA FEORES DE LOFEZ	No cumple concentración, oferta solución bucal 100 mg/120 ml.
	GRUPO "B":
	131- 25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg, Frasco Gotero 5-10 ml.
	No cumple composición/presentación: oferta: Polividona <b>50mg</b> , <b>Hidroximetilpropilcelulosa 0.5 mg</b> y en presentación oferta <b>15 mL</b> .
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
	No cumple concentración, oferta solución bucal <b>100 mg/120 ml</b> .
LUZ AVELINA CONZALEZ DE DODDIOUEZ	GRUPO "B":
LUZ AVELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	131-25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg. Frasco Gotero 5-10 ml.
	No cumple composición/presentación: oferta: Polividona 50mg, Hidroximetilpropilcelulosa 0.5 mg y en presentación Oferta 15 mL.
	155-15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400Ul. Blíster con Capsulas.
	No cumple composición, oferta: Vitamina E + Aceite de Soya (400 UI + 170 mg) Cápsula.
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	15-22-01056-000, ALBENDAZOL, Tableta de 200 mg. Blíster con Tabletas.
	No cumple composición, oferta: Albendazol <b>400 mg</b> .
NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	
	40-03-04008-000, FUROATO DE DILOXANIDA, Suspensión 250 mg /5 ml, Frasco de 100 - 120 ml.
	No cumple composición, oferta: Furoato de Diloxanida 200 mg/5mL.
	43-19-01011-000, GLICERINA Gotas Oticas. Frasco de 15 ml.

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LICITANTE	OBSERVACIONES
	No Cumple Composición, Oferta: Glicerina + Acido Fenico.
	88-22-01104-000, SALES REHIDRATACION ORAL, Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml.
	No cumple composición, oferta: Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g; <b>Tiamina HCI 0.0006 g ; Riboflavina base 0.001 g; Nicotinamida 0.015 g; Piridoxina Clorhidrato 0.0006 g; Ácido Ascórbico 0.012 g</b> .
	21-09-01052-000, ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO). Complejo de Alquitranes, Frasco de 150-250 ml.
	No subsanó, no presento fotocopia certificada por Notario del registro Sanitario del medicamento ofertado.
	57-03-04004-000, METRONIDAZOL, Susp. de 250 mg/5 ml, Frasco de 120 ml.
	No Cumple Registro sanitario de Fotografía (17754), según expediente de la DNM está Cancelado y en subsanación aclara otro número de registro sanitario.
	GRUPO "B":
	12-07-08013-000, ATORVASTATINA Tableta de 20 mg, Blíster con Tabletas.
	No Cumple, presenta fotografía cambiando marca (PHARMEDIC), difiere a la descrita en cuadro de medicamentos presentado (GENFAR).
	33-16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE. Solución inyectable de 100 Ul/ml. Frasco Vial de 10 ml.
	No cumple composición, oferta: Insulina Humana NPH 70 UI + Insulina Humana Regular 30 UI por Mililitro.
	40-10-01003-000, LANSOPRAZOL, Cápsula de 30 mg, Blíster de Capsulas.
	No Cumple, presenta fotografía cambiando marca (PHARMEDIC), difiere a la descrita en cuadro de medicamentos presentado (INDUSTRIAS FARMACEUTICAS, S.A.).
	41-18-01019-000, LATANOPROST, Colirio 0.005%. Frasco Gotero de 2.5 ml.
	No cumple presentación, oferta: Frasco Gotero por 3.0 mililitros.
	46-16-01008-000, METFORMINA CLORHIDRATO, Tableta de 850 mg. Blíster con Tabletas.
	No Cumple, presenta fotografía cambiando marca (PHARMEDIC), difiere a la descrita en cuadro de medicamentos presentado (INDUSTRIAS FARMACEUTICAS, S.A.).
	64- 07-03001-000, PROPRANOLOL CLORHIDRATO, Tableta de 40 mg, Blíster con Tabletas.
	No Cumple, presenta fotografía cambiando marca (PHARMEDIC), difiere a la descrita en cuadro de medicamentos presentado (LABORATORIOS GENERIFAR, S.A.).

LICITANTE	OBSERVACIONES
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
	No Cumple Composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental y se solicita 600 mg de Calcio elemental.
	131-25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg. Frasco Gotero 5-10 ml.
	No Cumple Composición/presentación: oferta: Polividona 50mg, Hidroximetilpropilcelulosa 0.5 mg y en presentación Oferta 15 mL y se solicita, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg. Frasco Gotero 5-10 ml.
	165-22-01103-000, DIOSMINA, Tabletas, Cápsulas o Comprimidos de 600 mg. Blíster con Tabletas, Cápsulas o Comprimidos.
	No cumple composición oferta: Diosmina + Flavonoides (450 + 50) mg.
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	No cumple concentración, oferta solución bucal <b>100 mg/120 ml</b> .
	GRUPO "B":
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
	no cumple composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental.
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	7-05-01005-000, LEVODOPA + CARBIDOPA, Tableta de 250/25 mg, Blíster con tabletas.
	No subsano, país de fabricación del medicamento ofertado.
	GRUPO "A":
	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA	No cumple concentración, oferta solución bucal 100 mg/120 ml.
	GRUPO "B":
	47-18-01033-000, METILCELULOSA + DEXTRAN 70, Colirio Solución Oftálmica de 3 mg/1 mg en 1 ml. Frasco Gotero de 15 ml.
	No cumple, presentó nueva fotografía con número de registro RG2260170708, el cual según la DNM no existe presentación de 15 mililitros.
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
	No Cumple Composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental.

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LICITANTE	OBSERVACIONES
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	25-01-02004-000, CLORFENIRAMINA MALEATO, Ampolla de 10 mg/ml. Caja con ampolla individual de 1ml con jeringa.
	No cumple Presentación, oferta: Caja por 100 Ampollas por 1 mL sin jeringa.
	GRUPO "B":
515WV 04 55 0V	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
FARMIX, S.A. DE C.V.	No Cumple Composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental.
	116- 15-01029-000, COMPLEJO B, Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg).Frasco Vial de 10 ml.
	No Cumple composición, oferta: frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg, Cianocobalamina 2 mg),).
	158- 03-02015-000, CEFTRIAXONA SODICA, Frasco-ampolla de 1 gr. Frasco Ampolla de 1 gr con diluyente de 3.5 - 5 ml.
	No Subsanó, laboratorio fabricante ni pais de fabricación del medicamento ofertado.
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
	No cumple concentración, oferta solución bucal 100 mg/120 ml.
	105- 17-01018-000, KETANSERINA, Ketanserina óvulos de 36 mg, Óvulos.
	No subsanó, nombre del laboratorio fabircante.
RUBENIA ARELÍ CARCAMO DE MEJÍA	GRUPO "B":
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
	No Cumple Composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental.
	147- 01-01040-000, CLORURO DE CETILPIRIDINIO + CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA + TIROTRICINA. Tableta 1.0 mg/0.2 mg /1.0 mg, Tableta disolubles en cavidad bucal. Blíster con Tabletas.
	No cumple composición cuali-cuantitativa de medicamento oferta: CLORURO DE CETILPIRIDINIO+CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA. Tableta 1.0 mg/0.2 mg.
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA	GRUPO "A":
CASTILLO	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
	No cumple concentración, oferta solución bucal 100 mg/120 ml.

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LICITANTE	OBSERVACIONES
	GRUPO "B":
	131-25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg. Frasco Gotero 5-10 ml.
	No cumple composición/presentación: oferta: Polividona <b>50mg</b> , <b>Hidroximetilpropilcelulosa 0.5 mg</b> y en presentación Oferta 15 mL
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
	No cumple concentración, oferta solución bucal 100 mg/120 ml.
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	
	GRUPO "B":
	131-25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg. Frasco Gotero 5-10 ml.
	No cumple composición/presentación: oferta: Polividona <b>50mg, Hidroximetilpropilcelulosa 0.5 mg</b> y en presentación Oferta <b>15 mL</b> .
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	102-09-01072-000, BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento Tubo de 15 gr.
	No cumple composición, Oferta: Betametasona como Valerato 0.05% + Ácido salicílico 3% y se solicita Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%.
ISAIAS CRUZ LÓPEZ	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
	No cumple concentración, oferta solución bucal 100 mg/120 ml.
	GRUPO "B":
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
	No cumple composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
	No cumple concentración, oferta solución bucal 100 mg/120 ml.
CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILES	
	GRUPO "B":
	155-15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI. Blíster con Capsulas.
	No cumple composición, oferta: Vitamina E + Aceite de Soya (400 UI + 170 mg) Cápsula.

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LICITANTE	OBSERVACIONES	
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas	
	No Cumple Composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental.	
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:	
	GRUPO "A":	
	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.	
	No cumple concentración, oferta solución bucal <b>100 mg/120 ml</b> .	
VANESSA MARIA AVILES DE CRUZ	GRUPO "B":	
	155- 15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400Ul, Blíster con Capsulas.	
	No cumple composición, oferta: Vitamina E + Aceite de Soya (400 UI + 170 mg) Cápsula.	
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas	
	No Cumple Composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental	
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:	
	GRUPO "A":	
	102-09-01072-000, BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO. Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento Tubo de 15 gr.	
	No cumple presentación, oferta 20 gr. y se solicita 15 gr., afectando el precio.	
	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.	
	No cumple concentración, oferta solución bucal <b>100 mg/120 ml</b> .	
JOSÉ SERGIO REYES ARGUETA	103-09-01073-000, FILTRO SOLAR, Protección solar 30 ó mayor, crema Tubo 60-125 gr.	
	No Subsanó, el número de Registro Sanitario para El Salvador.	
	GRUPO "B":	
	56-22-01020-000, OXCARBAZEPINA, Tableta de 300 mg. Blíster con Tabletas.	
	No Subsanó, el número de Registro Sanitario para El Salvador.	
	124-10-05001-000, MOSAPRIDE CITRATO, Tableta 5 mg, Blíster con Tabletas.	
	No Subsanó, laboratorio faricante ni pais de fabricación.	
	147- 01-01040-000, CLORURO DE CETILPIRIDINIO + CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA + TIROTRICINA. Tableta 1.0 mg/0.2 mg /1.0 mg, Tableta disolubles en cavidad bucal. Blíster con Tabletas.	

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LICITANTE	OBSERVACIONES
	No Cumple Composición Cuali-cuantitativa de Medicamento oferta: CLORURO DE CETILPIRIDINIO+CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA. Tableta 1.0 mg/0.2 mg.
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A": 2-03-03007-000, CLOTRIMAZOL, Gotas Óticas al 1%, Frasco Gotero de 10 - 20 ml.
	No Subsanó, el número de Registro Sanitario para El Salvador.
	22-03-02070-000, CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA, Gotas Óticas 200 mg/1000 mg en 100 ml, Frasco Gotero de 5-10 ml.
	No Subsanó, el número de Registro Sanitario para El Salvador.
	29- 17-01009-000, CLOTRIMAZOL, Crema Vaginal al 1%, Tubo de 40 gr + Aplicador.
	No cumple ya que al verificar el Registro Sanitario F010605032015 descrito en la fotografía de la oferta según DNM, corresponde al medicamento VAGI-CLOR 1%, crema vaginal y en la fotografía se describe como nombre comercial EMMY CLOTRIMAZOL 1% crema vaginal.
	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
	No cumple concentración, oferta solución bucal 100 mg/120 ml.
GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V	100- 09-01001-000, ACIDO RETINÓICO, Gel 0.05/100 gr. Tubo 20 gr.
	No cumple composición, oferta: ACIDO RETINÓICO CREMA 0.05%.
	103-09-01073-000, FILTRO SOLAR, Protección solar 30 ó mayor, crema Tubo, 60-125 gr.
	No Subsanó, el número de Registro Sanitario para El Salvador.
	GRUPO "B":
	96-17-01019-000, NISTATINA + METRONIDAZOL, Nistatina 100,000UI+Metronidazol 500mg. Óvulos.
	No Subsanó.
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
	No Cumple Composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental .
	169- 22-01001-000, ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA Ampolla 4,000 UI AMPOLLA CON POLVO LIOFILIZADO + AMPOLLA CON 2 ML DE DILUYENTE + JERINGA PARA APLICACIÓN.
	No cumple presentación, oferta: solución inyectable ampolla de 1 mL.
LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ	No cumplieron con las especificaciones técnicas:

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LICITANTE	OBSERVACIONES
	GRUPO "A":
	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
	No cumple concentración, oferta solución bucal <b>100 mg/120 ml</b> .
	98-18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15ml.
	No cumple presentación OFERTA: Frasco Gotero 5 ml.
	102-09-01072-000, BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr.
	No cumple composición oferta: <b>Betametasona (como Valerato)</b> 0.5 mg + Ácido salicílico 30 mg, para 1 G de ungüento.
	103-09-01073-000, FILTRO SOLAR, Protección solar 30 ó mayor, crema Tubo, 60-125 gr.
	No cumple presentación, oferto: 125 mL.
	GRUPO "B":
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
	No Cumple Composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental.
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	76-03-02044-000, TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL, Susp. De 40 mg/200 mg/ 5 ml, Frasco de 120 ml.
	No cumple composición, oferta: Trimetoprim + Sulfametoxazole + Bromhexina Clorhidrato (40 + 200 + 4) mg/5 mL.
	85-10-05028-000, DOMPERIDONA, Suspensión de 1 mg /1 ml, Frasco de 60 ml a 100 ml.
GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	No Subsanó, no asegura el abastecimiento del medicamento ofertado.
	GRUPO "B":
	261-09-01067-000, PEROXIDO DE BENZOILO GEL TUBO DE GEL AL 5%, TUBO DE 60 g.
	No cumple composición, oferta: Peróxido de Benzoilo 10%
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
	no cumple composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental.

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LICITANTE	OBSERVACIONES
	131-25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg., Frasco Gotero 5-10 ml.
	No Subsanó, no asegura el abastecimiento del medicamento ofertado.
	147- 01-01040-000, CLORURO DE CETILPIRIDINIO + CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA + TIROTRICINA. Tableta 1.0 mg/0.2 mg /1.0 mg, Tableta disolubles en cavidad bucal. Blíster con Tabletas.
	No cumple composición cuali-cuantitativa del medicamento oferta: CLORURO DE CETILPIRIDINIO+CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA. <b>Tableta 1.0 mg/0.2 mg</b>
	155-15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blíster con Capsulas.
	No cumple composición, oferta: Vitamina E + Aceite de Soya (400 UI + 170 mg) Cápsula.
	166-10-02010-000, N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOL SODICO, Ampolla de 20 mg/2.5 gr, Ampolla 5 ml.
	No Subsanó, no asegura el abastecimiento del medicamento ofertado.
	167-02-01003-000, CARBAMAZEPINA, Jarabe o suspensión al 2%, Frasco de 100 ml.
	No Subsanó, no asegura el abastecimiento del medicamento ofertado.
	168-09-01070-000, ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P. Ácido Salicílico 16.7%+Ácido Láctico 16.7%. Solución Frasco de 15 ml con aplicador,
	No Subsanó, no asegura el abastecimiento del medicamento ofertado.
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
IRMA VELIS CHAVEZ DE GALEAS	GRUPO "B":
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
	No Cumple Composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental.
	No cumplieron con las especificaciones técnicas:
	GRUPO "A":
	1-03-02003-000, AMIKACINA SULFATO, Frasco de 100 mg/2 ml. Frasco Vial de 2 ml.
	No Cumple concentración, oferta: AMIKACINA <b>500 mg/2ml</b> , además presentó fotografía cambiando marca (LABORATORIOS VIJOSA), difiere a la descrita en cuadro de medicamentos presentado (LABORATORIO PAILL).
CASELA, S.A. DE C.V.	44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.
	No cumple concentración, oferta solución bucal 100 mg/120 ml.
	49-01-01039-000, KETOROLACO TROMETAMINA, Ampolla 30 mg/ml, Ampolla 1 ml, protegido de la luz.
	No cumple presentación, oferta: según fotografía ampolla de vidrio transparente incolora (no protegida de la luz).

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

LICITANTE	OBSERVACIONES
	98-18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15 ml.
	No cumple presentación, oferta: frasco de 5 ml y se solicita frasco de 15 ml, además presentó fotografía cambiando marca (LABORATORIOS FORMULAS FARMACEUTICAS), difiere a la descrita en cuadro de medicamentos presentado (LABORATORIO PAILL).
	GRUPO "B":
	128-10-05022-000, SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO, Tableta 40 mg, Blíster con Tabletas.
	No cumple composición, oferta: Simeticona 50 mg Tableta.
	155-15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blíster con Capsulas.
	No cumple composición, oferta: Vitamina E + <b>Aceite de Soya</b> (400 UI + 170 mg) Cápsula.
	111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas
	No cumple composición/concentración: oferta Cápsula de 240.25 mg de Calcio elemental.
	166-10-02010-000, N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOL SODICO, Ampolla de 20 mg/2.5 gr, Ampolla 5 ml.
	No Subsanó, no asegura el abastecimiento del medicamento ofertado.
	167-02-01003-000, CARBAMAZEPINA, Jarabe o suspensión al 2%, Frasco de 100 ml.
	No Subsanó, no asegura el abastecimiento del medicamento ofertado.
	168-09-01070-000, ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P. Ácido Salicílico 16.7%+Ácido Láctico 16.7%. Solución Frasco de 15 ml con aplicador,
	No Subsanó, no asegura el abastecimiento del medicamento ofertado.

Finalizada la revisión, la Comisión verificó que existieron errores de digitación u ortográficos en algunos medicamentos, por parte de los ofertantes en los siguientes aspectos: país de fabricación, laboratorio fabricante y número de registro, pero que al observar la fotografía se verificó que son los medicamentos solicitados por lo que se dieron por aceptados amparados en la cláusula 25.3 de la Base de Licitación, dado que son aspectos que no cambian sustancialmente la oferta. De igual manera, en cuanto a la forma farmacéutica donde se solicitó tableta/cápsula o solución/suspensión, de algunos medicamentos se consideró en aquellos casos donde no hay cambio sustancial en la oferta.

# REVISIÓN DE CUADRO DE PRECIOS POR MEDICAMENTO:

La CEO revisó que los precios ofertados cumplieran con lo establecido en la Cláusula 12 PRECIOS DE LA OFERTA de la Base de Licitación y en caso que los precios ofertados superara el precio máximo establecido de conformidad a la Ley, se ajustó el precio ofertado según precio de mercado regulado por la Dirección Nacional de Medicamentos menos el porcentaje de descuento ofertado para cada medicamento. Los medicamentos cuyos precios fueron regulados se detallan a continuación:

	ANA GLADYS BENITEZ DE ESCOBAR												
	GRUPO "B"												
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCI A	PRECIO AJUSTADO				
162	03-02029- 000	DICLOXACILINA SODICA	Cápsula de 500 mg	Blíster de Capsulas	\$2.08	25%	\$0.48	\$1.60	\$0.36				
248	02-01030- 000	LEVETIRACETAM	FRASCO DE	FRASCO DE 300 ml	\$57.30	3%	\$56.64	\$0.66	\$54.94				

Monto total de la oferta de ANA GLADYS BENITEZ DE ESCOBAR: GRUPO "A" US\$609.32 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$881.37 para un total de 178 medicamentos.

	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.												
			X	GRUPO "B"									
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO				
149	03-03003- 000	KETOCONAZOL	Tableta de 200 mg	Blíster con Tabletas	\$1.05	15%	\$0.67	\$0.38	\$0.57				
171	07-03046- 000	CARVEDILOL	Tabletas de 6.25 mg	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.62	15%	\$0.53	\$0.09	\$0.45				
229	11-01052- 000	FORMOTEROL FUMARATO	CAPSULA 12 mcg	BLÍSTER CON CAPSULA	\$17.76	15%	\$0.64	\$17.12	\$0.54				

Monto total de la oferta de FARMACIA SAN NICOLAS, S.A. DE C.V.: GRUPO "A" US\$600.15 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$2,191.06 para un total de 215 medicamentos.

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI												
	GRUPO "B"												
No.	NO I NOMBRE GENERICO I COMPOSICION I PRECIO INITARIO I I I I								PRECIO AJUSTADO				
162	03-02029- 000	DICLOXACILINA SODICA	Cápsula de 500 mg	Blíster de Capsulas	\$2.08	25%	\$0.48	\$1.60	\$0.36				
248	02-01030- 000	LEVETIRACETAM	FRASCO DE 100 mg/ml	FRASCO DE 300 ml	\$57.30	3%	\$56.64	\$0.66	\$54.94				

Monto total de la oferta de EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI: GRUPO "A" US\$598.98 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$866.51 para un total de 178 medicamentos.

			4 - REYNΔ ΔR	GENTINA FI OR	ES DE LÓP	F7			4 - REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ												
			T KETIOTAL	GRUPO "A"	20 02 20.																
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO												
89	10-060004- 000	PICOSULFATO DE SODIO	Solución de 7.5mg/ml	Frasco gotero de 15 - 20 ml	\$9.45	5%	\$5.39	\$4.06	\$5.12												
GRUPO "B"																					
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO												
19	12-03001- 000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de	Blíster con Tabletas	\$0.67	10%	\$0.55	0.12	\$0.50												
48	22-01018- 000	METILFENIDATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	\$0.30	0%	\$0.27	0.03	\$0.27												
229	11-01052-	FORMOTEROL FUMARATO	CAPSULA 12 mcg	Blíster con capsula	\$19.12	0%	\$0.64	18.48	\$0.64												

Monto total de la oferta de REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ: GRUPO "A" US\$575.95 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$1,043.79 para un total de 196 medicamentos.

5 - LUZ AVELINA GONZALEZ DE RODRÍGUEZ										
	GRUPO "A"									
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO	

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	5 - LUZ AVELINA GONZALEZ DE RODRÍGUEZ											
							POR PRESENTACIÓN					
89	10-060004- 000	PICOSULFATO DE SODIO	Solución de 7.5mg/ml	Frasco gotero de 15 - 20 ml	\$9.45	5%	\$5.39	\$4.06	\$5.12			
97	03-02002- 000	AMIKACINA SULFATO	Frasco de 500 mg/2 ml	Frasco Vial de 2 ml.	\$4.98	15%	\$4.46	\$0.52	\$3.79			
	GRUPO "B"											
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO			
19	12-03001-	CLORPROMAZINA	Tableta de	Blíster con					44			
19	000	CLORHIDRATO	100 mg	Tabletas	\$0.67	10%	\$0.5\$	0.12	\$0.50			

Monto total de la oferta de LUZ AVELINA GONZALEZ DE RODRÍGUEZ: GRUPO "A" US\$590.69 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$935.98 para un total de 196 medicamentos.

			BLANC	A ALICIA GUILL	EN DE AR	GUETA			
				GRUPO "A"					
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO
38	16-0 <b>101</b> 6- 000	ESTRADIOL VALERATO + NORETISTERONA ENANTATO	Solución oleosa inyectable de 5 mg+50 mg/ml	Ampolla Individual	\$6.15	0%	\$5.01	\$1.14	\$5.01
55	16-02013- 000	MEDROXIPROGESTE RONA ACETATO	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	\$1.50	0%	\$1.06	\$0.44	\$1.06
61	13-01006- 000	ORFENADRINA CITRATO	Ampolla 30 mg/ ml	Ampolla 2 ml	\$2.41	0%	\$2.10	\$0.31	\$2.10
65	16-02007- 000	PROGESTERONA	Ampolla de 100 mg/2 ml	Ampolla de 2 ml	\$5.03	0%	\$3.61	\$1.42	\$3.61
				GRUPO "B"					
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO
2	02-01001- 000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Solución de	Frasco de 40 ml	\$14.53	0%	\$12.94	\$1.59	\$12.94

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA											
			200 mg/ml									
89	10-03001- 000	DIMENHIDRINATO	Ampolla de 50 mg/2 ml	Ampolla de 2 ml	\$2.07	0%	\$2.00	\$0.07	\$2.00			

Monto total de la oferta de BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA: GRUPO "A" US\$686.31para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$624.76para un total de 154 medicamentos.

			FAI	DMIV CA DE C	W					
			FAI	RMIX, S.A. DE C	.v.					
	GRUPO "B"									
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO	
2	02-01001- 000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Solución de 200 mg/ml	Frasco de 40	\$14,53	17%	\$12.94	\$1.59	\$10.74	
130	03-02045- 000	TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL	Tableta de 160 mg/ 800 mg	Blister con Tabletas	\$0,90	70%	\$0.75	\$0.15	\$0.23	
137	11-02053- 000	AMBROXOL CLEMBUTEROL	Jarabe de 7:5 mg+0.005 mg /	Frasco de	\$10.90	65%	\$9.43	\$1.47	\$3.30	
171	07-03046- 000	CARVEDILOL	Tabletas de 6.25 mg	Blíster con tabletas	\$0.66	25%	\$0.53	\$0.13	\$0.40	

Monto total de la oferta de FARMIX, S.A. DE C.V.: GRUPO "A" US\$497.27 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$988.08 para un total de 203 medicamentos.

	RUBENIA ARELÍ CARCAMO MEJÍA											
	GRUPO "B"											
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO			
29	02-01011- 000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	\$0.99	20%	\$0.98	0.01	\$0.78			

Monto total de la oferta de RUBENIA ARELÍ CARCAMO MEJÍA: GRUPO "A" US\$611.31 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$870.74 para un total de 194 medicamentos.

			FRANCISC	O ALBERTO AI	LVARENGA	CASTILLO			
				GRUPO "A"					
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO
100	09-01001- 000	ACIDO RETINÓICO	Gel 0.05/100 gr	Tubo 20 gr	\$8.98	10%	\$8.50	\$0.48	\$7.65
				GRUPO "B"					
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO
19	12-03001- 000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	\$0.67	5%	\$0.55	\$0.12	\$0.52

Monto total de la oferta de FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO: GRUPO "A" US\$589.82 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$843.25 para un total de 186 medicamentos.

	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA											
				GRUPO "A"								
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO			
100	09-01001- 000	ACIDO RETINÓICO	Gel 0,05/100 gr	Tubo 20 gr	\$8.98	10%	\$8.50	\$0.48	\$7.65			
				GRUPO "B"								
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO			
19	12-03001- 000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	\$0.67	5%	\$0.55	0.12	\$0.52			

Monto total de la oferta de MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA: GRUPO "A" US\$587.19 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$846.15 para un total de 186 medicamentos.

ISAIAS CRUZ LÓPEZ										
GRUPO "A"										
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO	

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	ISAIAS CRUZ LÓPEZ										
61	13-01006- 000	ORFENADRINA CITRATO	Ampolla 30 mg/ ml	Ampolla 2 ml	\$2.41	20%	\$2.10	\$0.31	\$1.68		

Monto total de la oferta de ISAIAS CRUZ LÓPEZ: GRUPO "A" US\$555.91para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$789.79 para un total de 182 medicamentos.

			CARLO	OTA ADULFI AG	UILAR DE	AVILES				
	GRUPO "A"									
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO	
61	13-01006- 000	ORFENADRINA CITRATO	Ampolla 30 mg/ ml	Ampolla 2 ml	\$2.41	15%	\$2.10	\$0.31	\$1.79	

Monto total de la oferta de CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILES: GRUPO "A" US\$563.92 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$665.80 para un total de 166 medicamentos.

	VANESSA MARÍA AVILES DE CRUZ											
	GRUPO "A"											
No.	No. CÓDIGO NOMBRE GENÉRICO COMPOSICIÓN PRESENTACIÓN PRESENTACIÓN PRECIO DESCUENTO OFERTADO PRECIO DESCUENTO OFERTADO PRECIO DESCUENTO OFERTADO PRESENTACIÓN DIFERENCIA AJUSTADO PRESENTACIÓN											
61	13-01006- 000	ORFENADRINA CITRATO	Ampolla 30 mg/ ml	Ampolla 2 ml	\$2.41	15%	\$2.10	\$0.31	\$1.79			

Montø total de la oferta de VANESSA MARÍA AVILES DE CRUZ: GRUPO "A" US\$562.71 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$664.41 para un total de 166 medicamentos.

			JOSÉ SE	RGIO REYES A	RGUETA				
				GRUPO "A"					
No	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO
65	16-02007- 000	PROGESTERONA	Ampolla de 100 mg/2 ml	Ampolla de 2 ml	\$3.65	25%	\$3.61	\$0.04	\$2.71
92	16-02034- 000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Cápsula o Tableta de 0.5 mg	Caja con Cápsulas o Tableta	\$0.43	15%	\$0.38	\$0.05	\$0.32

Monto total de la oferta de JOSÉ SERGIO REYES ARGUETA: GRUPO "A" US\$568.81 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$517.67 para un total de 137 medicamentos.

			GRUPO	ADYSA, S.A. [	DE C.V.				
				GRUPO "A"					
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO
31	01-03010- 000	DEXAMETASONA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.18	3%	\$0.17	\$0.01	\$0.16
61	13-01006- 000	ORFENADRINA CITRATO	Ampolla 30 mg/ ml	Ampolla 2 ml	\$2.41	7%	\$2.10	\$0.31	\$1.95
65	16-02007- 000	PROGESTERONA	Ampolla de 100 mg/2 ml	Ampolla de 2 ml	\$4.00	5%	\$3.61	\$0.39	\$3.43
90	03-05005- 000	ACICLOVIR	Susp de 200 mg /5 ml	Frasco de 125 ml	\$23.40	5%	\$23.38	\$0.02	\$22.21
				GRUPO "B"					
55	12-03007- 000	OLANZAPINA	Tableta de 10 mg	Blíster de Tabletas	\$6.50	10%	\$5.90	0.60	\$5.31
133	09-01075- 000	PROPIONATO DE FLUTICASONA	Crema 0.05%	Tubo de 15 gramos	\$15.10	2%	\$15.06	0.04	\$14.76
137	11-02053- 000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5 mg+0.005 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml	\$9.53	10%	\$9.43	0.10	\$8.49
168	09-01070- 000	ACIDO SALICÍLICO ACIDO LÁCTICO BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P	Ácido Salicílico 16.7%+Ácido Láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15 ml con aplicador	\$8.39	3%	\$7.02	1.37	\$6.81
170	07-07001- 000	GLOPIDOGREL	Tableta de 75 mg	BLÍSTER CON TABLETAS	\$1.85	5%	\$1.83	0.02	\$1.74

Monto total de la oferta de GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V.: GRUPO "A" US\$590.63 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$819.61 para un total de 180 medicamentos.

	LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ										
		·		GRUPO "A"					_		
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO		
61	13-01006- 000	ORFENADRINA CITRATO	Ampolla 30 mg/ ml	Ampolla 2 ml	\$2.41	5%	\$2.10	\$0.31	\$2.00		
86	09-01081- 000	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA	Gel de 0.05 mg + 0.5 mg en 1.0 gramo	Frasco de 30 gramos	\$33.33	3%	\$33.32	\$0.01	\$32.32		

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ									
91	07-06001- 000	DIGOXINA	Tableta de 0.25 mg	Blíster con Tabletas	\$5.80	0%	\$0.23	\$5.57	\$0.23	

Monto total de la oferta de LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ: GRUPO "A" US\$593.85 para un total de 100 medicamentos, GRUPO "B" US\$179.19 para un total de 74 medicamentos.

	GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO										
				GRUPO "B"							
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO		
168	09-01070- 000	ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P.	Ácido Salicílico 16.7%+Ácido Láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15 ml con aplicador	\$11.13	0%	\$7.02	\$4.11	\$7.02		
215	01-03017- 000	DEXAMETASONA FOSFATO (SODICO)	FRASCO VIAL DE 5 ml, I.M. I.V. 4 mg/ml	FRASCO VIAL DE 5 ml, hMl.V.	\$1,85	2%	\$1.69	\$0.16	\$1.66		

Monto total de la oferta de GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO: GRUPO "A" US\$621.14 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$3,462.62 para un total de 221 medicamentos.

			IRMA VEL	IS CHAVEZ DE	GALEAS							
				GRUPO "A"								
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO			
61	13-01006- 000	ORFENADRINA CITRATO	Ampolla 30 mg/ ml	Ampolla 2 ml	\$2.41	10%	\$2.10	\$0.31	\$1.89			
	GRUPO "B"											
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO			
19	12-03001- 000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	\$0.67	5%	\$0.55	0.12	\$0.52			
26	02-01020- 000	FENITOINA SODICA	Tableta o Cápsula de 100 mg	Blíster con tabletas o cápsulas, o Frasco de 100 Tabletas o Cápsulas	\$0.14	15%	\$0.13	0.01	\$0.11			
101	02-01009- 000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	\$0.15	5%	\$0.13	0.02	\$0.12			

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Monto total de la oferta de IRMA VELIS CHAVEZ DE GALEAS: GRUPO "A" US\$590.70 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$654.91 para un total de 171 medicamentos.

			CA	ASELA, S.A. DE	C.V.				
				GRUPO "A"					
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO
37	16-02004- 000	ESTRADIOL + ACETATO DE NORETISTERONA	Tableta 2 mg/1 mg	Blíster con Tabletas	\$0.68	8%	\$0.61	\$0.07	\$0.56
61	13-01006- 000	ORFENADRINA CITRATO	Ampolla 30 mg/ ml	Ampolla 2 ml	\$2.41	15%	\$2.10	\$0.31	\$1.79
				GRUPO	"B"				
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS POR PRESENTACIÓN	DIFERENCIA	PRECIO AJUSTADO
168	09-01070- 000	ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P.	Ácido Salicílico 16.7%+Acido Láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15 ml con aplicador	\$8.39	2%	\$7.02	\$1.37	\$6.88

Monto total de la oferta de CASELA, S.A. DE C.V.: GRUPO "A" US\$566.55 para un total de 107 medicamentos, GRUPO "B" US\$1,157.83 para un total de 190 medicamentos.

Además, la CEO realizó un análisis comparativo de los precios unitarios de los renglones ofertados por cada ofertante tanto del Grupo "A" y "B", y de dicho análisis se determinó que los precios de los renglones de los medicamentos no regulados por la Dirección Nacional de Medicamentos que se detallan a continuación no son favorables a los intereses del ISBM:

	REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ												
	GRUPO "B"												
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	MEDICAMENTO NOMBRE GENERICO COMPOSICION PRESENTACION OFERTADO MERCADO DIFERENCIA											
261	09-01067-000	PEROXIDO DE BENZOILO GEL	TUBO DE GEL AL 5%	60	\$12.56	\$12.26	\$0.30						
	NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.												
	GRUPO "A"												

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA				
19	01-03003-000	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3 mg/3 mg/ml	Ampolla Individual de 1 ml	\$8.31	\$7.21	\$1.10				
105	17-01018-000	KETANSERINA	Ketanserina óvulos de 36 mg		\$4.67	\$41.13					
BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA											
GRUPO "A"											
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA				
19	01-03003-000	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3 mg/3 mg/ml			\$7.21	\$1.27				
			GRUPO "	В"							
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA				
156	22-01107-000	ASPARTATO DE ARGININA	Ampolla bebible de 5 g / 10 ml	ampollas bebibles de 10 ml	\$2.38	\$2.30	\$0.08				

	FARMIX, S.A. DE C.V.										
	GRUPO "B"										
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO  NOMBRE GENÉRICO  COMPOSICIÓN  PRESENTACIÓN  PRECIO OFERTADO POR UNIDAD  PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO  DIF										
199	07-07004-000	BEMIPARINA SODICA	JERINGA PRELLENADA DE 2500UI	JERINGA PRELLENADA	\$24.27	\$10.32	\$13.95				

			GRUPO ADYSA, S	S.A. DE C.V.			
		V	GRUPO "	A"			
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
53	03-01002-000	MEBENDAZOLE	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	\$0.50	\$0.35	\$0.15
88	19-01019-000	NEOMICINA + POLIMIXINA + HIDROCORTISONA	Solución Ótica de 5mg + 10,000UI + 10 mg	Frasco de 15 ml.	\$11.40	\$4.16	\$7.84
			GRUPO "	В"			
25	17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	Tubo/Aplicador 45 gr.	\$21.33	\$17.74	\$3.59
27	03-03001-000	FLUCONAZOL	Cápsula o Tableta de 150 mg	Blíster con Capsulas o Tabletas	\$3.38	\$3.00	\$0.38
44	11-02014-000	LORATADINA	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	\$0.54	\$0.30	\$0.24
66	6 10-01004-000 RANITIDINA		Tableta de 150 mg	Blíster con Tabletas	\$0.30	\$0.23	\$0.07

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			GRUPO ADYSA, S	S.A. DE C.V.			
105	06-01001-000	ACIDO FOLICO	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	\$0.14	\$0.12	\$0.02
125	15-01022-000	MULTIVITAMINAS PRENATALES	Grageas o Cápsula	Blíster con Tabletas	\$0.24	\$0.20	\$0.04
129	15-01045-000	SULFATO FERROSO	Tableta o Cápsula de 300 mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	\$0.57	\$0.09	\$0.48
152	10-04003-000	SACCHAROMYCES BOULARDII	Polvo Liofilizado de 200 mg	Sobres de 2 - 4 gr	\$1.58	\$1.35	\$0.23
164	10-01017-000	RANITIDINA	Jarabe de 150 mg/10 ml	Jarabe de 120 ml	\$25.41	\$9.82	\$15.59

	LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ										
	GRUPO "A"										
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA				
19	01-03003-000	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3 mg/3 mg/ml	Ampolla Individual de 1 ml	\$8.06	\$7.21	\$0.84				

		GLOR	IIA ESTELA SALIN	IAS DE LIBORIO								
	GRUPO "A"											
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA					
13	18-01004-000	ACIDO POLIACRILICO	Gel estéril para la aplicación en gotas, 2 mg	Tubo de 10 gr	\$11.05	\$9.98	\$1.07					
19	01-03003-000	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3 mg/3 mg/ml	Ampolla Individual de 1 ml	\$8.31	\$7.21	\$1.10					
		// /.	GRUPO "	В"								
No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	DIFERENCIA					
199	07-07004-000	BEMIPARINA SODICA	JERINGA PRELLENADA DE 2500UI	JERINGA PRELLENADA	\$23.06	\$10.32	\$12.74					

Finalmente la CEO, concluyó que los **21 ofertantes** cumplen con los Términos de Referencias solicitados, pasando a la fase II de evaluación de ofertas.

# **FASE II (PONDERACIÓN 50%)**

La Comisión, evaluó a los ofertantes, conforme a los criterios establecidos en la Base de Licitación, determinando que todos los ofertantes alcanzaron el porcentaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa. Los resultados obtenidos se muestran en la integración de resultados.

# ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN: 40%).

# PARTE I: EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN: 20%):

La CEO revisó las ofertas económicas determinando que las ofertas económicas presentadas por los ofertantes no contienen errores aritméticos por lo tanto se mantienen sin modificación alguna. Posterior mente aplicó la fórmula establecida en la Base de Licitación para esta parte los resultados obtenidos se muestran en la integración de resultados.

# PARTE II: PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO OFERTADO (PONDERACIÓN: 20%)

La CEO, verificó los porcentajes de descuento aplicando la fórmula establecida en la Base de Licitación para esta parte los resultados obtenidos se muestran en la integración de resultados.

# INTEGRACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Concluido el proceso de evaluación de ofertas, la CEO recopiló en un cuadro de integración, los resultados obtenidos por los ofertantes de cada ítem, según los resultados obtenidos en las diferentes etapas de la evaluación previamente descritas, a efecto de emitir la recomendación que corresponda conforme a las reglas establecidas en la cláusula 27 de la Base de Licitación, por lo que se procedió a integrar los resultados obtenidos por cada uno de los ítems en cada etapa de evaluación, los cuales quedan establecidos así:

N. ITEM OFERTADO	LICITANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA OFERTADO	DEPARTAMENTO OFERTADO	MUNICIPIO OFERTADO	NÚMERO DE FARMACIAS REQUERIDAS POR ÍTEM	ETAPA II SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PONDERACIÓN 10%	ETAPA III TOTAL PORCENTAJE OBTENIDO APLICANDO REGLA DE TRES Ponderación 50%	TOTAL ETAPA IV	PUNTAJE TOTAL	LUGAR OBTENIDO	ADJUDICADO / NO ADJUDICADO
1	NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA CENTRAL	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	2	10.00%	37.92%	19.82 %	67.74%	2°	ADJUDICADO
	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA AHUACHAPÁN	Alloholiai All	Alloholiai All	-	7.00%	48.20%	40.00 %	95.20%	1°	ADJUDICADO
4	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA ILOBASCO	CABAÑAS	ILOBASCO	1	7.00%	40.40%	40.00 %	87.40%	1°	ADJUDICADO
6	BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA	FARMACIA GENESIS II	CHALATENANGO	CHALATENANGO	1	10.00%	33.98%	40.00 %	83.98%	1°	ADJUDICADO
8	BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA	FARMACIA GENESIS	CHALATENANGO	LA PALMA	1	10.00%	39.76%	40.00 %	89.76%	1°	ADJUDICADO
9	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	1	7.00%	38.54%	40.00 %	85.54%	1°	ADJUDICADO
10	LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ	FARMACIA NUEVA	CUSCATLAN	SUCHITOTO	1	10.00%	34.75%	40.00 %	84.75%	1°	ADJUDICADO

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

N. ITEM OFERTADO	LICITANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA OFERTADO	DEPARTAMENTO OFERTADO	MUNICIPIO OFERTADO	NÚMERO DE FARMACIAS REQUERIDAS POR ÍTEM	ETAPA II SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PONDERACIÓN 10%	ETAPA III TOTAL PORCENTAJE OBTENIDO APLICANDO REGLA DE TRES Ponderación 50%	TOTAL ETAPA IV	PUNTAJE TOTAL	LUGAR OBTENIDO	ADJUDICADO / NO ADJUDICADO									
11	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS ANTIGUO CUSCATLÁN				9.00%	50.00%	27.37 %	86.37%	3°	NO ADJUDICADO									
11	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA PLAZA ATLACATL	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLÁN	1	7.00%	47.06%	39.73 %	93.79%	2°	NO ADJUDICADO									
11	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS SANTA ELENA				7.00%	50.00%	36.91 %	93.91%	1°	ADJUDICADO									
14	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS LOURDES				9.00%	50.00%	27.37	86.37%	2°	NO ADJUDICADO									
14	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA LOURDES	LA LIBERTAD	LOURDES COLON	1	7.00%	47.24%	39.73 %	93.97%	1°	ADJUDICADO									
14	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS UNICENTRO LOURDES				7.00%	32,74%	36.91 %	76.65%	3°	NO ADJUDICADO									
15	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA PUERTO DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PUERTO DE LA LIBERTAD	1	7.00%	34.21%	40.00 %	81.21%	1°	ADJUDICADO									
16	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	1	7.00%	46.76%	39.55 %	93.31%	1°	ADJUDICADO									
16	ISAIAS CRUZ LÓPEZ	FARMACIA FUTURO				9.50%	47.15%	31.13 %	87.78%	2°	NO ADJUDICADO									
18	ANA GLADYS BENITEZ DE ESCOBAR	FARMACIA BENITEZ				10.00%	50.00%	27.67	87.67%	4°	ADJUDICADO									
18	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS SANTA TECLA					9.00%	50.00%	27.33 %	86.33%	5°	ADJUDICADO								
18	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS CHILTIUPAN				9.00%	50.00%	27.33	86.33%	5°	NO ADJUDICADO									
18	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA CHILTIUPAN		SANTA TECLA	SANTA TECLA	SANTA TECLA									7.00%	50.00%	39.69 %	96.69%	1°	NO ADJUDICADO
18	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA SANTA TECLA 2	LA LIBERTAD				ANTA TECLA 4	7.00%	50.00%	39.69 %	96.69%	1°	ADJUDICADO							
18	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA PLAZA MERLIOT				7.00%	44.60%	39.69 %	91.29%	2°	NO ADJUDICADO									
18	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA SANTA TECLA								7.00%	43.97%	39.69 %	90.66%	3°	NO ADJUDICADO					
18	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS PLAZA MERLIOT				7.00%	35.04%	36.87 %	78.91%	7°	NO ADJUDICADO									
18	IRMA VELIS CHAVEZ DE GALEAS	FARMACIA CORAZÓN DE MARÍA				8.00%	49.41%	28.50 %	85.91%	6°	ADJUDICADO									
19	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA ZACATECOLUCA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	2	7.00%	45.00%	40.00 %	92.00%	1°	ADJUDICADO									
22	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VI	LA UNIÓN	LA UNIÓN	1	10.00%	34.78%	40.00 %	84.78%	1°	ADJUDICADO									

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

N. ITEM OFERTADO	LICITANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA OFERTADO	DEPARTAMENTO OFERTADO	MUNICIPIO OFERTADO	NÚMERO DE FARMACIAS REQUERIDAS POR ÍTEM	ETAPA II SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PONDERACIÓN 10%	ETAPA III TOTAL PORCENTAJE OBTENIDO APLICANDO REGLA DE TRES PONDERACIÓN 50%	TOTAL ETAPA IV	PUNTAJE TOTAL	LUGAR OBTENIDO	ADJUDICADO / NO ADJUDICADO			
23	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARÍA	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	1	8.00%	36.07%	40.00 %	84.07%	1°	ADJUDICADO			
24	LUZ AVELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	3	10.00%	47.57%	39.83	97.40%	1°	ADJUDICADO			
24	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VIII				10.00%	28.46%	39.61 %	78.07%	2°	ADJUDICADO			
26	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VII	MORAZÁN	OSICALA	1	10.00%	29.00%	40.00 %	79.00%	1°	ADJUDICADO			
27	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL XII	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	1	10.00%	25.00%	35.66	70.66%	2°	NO ADJUDICADO			
27	JOSÉ SERGIO REYES ARGUETA	FARMACIA SAN ANDRES				10.00%	43.73%	40.00 %	93.73%	1°	ADJUDICADO			
28	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL XI	SAN MIGUEL	CHINAMECA	1	10.00%	28.76%	40.00 %	78.76%	1°	ADJUDICADO			
31	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS SAN MIGUEL				9.00%	50.00%	27.46 %	86,46%	2°	ADJUDICADO			
31	REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ	FARMACIA SANTA GERTRUDIS				9.50%	45.20%	28.78 %	83.48%	3°	ADJUDICADO			
31	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL  AGUILARES	4	7.00%	45.47%	39.82 %	92.29%	1°	ADJUDICADO			
31	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARIA II				8.00%	32.47%	27.61	68.08%	4°	ADJUDICADO			
32	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS AGUILARES	SAN SALVADOR		1	9.00%	50.00%	27.64 %	86.64%	2°	NO ADJUDICADO			
32	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA AGUILARES	SAN SALVADOR	AGGILANCE	·	7.00%	47.42%	40.00 %	94.42%	1°	ADJUDICADO			
33	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS APOPA					ABODA		9.00%	50.00%	27.64 %	86.64%	2°	NO ADJUDICADO
33	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA CENTRO APOPA	SAN SALVADOR	APOPA	1	7.00%	47.17%	40.00 %	94.17%	1°	ADJUDICADO			
36	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA ALTAVISTA	SAN SALVADOR	ILOPANGO, ZONA ALTAVISTA	1	7.00%	46.27%	39.73 %	93.00%	1°	ADJUDICADO			
36	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS UNICENTRO ALTAVISTA		7.2		7.00%	30.28%	36.91 %	74.19%	2°	NO ADJUDICADO			
37	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS SAN MARTIN	SAN SALVADOR	SAN MARTIN	1	9.00%	50.00%	40.00 %	99.00%	1°	ADJUDICADO			
39	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	1	7.00%	45.91%	40.00 %	92.91%	1°	ADJUDICADO			
40	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS ZACAMIL				9.00%	50.00%	27.37 %	86.37%	2°	NO ADJUDICADO			
40	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA ZACAMIL	SAN SALVADOR	R MEJICANOS	MEJICANOS	1	7.00%	45.76%	39.73 %	92.49%	1°	ADJUDICADO		
40	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS METROPOLIS				7.00%	35.20%	36.91 %	79.11%	3°	NO ADJUDICADO			

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

N. ITEM OFERTADO	LICITANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA OFERTADO	DEPARTAMENTO OFERTADO	MUNICIPIO OFERTADO	NÚMERO DE FARMACIAS REQUERIDAS POR ÍTEM	ETAPA II SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PONDERACIÓN 10%	ETAPA III TOTAL PORCENTAJE OBTENIDO APLICANDO REGLA DE TRES Ponderación 50%	TOTAL ETAPA IV	PUNTAJE TOTAL	LUGAR OBTENIDO	ADJUDICADO / NO ADJUDICADO									
41	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS 75 AVENIDA				9.00%	50.00%	27.29 %	86.29%	7°	NO ADJUDICADO									
41	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS HULA HULA II				9.00%	50.00%	27.29 %	86.29%	7°	ADJUDICADO									
41	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS 3				9.00%	50.00%	27.29 %	86.29%	7°	NO ADJUDICADO									
41	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS LA CAMPANA				9.00%	50.00%	27.29 %	86.29%	7°	NO ADJUDICADO									
41	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA ZONA MEDICA				7.00%	35.92%	39.64	82.56%	8°	NO ADJUDICADO									
41	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIAS ECONOMICAS METROCENTRO 7a ETAPA (S.S. 3)				7.00%	43,51%	39.64 %	90.15%	3°	NO ADJUDICADO									
41	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA CONSTITUCIÓN	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	4	7.00%	50.00%	39.64	96.64%	1°	ADJUDICADO									
41	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS METROSUR				7.00%	36.40%	<b>3</b> 6.83 %	80.23%	10°	NO ADJUDICADO									
41	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS COL. MEDICA				7.00%	45.00%	36.83 %	88.83%	4°	NO ADJUDICADO									
41	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS METROCENTRO 8VA ETAPA				7.00%	45.00%	36.83 %	88.83%	4°	NO ADJUDICADO									
41	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS METROCENTRO 1RA ETAPA					7.00%	50.00%	36.83 %	93.83%	2°	ADJUDICADO								
41	IRMA VELIS CHAVEZ DE GALEAS	FARMACIA QUINSAN					8.00%	45.80%	28.46	82.26%	9°	NO ADJUDICADO								
41	CASELA, S.A. DE C.V.	FARMACIA SAN FERNANDO					8.00%	48.32%	30.12 %	86.44%	6°	NO ADJUDICADO								
41	CASELA, S.A. DE C.V.	FARMACIA SANTA EMILIA II				8.00%	50.00%	30.12 %	88.12%	5°	ADJUDICADO									
42	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA SAN JACINTO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR, ZONA SAN JACINTO	1	7.00%	45.36%	40.00 %	92.36%	1°	ADJUDICADO									
43	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS PLAZA MUNDO II				9.00%	50.00%	27.37 %	86.37%	5°	NO ADJUDICADO									
43	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS SOYAPANGO CENTRO													9.00%	50.00%	27.37 %	86.37%	5°	ADJUDICADO
43	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS SOYAPANGO	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	3	9.00%	50.00%	27.37 %	86.37%	5°	NO ADJUDICADO									
43	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA PLAZA MUNDO 2				7.00%	45.74%	39.73 %	92.47%	1°	ADJUDICADO									
43	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA SOYAPANGO				7.00%	44.44%	39.73 %	91.17%	2°	NO ADJUDICADO									
43	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA PLAZA MUNDO				7.00%	43.40%	39.73 %	90.13%	3°	NO ADJUDICADO									

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

						ETAPA II	ETAPA III TOTAL				
N. ITEM OFERTADO	LICITANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA OFERTADO	DEPARTAMENTO OFERTADO	MUNICIPIO OFERTADO	NÚMERO DE FARMACIAS REQUERIDAS POR ÍTEM	SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PONDERACIÓN 10%	PORCENTAJE OBTENIDO APLICANDO REGLA DE TRES Ponderación 50%	TOTAL ETAPA IV	PUNTAJE TOTAL	LUGAR OBTENIDO	ADJUDICADO / NO ADJUDICADO
43	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS PLAZA MUNDO				7.00%	45.00%	36.91 %	88.91%	4°	ADJUDICADO
43	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS UNICENTRO SOYAPANGO				7.00%	35.84%	36.91 %	79.75%	6°	NO ADJUDICADO
43	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS SOYAPANGO				7.00%	27.47%	36.91 %	71.38%	7°	NO ADJUDICADO
45	RUBENIA ARELÍ CARCAMO DE MEJÍA	FARMACIA DON BOSCO	SAN VICENTE	SAN VICENTE	2	10.00%	39.03%	40.00 %	89.03%	1°	ADJUDICADO
46	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA CHALCHUAPA	SANTA ANA	CHALCHUAPA	1	7.00%	38.28%	40.00	85.28%	1°	ADJUDICADO
47	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA METAPAN	SANTA ANA	METAPAN	1	7.00%	38.20%	40.00 %	85.20%	1°	ADJUDICADO
48	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS SANTA ANA				9.00%	50.00%	27.37	86.37%	3°	NO ADJUDICADO
48	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS METROCENTRO SANTA ANA				9.00%	50.00%	27.37 %	86.37%	3°	ADJUDICADO
48	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA METROCENTRO SANTA ANA				7.00%	47.15%	39.73 %	93.88%	2°	NO ADJUDICADO
48	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA SANTA ANA CENTRO	SANTA ANA	SANTA ANA	4	7.00%	50.00%	39.73 %	96.73%	1°	ADJUDICADO
48	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS SANTA ANA II				7.00%	26.84%	36.91 %	70.75%	6°	NO ADJUDICADO
48	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS SANTA ANA				7.00%	33.94%	36.91 %	77.85%	5°	ADJUDICADO
48	GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	FARMACIA SANTA ELENA				9.50%	48.15%	26.47 %	84.12%	4°	ADJUDICADO
49	GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V	FARMACIA DE JESUS-JUAYUA	SONSONATE	JUAYUA	1	10.00%	47.16%	40.00 %	97.16%	1°	ADJUDICADO
51	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS SONSONATE				9.00%	50.00%	26.09 %	85.09%	2°	NO ADJUDICADO
51	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS METROCENTRO SONSONATE				9.00%	50.00%	26.09 %	85.09%	2°	ADJUDICADO
51	EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI	FARMACIA SAN JOSE	SONSONATE	SONSONATE	3	10.00%	37.94%	27.34	75.28%	4°	NO ADJUDICADO
51	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA METROCENTRO SONSONATE				7.00%	47.68%	38.42	93.10%	1°	ADJUDICADO
51	GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V	FARMACIA DE JESUS				10.00%	46.01%	23.98	79.99%	3°	ADJUDICADO
52	GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V	FARMACIA DE JESUS- IZALCO	SONSONATE	IZALCO	1	10.00%	48.43%	40.00 %	98.43%	1°	ADJUDICADO

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

N. ITEM OFERTADO	LICITANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA OFERTADO	DEPARTAMENTO OFERTADO	MUNICIPIO OFERTADO	NÚMERO DE FARMACIAS REQUERIDAS POR ÍTEM	ETAPA II SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PONDERACIÓN 10%	ETAPA III TOTAL PORCENTAJE OBTENIDO APLICANDO REGLA DE TRES Ponderación 50%	TOTAL ETAPA IV	PUNTAJE TOTAL	LUGAR OBTENIDO	ADJUDICADO / NO ADJUDICADO
55	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA Cristal III	USULUTÁN	JUCUAPA	1	10.00%	31.19%	40.00 %	81.19%	1°	ADJUDICADO
56	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL IV	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARIA	1	10.00%	32.42%	40.00 %	82.42%	1°	ADJUDICADO
	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS USULUTÁN				9.00%	50.00%	27.19 %	86.19%	2°	ADJUDICADO
57	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA USULUTÁN	ugu uzán	UQUI UTÁN		7.00%	34.96%	39.54 %	81.50%	3°	ADJUDICADO
	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL V	USULUTÁN	USULUTÁN	3	10.00%	25.00%	27.34	62.34%	5°	NO ADJUDICADO
	CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILES	FARMACIA SANTA LUCIA				10.00%	47.51%	30.44	87.95%	1°	ADJUDICADO
	VANESSA MARIA AVILES DE CRUZ	FARMACIA LA MERCED				9.00%	37.54%	30.53 %	77.07%	4°	NO ADJUDICADO

Para los casos en los que los licitantes ofertaron más de una sucursal (farmacia) en el mismo municipio y con el mismo lugar obtenido y no habiendo criterio en la base de licitación cuando compiten entre sí el mismo ofertante, la CEO tomo a bien apegarse a la cláusula 27, subcláusula 27.5, la cual dice "Cuando se requieran más de una farmacia para un mismo municipio, y el mismo ofertante o cadena de farmacias presente más de una oferta para ese municipio y cumplan con todos los requisitos, solo se le podrá adjudicar una farmacia. Esta disposición es con el sentido de poder proporcionar al usuario una mayor disposición de elección así como cualquier problema que surja en la prestación del servicio no incurrir en problemas de falta de atención al usuario.

Siendo elegibles para adjudicación 18 ofertantes debido a que los ofertantes EMILIA GERALDINE HANDAL DE COMANDARI, ISAIAS CRUZ LÓPEZ y VANESSA MARÍA AVILÉS DE CRUZ, no son elegibles debido a que hay otros ofertantes mejor ponderados en los ítems ofertados.

Una vez seleccionados los adjudicados para cada ítem, la CEO, procedió a asignarles los montos adjudicados totales según lo establecido en el requerimiento presentado por la Unidad Solicitante, de acuerdo a lo establecido en la sub cláusula 27.8 de la Base de Licitación.

La CEO envío informe en fecha 29 de octubre de 2015 a la UACI, donde se reportó inconsistencias en las Evaluaciones emitidas a los ofertantes que fueron contratos en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y/o primer semestre de 2015 por el ISBM por ejemplo: en algunos existían montos sumados hasta de dos sucursales de un mismo proveedor, en otras el monto mensual consignado al 100% y en otros el monto mensual consignado al 95%, por lo que

conforme a la facultad de verificación de la información conferida a la CEO, en la parte final de la cláusula 11 de la Base de la Licitación, se solicitó a la UACI, proporcionar la información correcta, para continuar con la asignación montos a las farmacias adjudicadas. Dicha información la cual fue verificada por la DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL y DIVISÓN DE SERVICIOS DE SAUD respectivamente, proporcionada a través de la UACI en fecha 5 de noviembre de 2015. Durante el desarrollo de la asignación de montos, se pudo verificar que algunas farmacias tienen consignado en el promedio día que duro el monto: 31 días, y con base al Requerimiento de la contratación enviado por la Unidad Solicitante numeral 10. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD, párrafo quinto se hará de acuerdo a 30 días. Los resultados obtenidos en los casos en que se requiere más de un proveedor se muestran a continuación.

N. ITEM	LICITANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA OFERTADO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CALCULO DE DÍA DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO. FORMULA: MENOR MONTO DEL 95% X No. DIAS DE DURACIÓN DEL MONTO DEL 95% DE CADA FARMACIA/95% DEL MONTO DE CADA FARMACIA	DIFERENCIA FORMULA: (30 DIAS/NO. DE DIAS QUE LE DURA EL MONTO)	ASIGNACIÓN % DE LA DIFERENCIA DE DURACIÓN DE MONTO FORMULA: DIFERENCIA DE CADA FARMACIA X 100/TOTAL DE LA DIFERENCIA	MONTO ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO	ASIGNACION DE MONTO MENSUAL SEGUN EL VALOR % SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTOS TOTALES PARA CADA FARMACIA FORMULA: (ASIGNACION % DE LA DIFERENCIA DE LA ASIGNACION DE MONTO X SUMATORIA DEL MONTO TOTAL ASGINADO POR MUNICIPIO/100)	ASIGNACION ANUAL DE MONTO TOTAL
1	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$4,512.50	27	27.00	1.11	40.36%	\$5,500.00	\$4,439.60	\$53,275.20
	NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA CENTRAL			\$5,915.10	24	18.31	1.64	59.64%	\$5,500.00	\$6,560.40	\$78,724.80
4	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA ILOBASCO	CABAÑAS	ILOBASCO	\$3,325.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$3,500.00	\$3,500.00	\$42,000.00
6	BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA	FARMACIA GENESIS II	CHALATENANGO	CHALATENANGO	\$5,700.00	23	23.00	1.30	100.00%	\$6,000.00	\$6,000.00	\$72,000.00
8	BLANCA ALICIA GUILLEN DE ARGUETA	FARMACIA GENESIS	CHALATENANGO	LA PALMA	\$3,800.00	29	29.00	1.03	100.00%	\$4,000.00	\$4,000.00	\$48,000.00
9	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	\$5,700.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$6,000.00	\$6,000.00	\$72,000.00
10	LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ	FARMACIA NUEVA	CUSCATLAN	SUCHITOTO	\$3,325.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$3,500.00	\$3,500.00	\$42,000.00
11	FARMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMERICAS SANTA ELENA	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLÁN	\$3,325.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$3,500.00	\$3,500.00	\$42,000.00
14	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA LOURDES	LA LIBERTAD	LOURDES COLON	\$5,700.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$6,000.00	\$6,000.00	\$72,000.00
15	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA PUERTO DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	PUERTO DE LA LIBERTAD	\$4,275.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$4,500.00	\$4,500.00	\$54,000.00
16	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	\$6,650.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$7,000.00	\$7,000.00	\$84,000.00
18	ANA GLADYS BENITEZ DE ESCOBAR	FARMACIA BENITEZ	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$6,900.75	28	28.00	1.07	24.10%	\$7,000.00	\$6,748.00	\$80,976.00
	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA SANTA TECLA 2		e	\$6,900.75	30	30.00	1.00	22.52%	\$7,000.00	\$6,305.60	\$75,667.20

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS SANTA TECLA			\$6,900.75	30	30.00	1.00	22.52%	\$7,000.00	\$6,305.60	\$75,667.20
	IRMA VELIS CHAVEZ DE GALEAS	FARMACIA CORAZON DE MARIA			\$9,470.79	30	21.86	1.37	30.86%	\$7,000.00	\$8,640.80	\$103,689.60
19	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA ZACATECOLUCA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	\$6,175.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$6,500.00	\$6,500.00	\$78,000.00
22	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VI	LA UNIÓN	LA UNIÓN	\$7,600.00	28	28.00	1.07	100.00%	\$8,000.00	\$8,000.00	\$96,000.00
23	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARÍA	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	\$5,700.00	28	28.00	1.07	100.00%	\$6,000.00	\$6,000.00	\$72,000.00
24	LUZ AVELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	\$8,142.86	17	6.80	4.41	79.32%	\$6,000.00	\$9,518.40	\$114,220.80
	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VIII			\$3,257.14	26	26.00	1.15	20.68%	\$6,000.00	\$2,481.60	\$29,779.20
26	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VII	MORAZÁN	OSICALA	\$2,375.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$2,500.00	\$2,500.00	\$30,000.00
27	JOSÉ SERGIO REYES ARGUETA	FARMACIA SAN ANDRES	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	\$4,750.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$5,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
28	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL XI	SAN MIGUEL	CHINAMECA	\$3,325.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$3,500.00	\$3,500.00	\$42,000.00
	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA METROCENTRO SAN MIGUEL			\$12,530.64	30	17.06	1.76	25.66%	\$15,000.00	\$15,396.00	\$184,752.00
31	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$7,124.34	30	30.00	1.00	14.58%	\$15,000.00	\$8,748.00	\$104,976.00
	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARIA II			\$14,253.94	27	13.50	2.22	32.36%	\$15,000.00	\$19,416.00	\$232,992.00
	REYNA ARGENTINA FLORES DE LÓPEZ	FARMACIA SANTA GERTRUDIS			\$7,124.34	16	16.00	1.88	27.40%	\$15,000.00	\$16,440.00	\$197,280.00
32	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA AGUILARES	SAN SALVADOR	AGUILARES	\$3,325.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$3,500.00	\$3,500.00	\$42,000.00
33	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA CENTRO APOPA	SAN SALVADOR	APOPA	\$3,325.00	22	22.00	1.36	100.00%	\$3,500.00	\$3,500.00	\$42,000.00
36	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA ALTAVISTA	SAN SALVADOR	ILOPANGO, ZONA ALTAVISTA	\$2,850.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$3,000.00	\$3,000.00	\$36,000.00
37	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS SAN MARTIN	SAN SALVADOR	SAN MARTIN	\$3,325.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$3,500.00	\$3,500.00	\$42,000.00
39	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	\$2,850.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$3,000.00	\$3,000.00	\$36,000.00
40	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA ZACAMIL	SAN SALVADOR	MEJICANOS	\$9,500.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$10,000.00	\$10,000.00	\$120,000.00
	CASELA, S.A. DE C.V.	FARMACIA SANTA EMILIA II			FARMACIA NUEVA	30	30.00	1.00	100.00%	\$20,000.00	\$20,000.00	\$240,000.00
41	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA CONSTITUCION	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FARMACIA NUEVA	30	30.00	1.00	100.00%	\$20,000.00	\$20,000.00	\$240,000.00
	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLAS HULA HULA II			FARMACIA NUEVA	30	30.00	1.00	100.00%	\$20,000.00	\$20,000.00	\$240,000.00
	l	1	1	1	1	l .	I	1	1	1	l l	

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

## PARMACIA DE C.V. METICOCENTRO ### COMMACE AND SAN SALVADORS ###			FARMACIAS LAS										
### COLOMAL STEELS, S.A. DE COCOMECA SAN SAN SALVADOR JACHITO JOURN STREET, S.A. DE COLOMA SAN SALVADOR JACHITO JOURN STREET, S.A. DE COLOMA SALVADOR JACHITO JA		FARMIX, S.A. DE C.V.	METROCENTRO				30	30.00	1.00	100.00%	\$20,000.00	\$20,000.00	\$240,000.00
EQUIVALENTES, S.A. DE ECONOMICA PARAMORIO FARRACIA SAN NCOLAS, S.A. DE CV FARRACIA FARRACIA SAN NCOLAS, S.A. DE CV FARRACIA	42	EQUIVALENTES, S.A. DE	ECONOMICA SAN	SAN SALVADOR	ZONA SAN	\$2,850.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$3,000.00	\$3,000.00	\$36,000.00
A		EQUIVALENTES, S.A. DE	<b>ECONOMICA</b>				30	30.00	1.00	33.34%	\$6,500.00	\$6,501.30	\$78,015.60
FARMACIA SAN DE CV.  PAZAMACIO PAZAM	43		NICOLAS SOYAPANGO	SAN SALVADOR	SOYAPANGO		30	30.00	1.00	33.33%	\$6,500.00	\$6,499.35	\$77,992.20
SAN VILENIE SAN VI		FARMIX, S.A. DE C.V.	AMERICAS				30	30.00	1.00	33.33%	\$6,500.00	\$6,499.35	\$77,992.20
### FARMACIUTICOS   FARMACIA   SANTA ANA   CHALCHUAPA   \$6,896.00   39   30.00   1.00   100.00%   \$7,000.00	45			SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$6,650.00	23	23.00	1.30	100.00%	\$7,000.00	\$7,000.00	\$84,000.00
### ##################################	46	EQUIVALENTES, S.A. DE	<b>ECONOMICA</b>	SANTA ANA	CHALCHUAPA	\$6,650.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$7,000.00	\$7,000.00	\$84,000.00
EQUIVALENTES, SA. DE EQUIVALENTE, SA. DE EQUIVALENTES, SA. DE EQUIVALENTES, SA. DE EQUIVALENTES, SA. DE EQUIVALENTE, SA. DE EQUIVALENTES, SA. DE EQUIVALENTE, SA. DE EQUIVALENTES, SA. DE EQUIVALENTE, SA. DE EQ	47	EQUIVALENTES, S.A. DE	<b>ECONOMICA</b>	SANTA ANA	METAPAN	\$3,325.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$3,500.00	\$3,500.00	\$42,000.00
FARMACIA SAN   MICOLAS, SADE C.V.   MICROCAS   SANTA ANA   SANTA		EQUIVALENTES, S.A. DE	ECONOMICA SANTA ANA			\$12,015.70	30	30.00	1.00	25.00%	\$13,000.00	\$13,000.00	\$156,000.00
FARMIX, S.A. DE C.V.   AMERICAS SANTA ANA   S12,016.22   30   29.999   1.00   25.00%   \$13,000.00	48		NICOLAS METROCENTRO	SANTA ANA	SANTA ANA	\$12,015.70	30	30.00	1.00	25.00%	\$13,000.00	\$13,000.00	\$156,000.00
SALINAS DE LIBORIO   SANTA ELENA   S12,019,70   30   30.00   1.00   25.00%   S13,000.00		FARMIX, S.A. DE C.V.	AMERICAS			\$12,016.22	30	29.999	1.00	25.00%	\$13,000.00	\$13,000.00	\$156,000.00
FARMACIA SUNSONATE   SUNSONA						\$12,015.70	30	30.00	1.00	25.00%	\$13,000.00	\$13,000.00	\$156,000.00
EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.  EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.  FARMACIA SAN NICOLAS ONSONATE  SONSONATE  S	49	· ·	JESUS-JUAYUA	SONSONATE	JUAYUA	\$5,700.00	28	28.00	1.07	100.00%	\$6,000.00	\$6,000.00	\$72,000.00
FARMACIA SAN   NICOLAS   SONSONATE   SON		EQUIVALENTES, S.A. DE	ECONOMICA METROCENTRO			\$6,080.00	30	30.00	1.00	23.04%	\$8,000.00	\$5,529.60	\$66,355.20
C.V JESUS \$7,600.00 16 12.80 2.34 53.92% \$8,000.00 52 GRUPO ADYSA, S.A. DE JESUS-IZALCO SONSONATE IZALCO \$4,750.00 26 26.00 1.15 100.00% \$5,000.00 55 MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA CRISTAL III USULUTÁN JUCUAPA \$3,800.00 30 30.00 1.00 100.00% \$4,000.00 56 MARTIR JOEL FARMACIA CRISTAL III USULUTÁN SANTIAGO DE MARIA \$7,600.00 30 30.00 1.00 100.00% \$8,000.00 57,600.00 58,000.00 57,600.00 57,	51		NICOLAS METROCENTRO	SONSONATE	SONSONATE	\$6,080.00	30	30.00	1.00	23.04%	\$8,000.00	\$5,529.60	\$66,355.20
52         C.V         JESUS-IZALCO         SONSONATE         IZALCO         \$4,750.00         26         26.00         1.15         100.00%         \$5,000.00           55         MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA         FARMACIA CRISTAL III         USULUTÁN         JUCUAPA         \$3,800.00         30         30.00         1.00         100.00%         \$4,000.00           56         MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA         FARMACIA CRISTAL IV         USULUTÁN         SANTIAGO DE MARIA         \$7,600.00         30         30.00         1.00         100.00%         \$8,000.00           CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILES         FARMACIA SANTA LUCIA         \$9,130.61         27         26.17         1.15         36.50%         \$9,000.00           FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE ECONOMICA         HSILLITAN         \$8,849.67         30         30.00         1.00         31.75%         \$9,000.00	_					\$7,600.00	16	12.80	2.34	53.92%	\$8,000.00	\$12,940.80	\$155,289.60
SSCOBAR RIVERA   CRISTAL III   USULUTAN   JUCUAPA   \$3,800.00   30   30.00   1.00   100.00%   \$4,000.00	52			SONSONATE	IZALCO	\$4,750.00	26	26.00	1.15	100.00%	\$5,000.00	\$5,000.00	\$60,000.00
SECOBAR RIVERA   CRISTAL IV   USULUTAN   MARIA   \$7,500.00   30   30.00   1.00   100.00%   \$8,000.00	55			USULUTÁN	JUCUAPA	\$3,800.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$4,000.00	\$4,000.00	\$48,000.00
AGUILAR DE AVILES SANTA LUCIA \$9,130.61 27 26.17 1.13 36.30% \$9,000.00  FARMACEUTICOS FARMACIA EQUIVALENTES, S.A. DE ECONOMICA LISILITAN \$8,849.67 30 30.00 1.00 31.75% \$9,000.00	56			USULUTÁN		\$7,600.00	30	30.00	1.00	100.00%	\$8,000.00	\$8,000.00	\$96,000.00
57 EQUIVALENTES, S.A. DE ECONOMICA HSHLITAN ISHLITAN \$8,849.67 30 30.00 1.00 31.75% \$9,000.00						\$9,130.61	27	26.17	1.15	36.50%	\$9,000.00	\$9,855.00	\$118,260.00
C.V. USULOTAN	57			USULUTAN	USULUTAN	\$8,849.67	30	30.00	1.00	31.75%	\$9,000.00	\$8,572.50	\$102,870.00
FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V         FARMACIA SAN NICOLAS USULUTÁN         \$8,849.67         30         30.00         1.00         31.75%         \$9,000.00			NICOLAS			\$8,849.67	30	30.00	1.00	31.75%	\$9,000.00	\$8,572.50	\$102,870.00
TOTALES					TOTALE	S						\$459,000.00	\$5508,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Además en el informe y recomendación antes mencionados la CEO, incorporó recomendaciones para mejorar las Bases de Licitación y medidas para el abastecimiento del código 44-19-01005-000, según el siguiente detalle:

44-19-01005-000 HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml. Frasco de 120 ml, previa autorización de las autoridades competentes del ISBM, notificada a través de la UACI con 30 días de anticipación a la fecha que deba despacharse, velando por el interés institucional en el abastecimiento de medicamentos del Grupo "A", de conformidad a la cláusula 8. CLÁUSULAS ESPECIALES de la base de licitación.

Recomendar a la Unidad solicitante que estudie el inciso cuarto de la Etapa III, Fase I, que textualmente dice: "El ISBM..., cuando la cantidad de medicamentos de venta libre presentados en la oferta sea una cantidad considerable con precios que sobrepasen los de mercado nacional y que no responde a los intereses institucionales la oferta podrá ser rechazada", para que este inciso pueda quedar a criterio de la CEO cuando el ofertante presente oferta para varios ítems en los que puedan estar ítems únicos como ofertante y quedar adjudicado parcialmente y que este quede fuera en aquellos en los que haya competencia.

Recomendar a la Unidad solicitante que evalúe el documento solicitado en la cláusula 11. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, sub cláusula 11. DOCUMENTOS LEGALES, donde se solicita "Inscripción en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador o Dirección Nacional de Medicamentos, que compruebe su habilitación de funcionamiento actual por farmacia ofertada y fecha de inscripción. (Independientemente del cambio de propietario y/o cambio de nombre)", que se solicite como: "Constancia emitida por la Dirección Nacional de Medicamentos que compruebe su habilitación de funcionamiento actual por farmacia ofertada (nombre de la farmacia, dirección de funcionamiento actual, No. de inscripción y nombre del Regente)", debido a que el ente regidor actualmente es la Dirección Nacional de Medicamentos y que de mantener la fecha de inscripción en proceso de licitación esta no tiene ninguna incidencia ni puntuación en la evaluación, por lo que de mantenerse así se corre el riesgo de la no presentación del documento y de que puedan quedar ítems desiertos.

Recomendar a la Unidad solicitante establecer un criterio para adjudicar en los casos cuando el ofertante presente más de una sucursal (farmacias en el mismo municipio) y con el mismo lugar obtenido ya que según la cláusula 27, subcláusula 27.3, la cual dice "Si existiere igualdad en la Evaluación de la Situación Económico Financiera, Evaluación Detallada de los Términos de Referencia y en la Evaluación Económica, entre dos o más ofertantes, se consideraran los siguientes criterios de desempate", sin embargo no aplica cuando el caso es el mismo ofertante.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 04/2016-ISBM y conforme lo establecido en -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

los artículos 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 55, 56, 63, y 64, de la LACAP; y 53, 55 y 56 del RELACAP solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Adjudicar, en forma individual por ítem los servicios objeto de la Licitación Pública No. 04/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016", por un monto máximo mensual recomendado de hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$459,000.00) INCLUYE IVA, haciendo un monto máximo total para el período de 12 meses comprendidos de enero a diciembre de 2016 de hasta CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,508,000.00) INCLUYE IVA, conforme al detalle de los cuadros plasmados en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22 de la Base de Licitación 63 y 64 de la LACAP los siguientes ítems:
  - e.1) Por que las ofertas no cumplieron con los requisitos exigidos en la Base de Licitación, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
  - e.2) Porque no presentaron ofertas, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- **III.** Autorizar al Director Presidente, para la firma de la resolución y contratos correspondientes.
- IV. Encomendar a la UACI, la continuidad de los trámites correspondientes, así como el seguimiento de las condiciones establecidas a ciertos adjudicatarios y la remisión de las recomendaciones sobre las bases de licitación de estos servicios a la Unidad Técnica Solicitante, una vez sean notificados los resultados del proceso. Autorizar a que la UACI, solicite la aceptación de las condiciones bajo las cuales se ha adjudicado a los participantes sometidos a adjudicación condicionada.
- V. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que no fueron adjudicados a los proveedores y los que fueron declarados desiertos en el proceso de Licitación.
- VI. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo.

Conocidos los antecedentes y la recomendación de este Punto, el Director Presidente consultó al pleno si hay consenso para aprobar el Acuerdo conforme se les solicita y recomienda; todos respondieron afirmativamente.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; según lo dispuesto en la Base de Licitación Pública No. 04/2016-ISBM; Artículos 20 literales a) y s), 21, 22 literales a) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; Artículos 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 53. 55 y 56 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA**:

I. Adjudicar en forma individual por ítem, los servicios objeto de la Licitación Pública No. 04/2015-ISBM, denominada SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016", por un monto máximo mensual de hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$459,000.00) INCLUYE IVA, haciendo un monto máximo total para el período de 12 meses comprendidos de enero a diciembre de 2016 de hasta CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,508,000.00) INCLUYE IVA, según el detalle siguiente:

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
1	ANA GLADYS BENITEZ DE ESCOBAR	FARMACIA BENITEZ	18	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$6,748.00	\$80,976.00
						\$6,748.00	\$80,976.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

# MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

# GRUPO "A":

44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.

88-22-01104-000, SALES REHIDRATACION ORAL, Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml.

#### GRUPO "B":

131- 25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg, Frasco Gotero 5-10 ml.

111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
		FARMACIA SAN NICOLÁS SANTA TECLÁ	18	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$6,305.60	\$75,667.20
		FARMACIA SAN NICOLÁS SAN MIGUEL	31	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$8,748.00	\$104,976.00
2	FARMACIA SAN NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLÁS SAN MARTIN	37	SAN SALVADOR	SAN MARTÍN	\$3,500.00	\$42,000.00
	NICOLAS, S.A.DE C.V	FARMACIA SAN NICOLÁS HULA HULA II	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$20,000.00	\$240,000.00
		FARMACIA SAN NICOLÁS SOYAPANGO CENTRO	43	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	\$6,499.35	\$77,992.20
		FARMACIA SAN NICOLÁS	48	SANTA ANA	SANTA ANA	\$13,000.00	\$156,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MONTOS MÁXIMOS TOTA	ALES EN U	IS\$ IVA INCLUIDO		\$72,155.05	\$865,860.60
FARMACIA NICOLÁ: USULUTÁ	S 57	USULUTÁN	USULUTÁN	\$8,572.50	\$102,870.00
FARMACIA NICOLÁ: METROCEN SONSONA	S TRO 51	SONSONATE	SONSONATE	\$5,529.60	\$66,355.20
METROCEN SANTA AN					

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

#### GRUPO "A":

- 30- 17-01010-000, CLOTRIMAZOL + SULFIZOXAZOL + ALANTOINA, Crema vaginal 1 gr/10 gr/2gr en 100 gr, Tubo de 90 gr + Aplicador
- 50- 18-01071-000, KETOTIFENO, Colirio 0.25 mg, Frasco Gotero de 5 ml.
- 78- 09-01056-000, VITAMINA A, D + ZINC, Crema. Cada 100 gr debe contener: Vit A. 100,000 170,000 UI, Vit. D 20,000-24,000 UI + Zinc Oxido 10-15 gr, Tubo 55-65 gr.
- 81- 01-03009-000, PREDNISONA, Suspensión de 5 mg/5 ml, Frasco de 100 ml.

#### GRUPO "B":

- 73-22-01029-000, TOPIRAMATO, Tableta de 100 mg. Blíster con Tabletas.
- 74-22-01022-000, TOPIRAMATO, Tableta de 25 mg, Blíster con Tabletas.
- 84- 09-01058-000, BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + OXIDO DE ZINC, Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de Neomicina 0.5 gr + Óxido de Zinc 25 gr Crema en 100 gr, Tubo de 20 gr.
- 88- 09-01059-000, CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA, 50 mg de betametasona + 1 gr de clotrimazol + 0.1 gr de gentamicina, en 100 gr., Tubo con 30 40 gr.
- 94-08-01006-000, ACETAZOLAMIDA, Tableta ranurada de 250 mg, Blíster con tabletas.
- 111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas.
- 116- 15-01029-000, COMPLEJO B, Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg), Frasco Vial de 10 ml.

125- 15-01022-000, MULTIVITAMINAS PRENATALES, Grageas o Cápsula Blíster con Grageas o Cápsulas.

129- 15-01045-000, SULFATO FERROSO, Tableta o Cápsula de 300 mg, Blíster con Tabletas o Cápsulas.

169- 22-01001-000, ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA, Ampolia 4,000 UI, AMPOLLA CON POLVO LIOFILIZADO + AMPOLLA CON 2 ML DE DILUYENTE + JERINGA PARA APLICACIÓN.

219- 16-02045-000, ENANTATO DE TESTOSTERONA, AMPOLLA DE 250 mg/ml, AMPOLLA DE 1 ml

MONTO MÁXIMO MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA **NOMBRE DE LA** ITEM No. **OFERTANTE DEPARTAMENTO MUNICIPIO** MENSUAL PERÍODO DE ENERO **FARMACIA INCLUYE IVA US\$** A DICIEMBRE DE 2016 **INCLUYE IVA US\$ FARMACIA REYNA ARGENTINA** 3 SANTA 31 SAN MIGUEL N MIGUEL \$16,440.00 \$197,280.00 FLORES DE LÓPEZ **GERTRUDIS** MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO \$16,440.00 \$197,280.00

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

#### GRUPO "A":

43-19-01011-000, GLICERINA, Gotas Óticas. Frasco de 15 ml.

44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.

#### GRUPO "B":

131- 25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg, Frasco Gotero 5-10 ml.

No se adjudica el siguiente reglón porque no es favorable a los intereses del ISBM: 261- 09-01067-000, PEROXIDO DE BENZOILO GEL TUBO DE GEL AL 5%.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
4	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	24	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	\$9,518.40	\$114,220.80
	MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$114,220.80

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

#### GRUPO "A":

44-19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml. Frasco de 120 ml.

#### GRUPO "B":

131-25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg. Frasco Gotero 5-10 ml.

155-15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI. Blíster con Capsulas.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
5	NAVAS HERRERA NAVAS, S.A. DE C.V.	FARMACIA CENTRAL	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$6,560.40	\$78,724.80
	MONTOS MÁX	\$6,560.40	\$78,724.80				

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

#### GRUPO "A":

15-22-01056-000, ALBENDAZOL, Tableta de 200 mg, Blíster con Tabletas

21-09-01052-000, ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO). Complejo de Alquitranes, Frasco de 150-250 ml.

40-03-04008-000, FUROATO DE DILOXANIDA, Suspensión 250 mg /5 ml, Frasco de 100 - 120 ml.

43-19-01011-000, GLICERINA, Gotas Óticas, Frasco de 15 ml,

57-03-04004-000, METRONIDAZOL, Susp. de 250 mg/5 ml, Frasco de 120 ml.

88-22-01104-000, SALES REHIDRATACION ORAL, Polvo para solución oral en sobres de Glucosa Anhidra 5.024 g; Cloruro de Sodio 0.875 g; Cloruro de Potasio 0.375 g; Citrato Trisódico Dihidratado 0.725 g, Sobres de 7 a 8 gramos para diluir en 200 ml.

No se adjudican los siguientes reglones porque no es favorable a los intereses del ISBM:

19-01-03003-000, BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO, Ampolla de 3 mg/3 mg/ml, Ampolla Individual de 1 ml.

105-17-01018-000, KETANSERINA, Ketanserina óvulos de 36 mg, Óvulos.

#### GRUPO "B":

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

12-07-08013-000, ATORVASTATINA Tableta de 20 mg, Blíster con Tabletas.

33-16-01003-000, INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE. Solución inyectable de 100 UI/ml. Frasco Vial de 10 ml.

40-10-01003-000, LANSOPRAZOL, Cápsula de 30 mg, Blíster de Capsulas.

41-18-01019-000, LATANOPROST, Colirio 0.005%. Frasco Gotero de 2.5 ml.

46-16-01008-000, METFORMINA CLORHIDRATO, Tableta de 850 mg. Blíster con Tabletas.

64-07-03001-000, PROPRANOLOL CLORHIDRATO, Tableta de 40 mg, Blíster con Tabletas.

111-15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental. Cápsulas o Tabletas

131-25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg. Frasco Gotero 5-10 ml,

165-22-01103-000, DIOSMINA, Tabletas, Cápsulas o Comprimidos de 600 mg. Blíster con Tabletas, Cápsulas o Comprimidos.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
		FARMACIA ECONÓMICA AHUACHAPÁN	1	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	\$4,439.60	\$53,275.20
		FARMACIA ECONÓMICA ILOBASCO	4	CABAÑAS	ILOBASCO	\$3,500.00	\$42,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA COJUTEPEQUE	9	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	\$6,000.00	\$72,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA LOURDES	14	LA LIBERTAD	LOURDES COLÓN	\$6,000.00	\$72,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA PUERTO DE LA LIBERTAD	15	LA LIBERTAD	RUERTO DE LA LIBERTAD	\$4,500.00	\$54,000.00
6	FARMACEUTICOS EOUIVALENTES, S.A.	FARMACIA ECONÓMICA QUEZALTEPEQUE	16	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	\$7,000.00	\$84,000.00
	EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA SANTA TECLA 2	18	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	\$6,305.60	\$75,667.20
		FARMACIA ECONÓMICA ZACATECOLUCA	19	LA PAZ	ZACATECOLUCA	\$6,500.00	\$78,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	31	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$15,396.00	\$184,752.00
		FARMACIA ECONÓMICA AGUILARES	32	SAN SALVADOR	AGUILARES	\$3,500.00	\$42,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA CENTRO APOPA	33	SAN SALVADOR	АРОРА	\$3,500.00	\$42,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA ALTAVISTA	36	SAN SALVADOR	ILOPANGO, ZONA ALTAVISTA	\$3,000.00	\$36,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
		FARMACIA ECONÓMICA CIUDAD DELGADO	39	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	\$3,000.00	\$36,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA ZACAMIL	40	SAN SALVADOR	MEJICANOS	\$10,000.00	\$120,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA CONSTITUCIÓN	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$20,000.00	\$240,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA SAN JACINTO	42	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR, ZONA SAN JACINTO	\$3,000.00	\$36,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA PLAZA MUNDO 2	43	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	\$6,501.30	\$78,015.60
		FARMACIA ECONÓMICA CHALCHUAPA	46	SANTA ANA	CHALCHUAPA	\$7,000.00	\$84,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA METAPÁN	47	SANTA ANA	METAPÁN	\$3,500.00	\$42,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA SANTA ANA CENTRO	48	SANTA ANA	SANTA ANA	\$13,000.00	\$156,000.00
		FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SONSONATE	51	SONSONATE	SONSONATE	\$5,529.60	\$66,355.20
		FARMACIA ECONÓMICA USULUTÁN	57	USULUTÁN	USULUTÁN	\$8,572.50	\$102,870.00
	MONTOS MÁX	\$149,744.60	\$1796,935.20				
	MONTOS MÁX	ECONÓMICA USULUTÁN		USULUTÁN S\$ IVA INCLUIDO	USULUTÁN		

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		NOMBRE DE LA	Σ			MONTO MÁXIMO	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA
No.	OFERTANTE	FARMACIA	ITE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MENSUAL INCLUYE	PERÍODO DE ENERO
		FARIVIACIA	Ä.			IVA US\$	A DICIEMBRE DE 2016
			_				INCLUYE IVA US\$

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

#### GRUPO "A":

44-19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.

# GRUPO "B":

111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental. Cápsulas o Tabletas.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
7	BLANCA ALICIA	FARMACIA GÉNESIS II	6	CHALATENANGO	CHALATENANGO	\$6,000.00	\$72,000.00
	GUILLÉN DE ARGUETA	PARMACIA GÉNESIS	8	CHALATENANGO	LA PALMA	\$4,000.00	\$48,000.00
	MONTOS MÁXII	\$10,000.00	\$120,000.00				

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

#### GRUPO "A":

7-05-01005-000, LEVODOPA + CARBIDOPA, Tableta de 250/25 mg, Blister con tabletas.

44-19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.

No se adjudica el siguiente reglón porque no es favorable a los intereses del ISBM:

19-01-03003-000, BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SÓDICO, Ampolla de 3 mg/3 mg/ml, Ampolla Individual de 1 ml

#### GRUPO "B":

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

47-18-01033-000, METILCELULOSA + DEXTRAN 70, Colirio Solución Oftálmica de 3 mg/1 mg en 1 ml. Frasco Gotero de 15 ml.

111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental. Cápsulas o Tabletas.

No se adjudica el siguiente reglón porque no es favorable a los intereses del ISBM:

156-22-01107-000, ASPARTATO DE ARGININA, Ampolla bebible de 5 g / 10 ml, ampollas bebibles de 10 ml.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
		FARMACIAS LAS AMÉRICAS SANTA ELENA	11	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLÁN	\$3,500.00	\$42,000.00
8	FÁRMIX, S.A. DE C.V.	FARMACIAS LAS AMÉRICAS METROCENTRO 1RA ETAPA	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$20,000.00	\$240,000.00
		FARMACIAS LAS AMÉRICAS PLAZA MUNDO	43	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	\$6,499.35	\$77,992.20
		FARMACIAS LAS AMÉRICAS SANTA ANA	48	SANTA ANA	SANTA ANA	\$13,000.00	\$156,000.00
		\$42,999.35	\$515,992.20				

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
	MONTOS MÁX						

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

#### GRUPO "A":

25-01-02004-000, CLORFENIRAMINA MALEATO, Ampolla de 10 mg/ml. Caja con ampolla individual de 1ml con jeringa.

#### GRUPO "B":

111- 15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental. Cápsulas o Tabletas,

116- 15-01029-000, COMPLEJO B, Solución inyectable, frasco vial de 10 ml (B1-275 mg, B2-20 mg, B3-750 mg, B5-10 mg, B6-20 mg). Frasco Vial de 10 ml.

158- 03-02015-000, CEFTRIAXONA SÓDICA, Frasco-ampolla de 1 gr. Frasco Ampolla de 1 gr con diluyente de 3.5 - 5 ml.

No se adjudica el siguiente reglón porque no es favorable a los intereses del ISBM:

199- 07-07004-000, BEMIPARINA SÓDICA, JERINGA PRELLENADA DE 2500UI, JERINGA PRELLENADA.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
9	RUBENIA ARELÍ CARCAMO DE MEJÍA	FARMACIA DON BOSCO	45	SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$7,000.00	\$84,000.00
	MONTOS MÁ)	\$7,000.00	\$84,000.00				

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

#### GRUPO "A":

44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml., Frasco de 120 ml,

105-17-01018-000, KETANSERINA, Ketanserina óvulos de 36 mg, Óvulos.

## GRUPO "B":

111-15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental. Cápsulas o Tabletas.

147- 01-01040-000, CLORURO DE CETILPIRIDINIO+CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA+TIROTRICINA. Tableta 1.0 mg/0.2 mg /1.0 mg, Tableta disolubles en cavidad bucal. Blíster con Tabletas.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
10	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARÍA	23	LA UNIÓN	SANTA ROSA DE LIMA	\$6,000.00	\$72,000.00
		FARMACIA SANTA MARÍA II	31	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$19,416.00	\$232,992.00
	MONTOS MÁX	\$25,416.00	\$304,992.00				

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

### GRUPO "A":

44-19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml.Frasco de 120 ml.

#### GRUPO "B":

131-25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg. Frasco Gotero 5-10 ml.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
		FARMACIA CRISTAL VI	22	LA UNIÓN	LA UNIÓN	\$8,000.00	\$96,000.00
	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VIII	24	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	\$2,481.60	\$29,779.20
11		FARMACIA CRISTAL VII	26	MORAZÁN	OSICALA	\$2,500.00	\$30,000.00
		FARMACIA CRISTAL XI	28	SAN MIGUEL	CHINAMECA	\$3,500.00	\$42,000.00
		FARMACIA CRISTAL III	55	USULUTÁN	JUCUAPA	\$4,000.00	\$48,000.00
		FARMACIA CRISTAL IV	56	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARÍA	\$8,000.00	\$96,000.00
	MONTOS MÁXIN	\$28,481.60	\$341,779.20				

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

# GRUPO "A":

44- 19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml. Frasco de 120 ml.

## GRUPO "B":

131-25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg. Frasco Gotero 5-10 ml.

							MONTO MÁXIMO
		NOMBRE DE LA	_			MONTO MÁXIMO	TOTAL, PARA
No.	OFERTANTE		LΕΜ	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MENSUAL INCLUYE	PERÍODO DE ENERO
		FARMACIA	ż			IVA US\$	A DICIEMBRE DE 2016
							INCLUYE IVA US\$

Conforme a la cláusula 27.7 de la Base de Licitación la adjudicación se concede bajo la condición que el ofertante presente junto con las solvencias para firma de contrato una "Lista de Servicios con Plan de Entrega" con el horario ampliado debidamente firmado y sellado, que cumpla con las ocho horas mínimas requeridas para el día sábado, dicho horario será verificado en las visitas de supervisión y control El incumplimiento de la condición o el horario dará lugar a la caducidad del contrato, según lo establecido en el Artículo 93, literal e) de la LACAP.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
12	CARLOTA ADULFI AGUILAR DE AVILÉS	FARMACIA SANTA LUCÍA	57	USULUTÁN	USULUTÁN	\$9,855.00	\$118,260.00
	MONTOS MÁXII	\$9,855.00	\$118,260.00				

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

#### GRUPO "A":

44-19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.

#### GRUPO "B":

155-15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI. Blíster con Capsulas.

111-15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental. Cápsulas o Tabletas.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
13	JOSÉ SERGIO REYES ARGUETA	FARMACIA SAN ANDRES	27	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	\$5,000.00	\$60,000.00
	MONTOS MÁXIN	\$5,000.00	\$60,000.00				

#### GRUPO "A":

44-19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml. Frasco de 120 ml.

102-09-01072-000, BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO. Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento Tubo de 15 gr.

103-09-01073-000, FILTRO SOLAR, Protección solar 30 ó mayor, crema Tubo 60-125 gr.

#### GRUPO "B":

56-22-01020-000, OXCARBAZEPINA, Tableta de 300 mg. Blíster con Tabletas.

124-10-05001-000, MOSAPRIDE CITRATO, Tableta 5 mg, Blíster con Tabletas.

147-01-01040-000, CLORURO DE CETILPIRIDINIO+CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA+TIROTRICINA. Tableta 1.0 mg/0.2 mg /1.0 mg, Tableta disolubles en cavidad bucal. Blíster con Tabletas.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
		FARMACIA DE JESÚS-JUAYÚA	49	SONSONATE	JUAYÚA	\$6,000.00	\$72,000.00
14	GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V	FARMACIA DE JESÚS	51	SONSONATE	SONSONATE	\$12,940.80	\$155,289.60
		FARMACIA DE JESÚS- IZALCO	52	SONSONATE	IZALCO	\$5,000.00	\$60,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
	MONTOS MÁXIN	\$23,940.80	\$287,289.60				

#### GRUPO "A":

2-03-03007-000, CLOTRIMAZOL, Gotas Óticas al 1%, Frasco Gotero de 10 - 20 ml.

22-03-02070-000, CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA, Gotas Oticas 200 mg/1000 mg en 100 ml.

29-17-01009-000, CLOTRIMAZOL, CREMA VAGINAL AL 1%, TUBO DE 40 gr + APLICADOR.

44-19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml.Frasco de 120 ml.

100-09-01001-000, ACIDO RETINOICO, GEL 0.05/100 gr. Tubo 20 gr.

103-09-01073-000, FILTRO SOLAR, Protección solar 30 ó mayor, cremaTubo 60-125 gr.

No se adjudica el siguiente reglón porque no es favorable a los intereses del ISBM:

53-03-01002-000, MEBENDAZOLE, Tableta de 100 mg, Blíster con Tabletas

88-19-01019-000, NEOMICINA + POLIMIXINA + HIDROCORTISONA, Solución Ótica de 5mg + 10,000UI + 10 mg, Frasco de 15 ml.

## GRUPO "B":

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

96-17-01019-000, NISTATINA + METRONIDAZOL, Nistatina 100,000UI+Metronidazol 500mg. Óvulos.

111-15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental. Cápsulas o Tabletas.

169- 22-01001-000, ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA, Ampolla 4,000 UI, AMPOLLA CON POLVO LIOFILIZADO + AMPOLLA CON 2 ML DE DILUYENTE + JERINGA PARA APLICACIÓN.

No se adjudica el siguiente reglón porque no es favorable a los intereses del ISBM:

25- 17-01004-000, ESTROGENOS CONJUGADOS, Crema vaginal al 0.0625%, Tubo/Aplicador 45 gr.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
-----	-----------	--------------------------	---------	--------------	-----------	---	--

27-03-03001-000, FLUCONAZOL, Cápsula o Tableta de 150 mg, Blíster con Capsulas o Tabletas

44-11-02014-000, LORATADINA, Tableta de 10 mg, Blíster con Tabletas

66-10-01004-000, RANITIDINA, Tableta de 150 mg, Blíster con Tabletas

105-06-01001-000, ACIDO FOLICO, Tableta de 5 mg, Blíster con Tabletas

125-15-01022-000, MULTIVITAMINAS PRENATALES, Grageas o Cápsula, Blíster con Tabletas

129-15-01045-000, SULFATO FERROSO, Tableta o Cápsula de 300 mg Blíster con Tabletas o Cápsulas

152-10-04003-000, SACCHAROMYCES BOULARDII, Polvo Liofilizado de 200 mg, Sobres de 2 - 4 gr

164-10-01017-000, RANITIDINA, Jarabe de 150 mg/10 ml, Jarabe de 120 ml

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
15	LIGIA PATRICIA VILLALTA DE RAMÍREZ	FARMACIA NUEVA	10	CUSCATLÁN	SUCHITOTO	\$3,500.00	\$42,000.00
	MONTOS MÁXIN	\$3,500.00	\$42,000.00				

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

## GRUPO "A":

98-18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15ml.

44-19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.

102-09-01072-000, BETAMETASONA + ÁCIDO SALICÍLICO, Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento, Tubo de 15 gr.

103-09-01073-000, FILTRO SOLAR, Protección solar 30 o mayor, crema Tubo, 60-125 gr.

No se adjudica el siguiente renglón porque no es favorable a los intereses del ISBM:

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
-----	-----------	--------------------------	---------	--------------	-----------	---	--

19-01-03003-000, BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO, Ampolla de 3 mg/3 mg/ml, Ampolla Individual de 1 ml.

# GRUPO "B":

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

111-15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental. Cápsulas o Tabletas.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
16	GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	FARMACIA SANTA ELENA	48	SANTA ANA	SANTA ANA	\$13,000.00	\$156,000.00
	MONTOS MÁXIN	\$13,000.00	\$156,000.00				

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

## GRUPO "A":

76-03-02044-000, TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL, Susp. De 40 mg/200 mg/ 5 ml, Frasco de 120 ml, Frasco de 120

85-10-05028-000, DOMPERIDONA, Suspensión de 1 mg /1 ml, Frasco de 60 ml a 100 ml.

No se adjudica el siguiente reglón porque no es favorable a los intereses del ISBM:

13-18-01004-000, ÁCIDO POLIACRÍLICO, Gel estéril para la aplicación en gotas, 2 mg, Tubo de 10 gr

19-01-03003-000, BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SÓDICO, Ampolla de 3 mg/3 mg/ml, Ampolla Individual de 1 ml

#### GRUPO "B":

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
-----	-----------	--------------------------	---------	--------------	-----------	---	--

261-09-01067-000, PEROXIDO DE BENZOILO GEL TUBO DE GEL AL 5%, TUBO DE 60 g.

111-15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental. Cápsulas o Tabletas.

131-25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg., Frasco Gotero 5-10 ml.

147-01-01040-000, CLORURO DE CETILPIRIDINIO+CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA+TIROTRICINA, Tableta 1.0 mg/0.2 mg /1.0 mg, Tableta disolubles en cavidad bucal, Blíster con Tabletas.

155-15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blíster con Capsulas.

166-10-02010-000, N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOL SODICO, Ampolla de 20 mg/2.5 gr, Ampolla 5 ml.

167-02-01003-000, CARBAMAZEPINA, Jarabe o suspensión al 2%, Frasco de 100 ml.

168-09-01070-000, ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P., Ácido Salicílico 16.7%+Ácido Láctico 16.7%. Solución Frasco de 15 ml con aplicador.

No se adjudica el siguiente reglón porque no es favorable a los intereses del ISBM:

199-07-07004-000, BEMIPARINA SODICA, JERINGA PRELLENADA DE 2500UI, JERINGA PRELLENADA.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
17	IRMA VELIS CHÁVEZ DE GALEAS	FARMACIA CORAZÓN DE MARÍA	18	SANTA TECLA	SANTA TECLA	\$8,640.80	\$103,689.60
MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$8,640.80	\$103,689.60

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
-----	-----------	--------------------------	---------	--------------	-----------	---	--

#### GRUPO "B":

111-15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
18	CASELA, S.A. DE C.V.	FARMACIA SANTA EMILIA II	41	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$20,000.00	\$240,000.00
	MONTOS MÁXIMOS TOTALES EN US\$ IVA INCLUIDO						\$240,000.00

No se adjudican los siguientes reglones por no cumplir especificaciones técnicas:

## GRUPO "A":

1-03-02003-000, AMIKACINA SULFATO, Frasco de 100 mg/2 ml. Frasco Vial de 2 ml.

44-19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml. Frasco de 120 ml.

49-01-01039-000, KETOROLACO TROMETAMINA, Ampolla 30 mg/ml, Ampolla 1 ml, protegido de la luz.

98-18-01021-000, TIMOLOL MALEATO, Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%, Frasco Gotero 15 ml.

## GRUPO "B":

128-10-05022-000, SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO, Tableta 40 mg, Blíster con Tabletas.

155-15-01036-000, VITAMINA E, Capsula de gelatina blanda 400UI, Blíster con Capsulas.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	N. ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO MÁXIMO MENSUAL INCLUYE IVA US\$	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 INCLUYE IVA US\$
-----	-----------	--------------------------	---------	--------------	-----------	---	--

111-15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas.

166-10-02010-000, N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOL SODICO , Ampolla de 20 mg/2.5 gr, Ampolla 5 ml.

167-02-01003-000, CARBAMAZEPINA, Jarabe o suspensión al 2%, Frasco de 100 ml.

168-09-01070-000, ACIDO SALICÍLICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P., Ácido Salicílico 16.7%+Ácido Láctico 16.7%. Solución Frasco de 15 ml con aplicador.

TOTAL GENERAL EN ADJUDICACIÓN	\$459,000.00	\$5,508,000.00
-------------------------------	--------------	----------------

- II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22 de la Base de Licitación y los Artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes ítems:
  - a. Por que las ofertas no cumplieron con los requisitos exigidos en la Base de Licitación:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. FARMACIAS DECLARADAS DESIERTAS	MONTO MENSUAL 2016	MONTO ANUAL 2016
19	FARMACIA PRIVADA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	1	\$6,500.00	\$78,000.00
25	FARMACIA PRIVADA	MORAZÁN	JOCORO	1	\$5,000.00	\$60,000.00
	TO	DTAL		2	\$11,500.00	\$138,000.00

## b. Porque no presentaron ofertas:

No. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. FARMACIAS DECLARADAS DESIERTAS	MONTO MENSUAL 2016	MONTO ANUAL 2016
2	FARMACIA PRIVADA	AHUACHAPÁN	ATIQUIZAYA	1	\$3,500.00	\$42,000.00
3	FARMACIA PRIVADA	AHUACHAPÁN	CARA SUCIA	1	\$3,500.00	\$42,000.00
5	FARMACIA PRIVADA	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	1	\$5,000.00	\$60,000.00
7	FARMACIA PRIVADA	CHALATENANGO	NUEVA CONCEPCIÓN	1	\$4,000.00	\$48,000.00
12	FARMACIA PRIVADA	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	1	\$2,500.00	\$30,000.00
13	FARMACIA PRIVADA	LA LIBERTAD	TACACHICO	1	\$3,500.00	\$42,000.00
17	FARMACIA PRIVADA	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	1	\$5,000.00	\$60,000.00
20	FARMACIA PRIVADA	LA PAZ	OLOCUILTA	1	\$3,000.00	\$36,000.00
21	FARMACIA PRIVADA	LA UNIÓN	ANAMOROS	1	\$3,500.00	\$42,000.00
24	FARMACIA PRIVADA	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	1	\$6,000.00	\$72,000.00
29	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	1	\$3,500.00	\$42,000.00
30	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE	1	\$3,500.00	\$42,000.00
34	FARMACIA PRIVADA	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	1	\$2,500.00	\$30,000.00
35	FARMACIA PRIVADA	SAN SALVADOR	ILOPANGO	1	\$3,000.00	\$36,000.00
38	FARMACIA PRIVADA	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	1	\$2,500.00	\$30,000.00
44	FARMACIA PRIVADA	SAN VICENTE	APASTEPEQUE	1	\$2,500.00	\$30,000.00
45	FARMACIA PRIVADA	SAN VICENTE	SAN VICENTE	1	\$7,000.00	\$84,000.00
50	FARMACIA PRIVADA	SONSONATE	ARMENIA	1	\$3,500.00	\$42,000.00
53	FARMACIA PRIVADA	USULUTÁN	SANTA ELENA	1	\$3,500.00	\$42,000.00
54	FARMACIA PRIVADA	USULUTÁN	JIQUILISCO	1	\$2,500.00	\$30,000.00
	т	DTAL		20	\$73,500.00	\$882,000.00

TOTAL GENERAL DE DESIERTOS	22	\$85,000.00	\$1,020,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que no fueron adjudicados a los proveedores y los que fueron declarados desiertos en el proceso de Licitación.
- IV. Autorizar al Director Presidente, para que firme la resolución y los contratos correspondientes.
- V. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad de los trámites correspondientes, así como el seguimiento de las condiciones establecidas a ciertos adjudicatarios y la remisión de las recomendaciones sobre las bases de licitación de estos servicios a la Unidad Técnica Solicitante, una vez sean notificados los resultados del proceso. Asimismo se autoriza a que la UACI, solicite la aceptación de las condiciones bajo las cuales se ha adjudicado a los participantes sometidos a adjudicación condicionada.
- VI. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo, con el objeto que la resolución

El sé	otimo documento gestionado por la UACI, presenta la siguiente información:
10.7	Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 05/2016-
	ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL
\ 	PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR
	MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016" y solicitud de aprobación de su recomendación.

## **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

I. El 31 de julio de 2015, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la Sub Dirección de Salud, para iniciar el proceso de la Licitación Pública No. 05/2016-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN

USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016", con un monto presupuestado de US\$3,943,800.00, según certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto del ISBM y su prórroga.

- II. El 01 de septiembre de 2015, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación Pública antes mencionada, según consta en la certificación del Acuerdo del Punto ONCE, Sub Punto ONCE PUNTO DOS del Acta Número SESENTA Y UNO.
- III. El 03 de septiembre de 2015, según lo dispuesto en el Artículo 47 de la LACAP, se publicó en un periódico de circulación nacional y en la Páginas Web www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv, el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fecha señaladas para el retiro y/o descarga gratuita de las Bases de Licitación el período del 04 al 09 de septiembre 2015, en total 205 interesados obtuvieron la Base de Licitación en referencia, según consta en el expediente.
- IV. El día 25 de septiembre de 2015, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, recibiéndose 155 ofertas en esa misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en el cual, se verificó que los licitantes presentaron la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta y que hubiesen descargado u obtenido las bases de licitación por los medios establecidos, conforme al artículo 48 del RELACAP, según consta en el acta de correspondiente 3 licitantes no presentaron la garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla a continuación:

No. de ITEM	No. de Ofertas recibidas	Proveedore s solicitados por el ISBM	OFERTANTE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	OBSERVACION
10	1	1	VICTOR RAFAEL LUIS CHACON PINEDA	CIRUGÍA GENERAL	SONSONATE	SONSONATE	No presentó garantía de mantenimiento de oferta, <b>ES ÚNICO OFERTANTE</b>
63	6	4	MARIA EUGENIA SONALY AGUILAR DE LAZO	INTERNISTA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	No presentó garantía de mantenimiento de oferta
89	6	6	RUDOLF ERICO LAZO CASTANEDA	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	No presentó garantía de mantenimiento de oferta.

Además, 6 licitantes presentaron sus ofertas extemporáneamente según consta en el cuadro control de registro de recepción de ofertas, según detalle a continuación:

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de ITEM	OFERTANTE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
74	GUSTAVO ADOLFO CUELLAR FRATTI	INTERNISTA CARDIOLOGO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
115	CLAUDIA ARACELY GARCIA AGUIRRE DE PACHECO	PEDIATRA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
82	MAURICIO ALFREDO MUÑOZ MARTINEZ	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
63	FRANCISCO ALBERTO MORALES LOPEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
130	EVA MARIA ZOLANO DE MORALES	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
35	ALMA CECILIA ESCAMILLA DE DURAN	GINECOLOGA MASTOLOGO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR

Por lo anterior conforme a lo establecido en la cláusula "21 RECHAZO DE LAS OFERTAS" de la Base de Licitación y artículos 53 de la LACAP, éstas 9 ofertas fueron excluidas de pleno derecho del proceso de Licitación, dándose por aceptadas 146 ofertas las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación.

V. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en eNineamiento "C" numeral 4 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública año 2015, y según la Certificación de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Punto 7, Sub Punto 7.2 del Acta Número 70, se emitió la Resolución No. 458/2015-ISBM, mediante la cual se prorrogó el plazo para producir la adjudicación y habiendo verificado la UACI, que se ha cumplido con todos los requisitos para establecer los resultados del proceso somete a conocimiento del Consejo Directivo el informe de la referida CEO, el cual se resume de la forma siguiente:

# ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR (0%)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del RELACAP y en el numeral 7 párrafo 2 del instructivo UNAC 02/2013 y Numeral 6 del INSTRUCTIVO UNAC No. 02/2012 NORMATIVA PARA PUBLICACIONES EN SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS PUBLICAS—COMPRASAL, la CEO, procedió a revisar que los 146 ofertantes hubiesen obtenido las bases de licitación por los medios habilitados para tal efecto, determinando que 4 ofertantes no cumplen con dicha condición según se detallan a continuación:

No. de ITEM	OFERTANTE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
39	JOSE EDGARDO FLORES FUENTES	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNION, OFERTANTE ÚNICO
49	LEONEL ATILIO SILIEZAR GARCÍA	GINECÓLOGO OBSTETRA	SONSONATE	SONSONATE, OFERTANTE ÚNICO
43	CLAUDIA PATRICIA MORALES DE LUNA	IDIA PATRICIA MORALES DE LUNA GINECÓLOGO OBSTETRA SANTA ANA		SANTA ANA, OFERTANTE ÚNICO
97	OSCAR DAVID FRANCO CARCAMO	ORTOPEDA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL,

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		OFERTANTE
		ÚNICO

Por tanto estos 4 participantes no son elegibles para continuar en el proceso de evaluación de ofertas, siendo elegibles para continuar en el proceso únicamente 142 ofertantes de un total 146, dentro de estos, la CEO revisó y analizó todos los documentos especificados en la cláusula 11"Documentos que componen la oferta" de la Base de la Licitación, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple"; de dicha revisión, y determinó que:

- A) 2 ofertantes presentan observaciones en documentación de carácter no subsanable según la cláusula 25 de la Base de Licitación, por lo que no son elegibles para continuar en el proceso de evaluación según se detalla a continuación:
  - 1. WENDY SORAYA SANCHEZ BARRERA, ofertante del ítem No. 84, Servicios de Neurología Municipio de San Salvador, presentó garantía de mantenimiento de oferta, por un plazo que literalmente dice: "PLAZO. Esta Fianza estará vigente UN AÑO, contado a partir del día uno de enero de dos mil dieciséis" siendo lo correcto por un plazo de 90 días contados a partir de la apertura de la oferta o a partir del día 25 de septiembre de 2015, por ello la fianza no cumple con el período de vigencia requerido, quedando excluida del proceso de evaluación.
  - 2. JUANA ISABEL HUEZO DE GUARDADO, ofertante del ítem No. 117 Pediatría municipio de Santa Tecla, La Libertad, en la Lista de Servicios con plan de entregas, describe la dirección de la clínica particular en la que se ofrece los servicios, según el siguiente detalle: "Calle el Pedregal, Avenida la Quebrada, Centro Comercial Camalot'z local No. 3, Jardines de la Hacienda, Ciudad Merliot, Municipio de Antiguo Cuscatlán, La Libertad", la CEO concluye que su oferta no cumple con la ubicación en el municipio requerido, además existe otro ofertante para este ítem.
- B) De los 140 ofertantes en evaluación, 96 presentaron observaciones en documentos de caracter subsanable, por lo que, de conformidad a lo establecido en la cláusula 25 "Aclaración de Ofertas y Situaciones Subsanables", de la Base de Licitación Pública No. 05/2016-ISBM, la CEO, solicitó a través del Jefe UACI, las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes. Finalizado el plazo para la presentación de la documentación requerida la CEO revisó y analizó la información presentada, determinándose que 6 ofertantes no subsanaron conforme a lo solicitado y/o no presentaron la documentación requerida, por tanto no pasaran a la siguiente etapa de evaluación, según detalle a continuación:

No.			DEPARTAMENTO /	
de	LICITANTE	ESPECIALIDAD	MUNICIPIO	SUBSANACIÓN INCUMPLIDA
ITEM			OFERTADO	

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

109	MELVIN EMILIO ANTONIO	OTORRINOLARINGÓL	SAN SALVADOR	No presentó fotocopia certificada por notario de atestados que certifiquen su especialidad en otorrinolaringología
	GUARDADO COREAS	OGO PEDIATRA	57.11.07.1 <u>2.17.12.0</u> 1.1	pediatra, en su lugar envió nota explicativa.
1	MARTA ALICIA LARIN LÓPEZ	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	No presentó fotocopia certificada por notario de atestados que certifiquen su especialidad en alergología.
134	FABRICIO JAFET VELÁSQUEZ NIEVES	URÓLOGO	SAN SALVADOR	No subsanó se le requirió presentar nuevamente declaración jurada en relación a que su activo es inferior a \$12,000.00, y Declaración Jurada otorgada ante Notario en la cual se haga constar que toda la información contenida en la oferta es veraz y que se somete a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (Anexo B) ya que según DUI, su municipio es San Marcos y en los documentos presentados decían que es el domicilio de San Salvador, sin embargo presentó nueva declaración con el mismo error.
13	JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	Entre otros se solicitó:  Presentar fotocopia certificada por notario de Declaraciones del IVA completas al frente y vuelto (incluir principal y anexos), de diciembre de 2014 a mayo del año 2015 debidamente recibidas por el Ministerio de Hacienda. No subsanó ya que las declaraciones de IVA no tienen constancia de haber sido recibidas por el Ministerio de Hacienda.  También se le solicitó presentar fotocopia certificada por notario Declaración de Renta del año 2014. Debidamente recibida por el Ministerio de Hacienda. No subsano conforme a lo solicitado, fotocopia de Declaración de Renta da año 2014, no presenta constancia de haber sido recibida en el Ministerio de Hacienda
133	DAVID EMMANUEL HERNÁNDEZ CABEZAS	URÓLOGO	SAN MIGUEL	Presentar: Documento Único de Identidad (DUI), debe estar vigente a la fecha. Firmado y Sellado por notario No subsano, no presento documentos solicitados  Presentar Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del ofertante. Firmada y Sellada por notario No subsano, no presento documentos solicitados  Presentar Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía del domicilio actual según DUI del ofertante o de la dirección de la clínica ofertada. Con firmas de todos los funcionarios que en dicha solvencia se indican, conforme al artículo No. 101 del código municipal. No subsano, no presento documentos solicitados
13	CESAR ALBERTO VARGAS MIRANDA	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	Entre otros se solicitó:  Presentar de la Dirección General de Impuestos Internos, Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual según DUI del ofertante o de la dirección de la clínica ofertada ya que la presentada en la oferta no cumplía con las firmas de los funcionarios indicados en el artículo No. 101 del Código Municipal, además se le requirió presentar solvencia emitida por AFP CRECER, pero no presentó los documentos solicitados.

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

En conclusión, la CEO determinó que solo 134 ofertantes están habilitados para la siguiente etapa de evaluación.

# ETAPA II. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 5%)

La CEO, aplicó el criterio de **Cumple** o **No Cumple**, a la presentación de fotocopias de las declaraciones del IVA de los meses de diciembre de 2014 a mayo del año 2015 y fotocopia de la declaración de Renta del año 2014 o de la solvencia tributaria correspondiente. Como resultado de la evaluación la CEO determinó que los 134 licitantes alcanzaron el porcentaje requerido (5%) en esta etapa para pasar a la siguiente etapa.

# ETAPA IIII. EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN 90%)

## FASE I- (Ponderación 0%)

La CEO, verificó el cumplimiento del perfil de los profesionales, con el criterio de **cumple o no cumple**. Además, verificó documentalmente el cumplimiento de las condiciones físicas requeridas del consultorio bajo el criterio de **cumple o no cumple**, determinando que los 134 ofertantes cumplen con lo solicitado.

También según lo establecido en la Base de Licitación la CEO, realizó visitas de campo a ofertantes que no han sido contratados por eNSBM durante el año 2015 y a licitantes que ofertan sus servicios por primera vez, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, determinándose que 7 presentan las siguientes situaciones:

No. DE ÍTEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD OFERTADA	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO OFERTADO	OBSERVACIONES EN VISITA DE CAMPO (Literales corresponden a literales del formulario de "Condiciones Físicas del Consultorio)
12	JUAN FRANCISCO LAINEZ FLORES	CIRUGÍA GENERAL	USULUTÁN	No cumple con:  g) El baño está instalado dentro del consultorio de otro colega en la misma clínica, por lo tanto el acceso es limitado e incómodo para el usuario, por lo que no cumplen con los términos de referencia en los que se requiere que el consultorio cuente con servicio sanitario

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				para uso de los afiliados. Siendo ésta oferta única.
27	RAQUEL ESMERALDA CRUZ LÓPEZ	I ( )(∃IΔ	SAN MIGUEL	j) Mobiliario y Equipo con el que se proporcionara el servicio de acuerdo a los procedimientos ofertados para el ejercicio de su especialidad o sub especialidad, Durante visita no se encontró el equipo necesario para realizar los exámenes ofertados y tampoco presentó formulario de subcontratación. Siendo ésta oferta única.
44	ALBA LUZ GUZMAN DE NAVAS	GINECÓLOGO OBSTETRA	USULUTÁN	No cumple con:  g) El baño está instalado dentro del consultorio en la misma clínica, por lo tanto el acceso es limitado e incómodo para el usuario, dada la especialidad de la ofertante. Existe otro ofertante para este ítem
63	SAÚL ANTONIO MORENO HERNÁNDEŽ	INTERNISTA	SAN SALVADOR	No cumple con:  f) Botiquín de Primeros Auxilios.  h) Insumos y material tales como:  Material descartable para cubrir canapé o mesas de examen Batas limpias de acuerdo al tipo y volumen de consulta para la atención de pacientes.  i) Secretaria o asistente administrativa, permanente durante el horario de atención contratado por el ISBM. Existen otros ofertantes para este ítem
82	JOSE DAVID ALEXANDER RODRÍGUEZ GUERRERO	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	No cumple con:  f) Botiquín de Primeros Auxilios.  h) Insumos y material tales como:  • Material descartable para cubrir canapé o mesas de examen  • Batas limpias de acuerdo al tipo y volumen de consulta para la atención de pacientes.  • En los casos de procedimientos quirúrgicos en clínica deberán estar los insumos y materiales de acuerdo a la norma de manejo de

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				los Desechos Sólidos Hospitalarios. Existen otros ofertantes para este ítem
103	FLOR DE MARÍA ROMERO REYES	OTORRINOLA <u>RIN</u> GÓLOGO	SAN SALVADOR	No cumple con:  f) Botiquín de Primeros Auxilios.  h) Insumos y material tales como:  • Material descartable para cubrir canapé o mesas de examen.  • En los casos de procedimientos quirúrgicos en clínica deberán estar los insumos y materiales de acuerdo a la norma de manejo de los Desechos Sólidos Hospitalarios.  Existen otros ofertantes para este ítem
114	SILVIA ELENA RODRÍGUEZ DE RIVERA	PEDIATRA	USULUTÁN	c) Equipo de Informática con acceso a internet permanente, en caso de no contar con el servicio de internet deberá presentar carta compromiso en la que indique que de ser adjudicado previo a la firma del contrato respetivo adquirirá servicio conforme a lo solicitado por el ISBM y presentará la prueba de la contratación del servicio, el ofertante presento formulario "Condiciones físicas del consultorio" en el que indica que cuenta equipo de informática con acceso a internet, por tanto no se solicitó carta compromiso,  h) Insumos y material tales como:  • Material descartable para cubrir canapé o mesas de examen • Batas limpias de acuerdo al tipo y volumen de consulta para la atención de pacientes.  Existen otro ofertante para este ítem

Respecto al licitante TONY FAJARDO PINEDA, GINECÓLOGO OBSTETRA, ofertante del ítem número 40, para el departamento de Morazán, se le solicitó presentar atestados que lo acrediten como Ultrasonografísta, sin embargo no los presentó pero considerando lo establecido en la página 52 de la Base de Licitación que literalmente dice: "Ultrasonografía Nota: Este procedimiento aplica única y exclusivamente para Gineco Obstetras en el interior del país y donde no se cuente con este servicio, siempre y cuando lo haya ofertado y certifique con atestados que este técnicamente capacitado para realizar dicho procedimiento y compruebe

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

tener el equipo para tal fin en su clínica. Sin embargo continua en el proceso de evaluación para la prestación de servicios de GINECÓLOGO OBSTETRA.

El licitante **HECTOR HUMBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GINECÓLOGO OBSTETRA**, para el departamento de San Salvador, ofertó también los servicios de Ultrasonografía, sin embargo este servicio no le podría ser adjudicado debido a que aplica únicamente para los ofertantes en el interior del país, conforme a lo descrito en la página 52 de la Base de Licitación.

Finalmente la CEO concluyó que 127 ofertantes pasan a la siguiente fase

## FASE II.- (Ponderación 90% mínimo requerido 40%)

La CEO, evalúo la experiencia, desempeño profesional de acuerdo a lo establecido en la Base de Licitación. Concluida la calificación de las ofertas, la CEO, determinó que los 127 licitantes alcanzaron o sobrepasaron el porcentaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

# ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 5%)

La CEO, determinó que las ofertas presentadas no contienen errores aritméticos, por lo que, se mantienen sin modificación, posteriormente aplicó la fórmula establecida en la Base de Licitación, los resultados obtenidos en esta etapa se muestran en la integración de resultados.

# INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

La CEO, procedió a integrar los resultados obtenidos por cada etapa de evaluación, quedando establecidas, así:

No. CORRELATIVO	No. ÍTEM	LICITANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	ETAPA II 5%	ETAPA III FASE II 90%	ETAPA IV 5%	TOTAL	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS POR ÍTEM	RESULTADO
1	1	HERBERT ARMANDO SALAZAR BARRIENTOS	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	2	ADJUDICADO
2		ANA LUZ CABALLERO SIBRIÁN			5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADA
3	2	ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	ALERGOLOGÍA	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADA

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

4	4	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	ALERGOLOGÍA PEDIATRA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADA
5		JAIME SALVADOR CALDERÓN RIVERA	ALERGOLOGÍA PEDIATRA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	2	ADJUDICADO
6	7	RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA	CIRUGÍA GENERAL	LA LIBERTAD,SANTA TECLA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
7	9	GUSTAVO ADOLFO PORTILLO FUNES	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%		NO ADJUDICADO
8		BOLIVAR VOLTER LUICENTE AGUIRRE SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA	5.00%	90.00%	4.54%	99.54%	1	ADJUDICADO
9		ANA SILVIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MORALES	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
10	11	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	3	ADJUDICADO
11		LUIS ALONSO VÁSQUEZ LOPEZ	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
12		TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE	CIRUGÍA GENERAL	San Salvador	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
13	13	JOSÉ MARÍA GARAY BERNAL	CIRUGÍA GENERAL	San Salvador	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	4	ADJUDICADO
14		FRANCISCO EDUARDO MIRANDA CARBALLO	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
15		OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
16	14	LORENA ESPERANZA LANDAVERDE LINARES	CIRUGÍA PEDIATRICA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
17	15	LAURA BEATRIZ VARGAS RIVAS	CIRUGÍA PLÁSTICA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
18	16	GUILLERMO ALCIDES REYES GÓMEZ	COLOPROCTOLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	2	ADJUDICADO
19		JOSÉ ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	COLOPROCTOLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.69%	99.69%		ADJUDICADO
20	17	MARTA EVELYN MENA MÁRQUEZ	COLOPROCTOLOGÍA	SEGUNDA OPCIÓN SAN SALVADOR	5.00%	79.20%	5.00%	89.20%	1	NO ADJUDICADO
21		ALBERTO ADONAY RODAS MELÉNDEZ	COLOPROCTOLOGÍA	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	4.61%	99.61%		ADJUDICADO
22	18	JORGE SERGIO HASBUN GUEVARA	DERMATOLOGÍA	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
23		CARLOS RODOLFO GARCÍA ZELAYA	DERMATOLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.96%	99.96%		ADJUDICADO
24	21	CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGA	DERMATOLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	81.00%	4.96%	90.96%	5	ADJUDICADO
25		MARGARITA BEATRIZ YÁNEZ AMAYA	DERMATOLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	81.00%	4.96%	90.96%		ADJUDICADO
26		MARÍA ELENA CASTELAR DE RAMOS	DERMATOLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
27	22	RONALD MANRIQUE FUNES LÍNARES	DERMATOLOGÍA	SANTA ANA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

28	23	LUIS ANGEL ZELAYA GARCÍA	ENDOCRINOLOGÍA	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
29		CAROLINA JEANETTE RECINOS BOLAÑOS	ENDOCRINOLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	81.00%	4.57%	90.57%		NO ADJUDICADO
30		IVY IVONNE GALDÁMEZ DE TORRES	ENDOCRINOLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
31	24	CECILIA AIDA CALDERÓN DE ARGUETA	ENDOCRINOLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.38%	99.38%	3	ADJUDICADO
32		LYA VERÓNICA SANDOVAL DE ÁLVAREZ	ENDOCRINOLOGIA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.04%	99.04%		ADJUDICADO
33	25	CARLOS MARCEL MARTÍNEZ AGUILAR	ENDOCRINOLOGÍA	SANTA ANA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
34		CARLOS FRANCISCO MENÉNDEZ VELADO	GASTROENTEROLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	79.20%	5.00%	89.20%		ADJUDICADO
35	29	LUIS ROBERTO YÁNES VENTURA	GASTROENTEROLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	86.40%	5.00%	96.40%	5	ADJUDICADO
36		MARISABELL VALDEZ MUÑOZ	GASTROENTEROLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	79.20%	5.00%	89.20%		ADJUDICADO
37	33	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GÓMEZ	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	2	ADJUDICADO
38	35	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	2	ADJUDICADO
39	40	TONY FAJARDO PINEDA	GINECÓLOGO OBSTETRA	MORAZÁN, SAN FRANCISCO GOTERA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
40	41	ELISABETH MARTÍNEZ DE HENRÍQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	2	ADJUDICADO
41		CELIA MARLENY TREJO DE CRUZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	3.80%	98.80%		ADJUDICADO
42		HECTOR HUMBERTÓ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	GINECOLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.28%	99.28%		ADJUDICADO
43	42	LILIAN DEL CARMEN OREILANA DE OSEGUEDA	GINECOLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.28%	99.28%	3	NO ADJUDICADO
44	,	GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDEROS	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.28%	99.28%		ADJUDICADO
45		YESSENIA MARISOL RIVERA MERCADO	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
46	44	MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ PALACIOS	GINECÓLOGO OBSTETRA	USULUTÁN	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
47	46	MARTHA DE LOS ANGELES LAZO DE VÁSQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	CUSCATLÁN, COJUTEPEQUE	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
48	51	SANDRA MARIBEL URRUTIA DE ARANIVA	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNIÓN	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
49	52	ARMIDA DEL CÁRMEN CANIZALES AMAYA	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

				Γ	1	ı	ı		1	T
50	55	ROCIO DE LOS ANGELES RIVERA DE HERNÁNDEZ	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	2	ADJUDICADO
51		NELLY CAROLINA GIRÓN CRESPO	GINECÓLOGA ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%		ADJUDICADO
52	58	ODINA ESCANY MÉNDEZ BONILLA	HEMATÓLOGA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
53	62	ADAN VELÁSQUEZ LUPI	INTERNISTA	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
54		PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	INTERNISTA	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	2	ADJUDICADO
55		OSWALDO ERNESTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
56	63	KAREN ELIZABETH CÁRCAMO DE VILLATORO	INTERNISTA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	4	ADJUDICADO
57		PEDRO AMILCAR SERVELLÓN RODRÍGUEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
58		IRSA IDALIA BARRERA DE LEIVA	INTERNISTA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
59	64	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	INTERNISTA	SANTA ANA	5.00%	90.00%	4.14%	99.14%	1	ADJUDICADO
60		ALMA LETICIA FLORES DE PORTILLO	INTERNISTA	SANTA ANA	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%		NO ADJUDICADO
61	68	MARLON IVÁN RIVERA NÁVAS	INTERNISTA	USULUTÁN	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
62	73	EMMA HAYDEE FLORES DE ESPINAL	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	2	ADJUDICADO
63		RAÚL ERNESTO RAMOS CASTILLO	INTERNISTA ČARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.03%	99.03%		NO ADJUDICADO
64		OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ FUENTES	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	87.43%	4.03%	96.46%	-	NO ADJUDICADO
65	74	ANA DELMIRA VILLANUEVA	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	3	ADJUDICADO
66		ALFREDO CRUZ	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.03%	99.03%		ADJUDICADO
67		CARLOS MAURICIO RUBIO BARRAZA	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.24%	99.24%		ADJUDICADO
68		OSCAR FRANCISCO MARTÍNEZ LAZO	INTERNISTA CARDIOLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.03%	99.03%		NO ADJUDICADO
69	75	WALTER OSWALDO ALMENDAREZ JUÁREZ	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
70	76	LIGIA MARGARITA VÁSQUEZ ALVARADO	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	85.50%	5.00%	95.50%	2	ADJUDICADO
71		SANDRA CAROLINA MOLINA DE ZUÑIGA	INTERNISTA NEUMÓLOGA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
72	78	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
73	79	ANA LIDIA BENITEZ DE CRÚZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	3	ADJUDICADO
74		NESTOR GODOFREDO AYALA GÓMEZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.50%	99.50%		ADJUDICADO

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		ALCIDA IOUANNA DE		1	ı	1	1	Ī	П	Γ
75	80	ALCIRA JOHANNA DE MARÍA URIAS DE MAYEN	NEFRÓLOGO	SANTA ANA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
76	81	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	NEUROCIRUJANO	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
77		MARIO HUMBERTO MINERVINE MARÍN	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%		ADJUDICADO
78	82	RUBÉN EDUARDO AMAYA CONTRERAS	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	3	ADJUDICADO
79		CRISTOBAL PERLA Y PERLA URBINA	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
80	84	HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	77.14%	5.00%	87.14%	3	ADJUDICADO
81		ERNESTO ARTURO CORNEJO VALSE	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
82	86	WALTER EDUARDO SÁNCHEZ VIDES	NEURÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
83	87	FRIDA ELIZABETH BICHARA DE CALVO	NUTRIÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
84		DAYSI MARÍA GUARDADO DE ALFONSO	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
85		ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
86	89	CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	5,00%	90,00%	5.00%	100.00%	6	ADJUDICADO
87		MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
88		RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMÁN	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
89	91	MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	<b>O</b> FTALM <b>Ó</b> LOGO	SANTA TECLA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
90	93	MARVIN JOSÉ MOLINA AVENDAÑO	OPTALMÓLOGO	SANTA ANA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
91	94	RENE SAÚL RÍOS RODRÍGUEZ	OFTALMÓLOGO	SONSONATE	5.00%	85.71%	5.00%	95.71%	1	ADJUDICADO
92	96	ARISTIDES ANTONIO NÚÑEZ GÁCERES	ORTOPEDA	SANTA TECLA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
93	98	MARIO RIGOBERTO PORTILLO MIRANDA	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	3	ADJUDICADO
94		HERBERT ROLANDO RIVERA ALEMÁN	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
95	99	ITALO ERNESTO MARTÍNEZ MUNGUIA	ORTOPEDA	SANTA ANA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
96	101	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	ORTOPEDA	USULUTÁN	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
97	103	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.60%	99.60%	5	ADJUDICADO
98		JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

99		ANGEL WILFREDO RAMOS REYES	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.60%	99.60%		ADJUDICADO
100		JUÁN BAUTISTA CABALLERO SIBRIÁN	OTRORRINOLARINGOLOGÍA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.60%	99.60%		ADJUDICADO
101	104	ERNESTO CACERES MOLINA	OTORRINOLARINGÓLOGO	SANTA TECLA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
102	105	EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	2	ADJUDICADO
103		RONAL ALBERTO CASTELLANOS ALFARO	OTORRINOLARINGÓLOGO	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
104	107	ULISES LOHENGRIN CASTRO GÓMEZ	OTORRINOLARINGÓLOGO	SANTA ANA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
105	113	JOSÉ BRUNO HENRÍQUEZ VELÁSQUEZ	PEDIATRA	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	3.66%	98.66%	2	ADJUDICADO
106		DUGLAS ELENILSON SOLORZANO CAMPOS	PEDIATRA	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
107	114	WILLIAM RICHARDSON PARADA MONTANO	PEDIATRA	USULUTÁN	5.00%	90,00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
108		SANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ BONILLA	PEDIATRA	San Salvador	5.00%	90.00%	3.82%	98.82%		NO ADJUDICADO
109	115	GLENDA MARIA VILLALTA DE LÓPEZ	PEDIATRA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	3	ADJUDICADO
110		MARGARITA ELENA FABIÁN VILLALOBOS	PEDIATRA	SAN SALVADOR	5.00%	90,00%	3.82%	98.82%		ADJUDICADO
111		RAFAEL EDUARDO HERNÁNDEZ CARDONA	PEDIATRA	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	3.82%	98.82%		ADJUDICADO
112	116	KARLA MARÍA ARGUETA ACEVEDO	PEDIATRA	SANTA ANA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	2	ADJUDICADO
113		LUZ ANGELICA RIVAS DE AGUIRRE	PEDIATRA	SANTA ANA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
114	117	SILVIA LIZETTE REINOSA DIAZ	PEDIATRA	LA LIBERTAD, SANTA TECLA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
115	119	JAIME ALEXANDER GONZALEZ CARTAGENA	PEDIATRA	CHALATENANGO	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
116	123	INGRID JEANNETTE CHAVARRIA CRUZ	PERINATOLOGA	LA LIBERTAD, ANTIGUO CUSCATLAN	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
117	125	FRANCISCO ARTURO ÁLVAREZ POLANCO	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	2	ADJUDICADO
118	127	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	PSIQUIATRA	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
119	130	DENIS RENE FLORES CHÁVEZ	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	81.00%	5.00%	91.00%	2	ADJUDICADO
120		CLAUDIA MARIA CASTELLANOS DE BARÁ	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
121	131	ESTER MARÍA LEÓN GUTIÉRREZ	REUMATÓLOGO	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

122		CARMEN ELENA GUTIERREZ DE VELÁSQUEZ	REUMATÓLOGO	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	4.58%	99.58%		NO ADJUDICADO
123	133	JOSÉ RAÚL CRISTOBAL GONZALEZ REYES	URÓLOGO	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	4.50%	99.50%	1	NO ADJUDICADO
124	133	WALTER JAMES MORAN MARTICORENA	URÓLOGO	SAN MIGUEL	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO
125	134	DUNCAN BENJAMIN CUNZA ALFARO	URÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	4.49%	99.49%	2	ADJUDICADO
126		CESAR ALEJANDRO VELASQUEZ CALLES	URÓLOGO	SAN SALVADOR	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%		ADJUDICADO
127	135	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	URÓLOGO	SANTA ANA	5.00%	90.00%	5.00%	100.00%	1	ADJUDICADO

# **RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 05/2016-ISBM y conforme lo establecido en los artículos 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 55, 56, 63, y 64, de la LACAP; y 53 55 y 56 del RELACAP solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- Adjudicar, en forma parcial por ítem, los servicios objeto de la Licitación Pública No. I. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE 05/2016-ISBM, referente **MEDICINA** SUB-ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 016", por un monto máximo mensual de DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$205,450.00), INCLUYE IVA, haciendo un monto máximo total de hasta DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,465,400.00) INCLUYE IVA, para el período comprendido de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la LACAP los siguientes ítems:

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- a) Porque las ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en la Base de Licitación, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- b) Por no haberse recibido ofertas, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- **III.** Autorizar al Director Presidente para la firma de las resoluciones y contratos correspondientes.
- IV. Encomendar a la UACI, la continuidad de los trámites correspondientes.
- V. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que no fueron adjudicados a los proveedores y los que fueron declarados desiertos en el proceso de Licitación.
- VI. Autorizar el acuerdo tomado por Consejo Directivo de aplicación inmediata, con el objeto que pueda concluirse el proceso de contratación a la brevedad posible y tomar las medidas respectivas.

Conocidos los antecedentes y la recomendación de este Punto, el Director Presidente consultó al pleno si hay consenso para aprobar el Acuerdo conforme se les solicita y recomienda; todos respondieron afirmativamente.

A las doce horas con treinta y cinco minutos, se hizo el receso de la comida, reanudándose la sesión a partir de las trece horas con cuarenta minutos, para concluir el acuerdo de este Punto.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; según lo dispuesto en la Base de Licitación Pública No. 05/2016-ISBM; Artículos 20 literales a) y s), 21, 22 literales a) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; Artículos 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y Artículos 53, 55 y 56 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA**:

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

I. Adjudicar en forma parcial por ítem, los servicios objeto de la Licitación Pública No. 05/2016-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB-ESPECIALIZADA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016", por un monto máximo mensual de DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$205,450.00), INCLUYE IVA, haciendo un monto máximo total de hasta DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,465,400.00), INCLUYE IVA, para el período comprendido de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, según el detalle siguiente:

No. CORRELATIVO	ÍTEM	NOMBRE DEL OFERTANTE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO /MUNICIPIO OFERTADO	MONTO MENSUAL USD IVA INCLUIDO	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016, IVA INCLUIDO
1	1	HERBERT ARMANDO SALAZAR BARRIENTOS	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADÒR	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$48,000.00
2	1	ANA LUZ CABALLERO SIBRIÁN	ALERGOLOGÍA	SAN SALVADOR	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$48,000.00
3	2	ASTRID KARINA LIZAMA DE HASBUN	ALERGOLOGÍA	SAN MIGUEL	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$48,000.00
4	4	MARTA ELVIRA RUBIO ORREGO	ALERGOLOGÍA PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$48,000.00
5	4	JAIME SALVADOR CALDERÓN RIVERA	ALERGOLOGÍA REDIATRA	SAN SALVADOR	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$48,000.00
6	7	RAFAEL MAURICIO IRAHETA VEGA	CIRUGÍA GENERAL	LA LIBERTAD, SANTA TECLA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
7	9	BOLIVAR VOLTER LUICENTE AGUIRRE SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SANTA ANA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
8	11	ANA SILVIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MORALES	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
9	11	JACOBO ISMAEL RIVERA SOLORZANO	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
10	11	LUIS ALONSO VÁSQUEZ LÓPEZ	CIRUGÍA GENERAL	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
				SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

11	13	TATIANA ELIZABETH	CIRUGÍA					
	10	VELARDE DE VICENTE	GENERAL					
12	13	JOSÉ MARÍA GARAY BERNAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
13	13	FRANCISCO EDUARDO MIRANDA CARBALLO	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
14	13	OMAR ANTONIO CALLEJAS SANDOVAL	CIRUGÍA GENERAL	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
15	14	LORENA ESPERANZA LANDAVERDE LINARES	CIRUGÍA PEDIATRICA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
16	15	LAURA BEATRIZ VARGAS RIVAS	CIRUGÍA PLÁSTICA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
17	16	GUILLERMO ALCIDES REYES GÓMEZ	COLOPROCTOLOGIA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
18	16	JOSÉ ANTONIO RECINOS BOLAÑOS	COLOPROCTOLOGÍA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
19	17	ALBERTO ADONAY RODAS MELÉNDEZ	COLOPROCTOLOGÍA	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
20	18	JORGE SERGIO HASBUN GUEVARA	DERMATOLOGÍA	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
21	21	CARLOS RODOLFO GARCÍA ZELAYA	DERMATOLOGÍA	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
22	21	CARLOS VICENTE OSEGUEDA VILLEGA	DERMATOLOGÍA	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
23	21	MARGARITA BEATRIZ YÁNEZ AMAYA	DERMATOLOGÍA	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
24	21	MARÍA ELENA CASTELAR DE RÁMIOS	DERMATOLOGÍA	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
25	22	RONALD MANRIQUE FUNES LINARES	DERMATOLOGÍA	SANTA ANA	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
26	23	LUIS ANGEL ZELAYA GARCÍA	ENDOCRINOLOGÍA	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$18,000.00
27	24	IVY IVONNE GALDÁMEZ DE TORRES	ENDOCRINOLOGÍA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$18,000.00
28	24	CECILIA AIDA CALDERÓN DE ARGUETA	ENDOCRINOLOGÍA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$18,000.00
29	24	LYA VERÓNICA SANDOVAL DE ÁLVAREZ	ENDOCRINOLOGIA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$18,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		CARLOS MARCEL						
30	25	MARTÍNEZ AGUILAR	ENDOCRINOLOGÍA	SANTA ANA	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$18,000.00
31	29	CARLOS FRANCISCO MENÉNDEZ VELADO	GASTROENTEROLOGÍA	SAN SALVADOR	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$27,000.00
32	29	LUIS ROBERTO YÁNES VENTURA	GASTROENTEROLOGÍA	SAN SALVADOR	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$27,000.00
33	29	MARISABELL VALDEZ MUÑOZ	GASTROENTEROLOGÍA	SAN SALVADOR	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$27,000.00
34	33	CARLA SUSANA CALLEJAS DE GÓMEZ	GINECÓLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$24,000.00
35	35	LEILA MARINA ACEVEDO DE ARGUETA	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	\$2,500.00	\$600.00	\$1,900.00	\$30,000.00
36	40	TONY FAJARDO PINEDA	GINECÓLOGO OBSTETRA	MORAZÁN, SAN FRANCISCO GOTERA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
37	41	ELISABETH MARTÍNEZ DE HENRÍQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
38	41	CELIA MARLENY TREJO DE CRÚZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
39	42	HECTOR HUMBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
40	42	GUADALUPE HERNÁNDEZ RENDEROS	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
41	42	YESSENIA MARISOL RIVERA MERCADO	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
42	44	MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ PALACIOS	GINECÓLOGO OBSTETRA	USULUTÁN	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
43	46	MARTHA DE LOS ÁNGELES LAZO DE VÁSQUEZ	GINECÓLOGO OBSTETRA	CUSCATLÁN, COJUTEPEQUE	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
44	51	SANDRA MARIBEL URRUTIA DE ARANIVA	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNIÓN	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
45	52	ARMIDA DEL CARMEN CANIZALES AMAYA	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
46	55	ROCIO DE LOS ÁNGELES RIVERA DE HERNÁNDEZ	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$18,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		NELLY CAROLINIA	,	CAN CALVADOD		1		1
47	55	NELLY CAROLINA GIRÓN CRESPO	GINECÓLOGA ULTRASONOGRAFISTA	SAN SALVADOR SOYAPANGO	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$18,000.00
48	58	ODINA ESCANY MÉNDEZ BONILLA	HEMATÓLOGA	SAN SALVADOR	\$1,300.00	\$1,300.00	\$0.00	\$15,600.00
49	62	ADÁN VELÁSQUEZ LUPI	INTERNISTA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
50	62	PEDRO ANTONIO FUENTES BRAN	INTERNISTA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
51	63	OSWALDO ERNESTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
52	63	KAREN ELIZABETH CÁRCAMO DE VILLATORO	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
53	63	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRÍGUEZ	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
54	63	IRSA IDALIA BARRERA DE LEIVA	INTERNISTA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
55	64	NELSON ALEXANDER AQUINO AGUILAR	INTERNISTA	SANTA ANA	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
56	68	MARLON IVAN RIVERA NAVAS	INTERNISTA	USULUTÁN	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
57	73	EMMA HAYDEE FLORES DE ESPINAL	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN-MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
58	74	ANA DELMIRA VILLANUEVA	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
59	74	ALFREDO CRUZ	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
60	74	CARLOS MAURICIO RUBIO BARRAZA	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
61	75	WALTER OSWALDO ALMENDAREZ JUÁREZ	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
62	76	LIGIA MARGARITA VÁSQUEZ ALVARADO	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
63	76	SANDRA CAROLINA MOLINA DE ZUÑIGA	INTERNISTA NEUMÓLOGA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
64	78	IRMA MAYELA LEIVA GARCILAZO	NEFRÓLOGO	SAN MIGUEL	\$10,000.00	\$600.00	\$9,400.00	\$120,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

65	79	ANA LIDIA BENÍTEZ DE CRUZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$18,000.00
66	79	NESTOR GODOFREDO AYALA GÓMEZ	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$18,000.00
67	80	ALCIRA JOHANNA DE MARÍA URIAS DE MAYEN	NEFRÓLOGO	SANTA ANA	\$10,000.00	\$600.00	\$9,400.00	\$120,000.00
68	81	GERARDO ARTURO RIVERA RODAS	NEUROCIRUJANO	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
69	82	MARIO HUMBERTO MINERVINE MARÍN	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
70	82	RUBEN EDUARDO AMAYA CONTRERAS	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
71	82	CRISTOBAL PERLA Y PERLA URBINA	NEUROCIRUJANO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
72	84	HECTOR ARISTIDES ORREGO CASTELLANOS	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
73	84	ERNESTO ARTURO CORNEJO VALSE	NEURÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
74	86	WALTER EDUARDO SÁNCHEZ VIDES	NEURÓLOGO PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
75	87	FRIDA ELIZABETH BICHARA DE CALVO	NOTRIÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$12,000.00
76	89	DAYSI MARÍA GUARDADO DE ALFONSO	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
77	89	ALVARO RONALD ALFONSO OSORIO	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
78	89	CARLOS ANTONIO ARAUJO GRIMALDI	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
79	89	MARIO ARNOLDO MONTOYA VILLACORTA	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
80	89	RUDDY MAURICIO RIVERA ALEMÁN	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
81	91	MARTA PATRICIA RIVERA DE QUINTANILLA	OFTALMÓLOGO	SANTA TECLA	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
82	93	MARVIN JOSÉ MOLINA AVENDAÑO	OFTALMÓLOGO	SANTA ANA	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

83	94	RENE SAÚL RIOS RODRÍGUEZ	OFTALMÓLOGO	SONSONATE	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
84	96	ARISTIDES ANTONIO NÚÑEZ CÁCERES	ORTOPEDA	SANTA TECLA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
85	98	MARIO RIGOBERTO PORTILLO MIRANDA	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
86	98	HERBERT ROLANDO RIVERA ALEMÁN	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
87	99	ITALO ERNESTO MARTÍNEZ MUNGUIA	ORTOPEDA	SANTA ANA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
88	101	JORGE NELSON SANTOS PINEDA	ORTOPEDA	USULUTÁN	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
89	103	CARLOS ERNESTO ARGUETA ACEVEDO	OTORRINOLA <u>RIN</u> GÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
90	103	JORGE ALEXANDER MERCADO LARA	OTORRINOLA <u>RIN</u> GÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
91	103	ANGEL WILFREDO RAMOS REYES	OTORRINOLA <u>RIN</u> GÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
92	103	JUAN BAUTISTA CABALLERO SIBRIÁN	OTORRINOLA <u>RIN</u> GÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
93	104	ERNESTO CACERES MOLINA	OTORRINOLA <u>RIN</u> GÓLOGO	LA LIBERTAD, SANTA TECLA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
94	105	EDGAR ARTURO PERDOMO FLORES	OTORRINOLA <u>RIN</u> GÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
95	105	RONAL ALBERTO CASTELLANOS ALFARO	OTORRINOLA <u>RIN</u> GÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
96	107	ULISES LOHENGRIN CASTRO GÓMEZ	OTORRINOLA <u>RIN</u> GÓLOGO	SANTA ANA	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
97	113	JOSÉ BRUNO HENRÍQUEZ VELÁSQUEZ	PEDIATRA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
98	113	DUGLAS ELENILSON SOLORZANO CAMPOS	PEDIATRA	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
99	114	WILLIAM RICHARDSON PARADA MONTANO	PEDIATRA	USULUTÁN	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
100	115	GLENDA MARÍA VILLALTA DE LÓPEZ	PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
101	115	MARGARITA ELENA FABIÁN VILLALOBOS	PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

102	115	RAFAEL EDUARDO HERNÁNDEZ CARDONA	PEDIATRA	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
103	116	KARLA MARÍA ARGUETA ACEVEDO	PEDIATRA	SANTA ANA	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
104	116	LUZ ANGELICA RIVAS DE AGUIRRE	PEDIATRA	SANTA ANA	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
105	117	SILVIA LIZETTE REINOSA DÍAZ	PEDIATRA	LA LIBERTAD, SANTA TECLA	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
106	119	JAIME ALEXANDER GONZÁLEZ CARTAGENA	PEDIATRA	CHALATENANGO	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
107	123	INGRID JEANNETTE CHAVARRIA CRUZ	PERINATOLOGA	LA LIBERTAD, ANTIGUO CUSCATLAN	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
108	125	FRANCISCO ARTURO ÁLVAREZ POLANCO	PERINATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
109	127	SONIA DEL CARMEN SANTOS DE ALVARENGA	PSIQUIATRA	SAN MIGUEL	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$16,800.00
110	130	DENIS RENÉ FLORES CHÁVEZ	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$24,000.00
111	130	CLAUDIA MARÍA CASTELLANOS DE BARÁ	REUMATÓLOGO	SAN SALVADOR	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$24,000.00
112	131	ESTER MARÍA LEÓN GUTIERREZ	REUMATÓLOGO	SAN MIGUEL	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$24,000.00
113	133	WALTER JAMES MORÁN MARTICORENA	URÓLOGO	SAN MIGUEL	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
114	134	DUNCAN BENJAMIN CUNZA ALFARO	URÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
115	134	CESAR ALEJANDRO VELÁSQUEZ CALLES	URÓLOGO	SAN SALVADOR	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
116	135	WILLIAM EDGARDO RAMOS VEGA	URÓLOGO	SANTA ANA	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
				TOTALES	\$205,450.00	\$81,000.00	\$124,450.00	\$2,465,400.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El ítem 40 adjudicado al ofertante TONY FAJARDO PINEDA, GINECÓLOGO OBSTETRA para el departamento de Morazán, no se	
adjudica servicios de Ultrasonografía debido a que no presentó los atestados establecidos en la Base de Licitación.	

El Ítem 42 adjudicado entre otros al ofertante HECTOR HUMBERTO HERNÁNDEZ, GINECÓLOGO OBSTETRA, para el departamento de San Salvador, no se adjudica servicios de Ultrasonografía, debido a que este servicio aplica únicamente para los ofertantes en el interior del país.

- II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en los Artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes items:
  - a. Porque las ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en la Base de Licitación:

No. CORRELATIVO	N° DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO (ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD REQUERIDA)	UBICACIÓN	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS	MONTO MÁXIMO MENSUAL	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO MÁXIMO TOTAL PRESUPUESTADO USD
1	12	CIRUGÍA GENERAL	USULUTÁN	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
2	27	GASTROENTEROLOGÍA	SAN MIGUEL	1	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$27,000.00
3	39	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA UNIÓN, SANTA ROSA DE LIMA	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
4	43	GINECÓLOGO OBSTETRA	SANTA ANA	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
5	49	GINECÓLOGO OBSTETRA	SONSONATE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
6	84	NEUROLOGÍA	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
7	97	ORTOPEDA	SAN MIGUEL	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
		TOTAL		7	\$11,750.00	\$4,200.00	\$7,550.00	\$141,000.00

## b. Por no haberse recibido ofertas:

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. CORRELATIVO	No. DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO (ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD REQUERIDA)	UBICACIÓN	CANTIDAD DE PROVEEDORES REQUERIDOS	MONTO MÁXIMO MENSUAL	MONTO MENSUAL CONSULTA	MONTO MENSUAL PROCEDIMIENTO, VACUNAS O PRUEBAS	MONTO MÁXIMO TOTAL PRESUPUESTADO USD
1	3	ALERGOLOGÍA	1ra.OPCION: SANTA ANA, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$4,000.00	\$600.00	\$3,400.00	\$48,000.00
2	5	ALGOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$12,000.00
3	6	CARDIÓLOGO INTERVENCIONISTA	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
4	8	CIRUGÍA GENERAL	MORAZÁN	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
5	10	CIRUGÍA GENERAL	SONSONATE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
6	19	DERMATOLOGÍA	1ra.OPCION: SAN MIGUEL, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
7	20	DERMATOLOGÍA	1ra.OPCION: SANTA ANA, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
8	21	DERMATOLOGÍA	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
9	26	FISIATRÍA	SAN SALVADÒR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
10	28	GASTROENTEROLOGÍA	1ra.OPCION: SAN MIGUEL, 2da. OPCION: SAN SALVADOR	1	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$27,000.00
11	29	GASTROENTEROLOGÍA	SAN SALVADOR	2	\$4,500.00	\$1,200.00	\$3,300.00	\$54,000.00
12	30	GASTROENTEROLOGÍA	SANTA ANA	1	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$27,000.00
13	31	GASTROENTEROLOGÍA	1ra.OPCION: SANTA ANA, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,250.00	\$600.00	\$1,650.00	\$27,000.00
14	32	GINECOLOGO COLPOSCOPISTA	SAN MIGUEL	1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$24,000.00
15	33	GINECOLOGO COLPOSCOPISTA	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$24,000.00
16	34	GINECOLOGO COLPOSCOPISTA	SANTA ANA	1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$24,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		011150Á1000	<u> </u>			I	<u> </u>	
17	35	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$2,500.00	\$600.00	\$1,900.00	\$30,000.00
18	36	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SAN MIGUEL	1	\$2,500.00	\$600.00	\$1,900.00	\$30,000.00
19	37	GINECÓLOGO MASTOLOGO	SANTA ANA	1	\$2,500.00	\$600.00	\$1,900.00	\$30,000.00
20	38	GINECÓLOGO OBSTETRA	CABAÑAS, ILOBASCO	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
21	45	GINECÓLOGO OBSTETRA	SAN VICENTE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
22	47	GINECÓLOGO OBSTETRA	CHALATENANGO	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
23	48	GINECÓLOGO OBSTETRA	AHUACHAPÁN	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
24	50	GINECÓLOGO OBSTETRA	LA PAZ, ZACATECOLUCA	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
25	53	GINECÓLOGO ONCÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
26	54	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SAN MIGUEL		\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$18,000.00
27	56	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	LA UNIÓN	1	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$18,000.00
28	57	GINECÓLOGO ULTRASONOGRAFISTA	SANTA ANA	1	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$18,000.00
29	59	INFECTOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$12,000.00
30	60	INFERTOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$12,000.00
31	61	INFERTOLOGO	SAN MIGUEL	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$12,000.00
32	65	INTERNISTA	CUSCATLÁN	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
33	66	INTERNISTA	LA PAZ, ZACATECOLUCA	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
34	67	INTERNISTA	SAN VICENTE	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
35	69	INTERNISTA	LA UNIÓN	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
36	70	INTERNISTA	LA LIBERTAD, SANTA TECLA	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
37	71	INTERNISTA	CHALATENANGO	1	\$1,000.00	\$700.00	\$300.00	\$12,000.00
38	72	INTERNISTA CARDIÓLOGO	1ra.OPCION: SANTA ANA,	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR					
39	73	INTERNISTA CARDIÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
40	77	INTERNISTA NEUMÓLOGO	SANTA ANA	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
41	79	NEFRÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$18,000.00
42	83	NEURÓLOGO	1ra.OPCION: SANTA ANA, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
43	85	NEURÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
44	88	OFTALMÓLOGO	1ra.OPCION: SAN MIGUEL, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
45	89	OFTALMÓLOGO	SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
46	90	OFTALMÓLOGO	1ra.OPCION: SANTA ANA, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	ı	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
47	92	OFTALMÓLOGO	SAN MIGUEL	1	\$2,000.00	\$600.00	\$1,400.00	\$24,000.00
48	95	ONCÓLOGO CLÍNICO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$12,000.00
49	97	ORTOPEDA	SAN MIGUEL		\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
50	98	ORTOPEDA	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
51	100	ORTOPEDA	SAN VICENTE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
52	102	ORTOPEDA	CHALATENANGO	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
53	103	OTORRINOLARINGÓL OGO	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
54	106	OTORRINOLARINGÓL OGO	USULUTÁN	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
55	108	OTORRINOLARINGÓL OGO	SONSONATE	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
56	109	OTORRINOLARINGÓL OGO PEDIATRA	SAN SALVADOR	1	\$1,500.00	\$600.00	\$900.00	\$18,000.00
57	110	PEDIATRA	CABAÑAS	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
58	111	PEDIATRA	CUSCATLÁN	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

59	112	PEDIATRA	MORAZÁN	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
60	118	PEDIATRA	LA LIBERTAD, QUEZALTEPEQUE	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
61	120	PEDIATRA	CHALATENANGO, NUEVA CONCEPCIÓN	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
62	121	PEDIATRA	LA PAZ, ZACATECOLUCA	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
63	122	PEDIATRA	SAN VICENTE	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
64	124	PERINATOLOGO	SAN MIGUEL	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
65	125	PERINATOLOGO	SAN SALVADOR	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
66	126	PERINATOLOGO	SANTA ANA	1	\$1,000.00	\$600.00	\$400.00	\$12,000.00
67	128	PSIQUIATRA	SAN SALVADOR	2	\$2,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$33,600.00
68	129	PSIQUIATRA	SANTA ANA	1	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00	\$16,800.00
69	132	REUMATÓLOGO	1ra.OPCION: SANTA ANA, 2da. OPCIÓN: SAN SALVADOR	1	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$24,000.00
		TOTAL		71	\$111,450.00	\$46,300.00	\$65,150.00	\$1,337,400.00

- III. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que no fueron adjudicados a los proveedores y los que fueron declarados desiertos en el proceso de Licitación.
- IV. Autorizar al Director Presidente, para que firme las resoluciones y los contratos respectivos.
- V. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- VI. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo, con el objeto que pueda concluirse el proceso de contratación a la brevedad posible y tomar las medidas respectivas.

Se	procedió	con	la	lectura	del	octavo	documento	presentado	por	la	UACI,	el	cual	detalla	la
inf	ormación s	siguie	ente	∋:											

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10.8 Informe de Evaluación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 06/2016-ISBM "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONÍA DEL ISBM PARA EL AÑO 2016" y solicitud de aprobación de su recomendación.

#### **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

- 1. El 20 de julio de 2015, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la División de Informática y Tecnología, para iniciar la Licitación Pública No. 06/2016-ISBM "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONÍA DEL ISBM PARA EL AÑO 2016" que comprende 14 ítems, divididos en 4 grupos con un monto presupuestado de US\$247,440.00, según disponibilidad presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto de la UFI del ISBM y su prórroga.
- 2. El 25 de agosto de 2015, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó y ratificó la Base de Licitación anteriormente descrita y la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas correspondiente, según consta en la certificación del Punto NUEVE, Sub Punto NUVE PUNTO UNO del Acta Número SESENTA.
- 3. El 27 de agosto de 2015, según lo dispuesto en el artículo 47 de la LACAP, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web de COMPRASAL, del Ministerio de Hacienda (<a href="www.comprasal.vob.v">www.comprasal.vob.v</a>) y del ISBM (<a href="www.isbm.gob.sv">www.isbm.gob.sv</a>), el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita y/o retiro de bases los días comprendidos del 28 de agosto al 02 de septiembre de 2015. Según consta en el expediente un total 5 empresas interesadas obtuvieron la Base de la Licitación en mención en el sitio web <a href="www.comprasal.gob.sv">www.comprasal.gob.sv</a>.
- **4.** El 22 de septiembre de 2015, se efectuó la recepción de ofertas, recibiéndose 2 ofertas. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de las ofertas, en la cual, se verificó la presentación de la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; dándose por aceptadas las DOS ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación.
- 5. La CEO, concluyó el proceso de evaluación de ofertas en fecha nueve de octubre de dos mil quince; sin embargo con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en le lineamiento "C" numeral 4 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública año 2015, y según la Certificación de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Punto 7, Sub Punto 7.2 del Acta Número 70, se emitió la Resolución No 459/2015-ISBM, mediante la cual se prorrogó el plazo para producir la adjudicación y habiendo verificado la UACI, que se ha cumplido con todos los requisitos para establecer los resultados del proceso

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

somete a conocimiento del Consejo Directivo el Informe de la CEO, el cual se resume de la forma siguiente:

# ETAPA I- EXAMEN PRELIMINAR (PONDERACIÓN 10%, MÍNIMO REQUERIDO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA 7%).

### FASE I: (PONDERACIÓN: 0%).

La Comisión revisó y analizó todos los documentos especificados en la cláusula 11. "Documentos que componen la Oferta", bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple". Como resultado de la revisión y análisis de los documentos especificados en la cláusula 11 y luego de verificar las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas a los licitantes de conformidad a la cláusula 25. "Aclaraciones de Ofertas y Situaciones Subsanables" de la Base de Licitación, la CEO, determinó que ambas empresas subsanaron y aclararon la totalidad de documentación requerida, por lo quedan así habilitadas para continuar en el proceso de evaluación.

### FASE II: (PONDERACIÓN 10% MÍNIMO REQUERIDO 7%).

En esta fase la Comisión calificó la presentación de referencias, las categorías evaluadas fueron: Excelente 5%, Muy Bueno 4% y Bueno 3% por cada referencia. Los resultados se muestran a continuación:

OFERTANTE	INSTITUCIÓN QUE EMITE LA REFERENCIA	CALIFICACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN	RESULTADO DE LA FASE
	ISBIVI	EXCELENTE	5%	
TELECOMODA S.A. de C.V.	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	EXCELENTE	5%	10%
EL SALVADOR NETWORK S.A.	MINISTERIO DE HACIENDA	EXCELENTE	5%	10%
	ISBM	EXCELENTE	5%	

# ETAPA II- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%, MÍNIMO REQUERIDO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA 6%)

En esta etapa la CEO aplicó las razones financieras establecidas en la Base de Licitación y finalizada la evaluación, determinó que los dos ofertantes sobrepasaron el porcentaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

No.	LICITANTE	ÍNDICE DE SOLVENCIA	ÍNDICE DE ENDEUDAMIEN TO	ÍNDICE DE RENTABILIDAD	PONDERACI ÓN TOTAL	ESTADO
1	TELECOMODA, S.A. DE C.V.	5%	3%	0%	8%	PASA A III ETAPA
2	EL SALVADOR NETWORK, S.A.	5%	2%	1.5%	8.5%	PASA A III ETAPA

# ETAPA III- EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 80%).

La CEO verificó que las ofertas cumplan con los términos de referencia Sección II de la Base de Licitación, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple". Finalizada esta etapa de evaluación, la CEO determinó que los dos ofertantes cumplen con la totalidad de los términos de referencia requeridos, por lo que ambos quedaron habilitados para pasar a la siguiente etapa.

### ETAPA IV- EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La CEO revisó las propuestas económicas de los licitantes, determinando que TELECOMODA S.A. DE C.V., en los ítems números 2 y 14 cotizó el precio unitario por la cantidad de 2 servicios, siendo lo correcto la cantidad de 1 que es lo requerido por el ISBM y como el licitante lo había establecido anteriormente en los términos de referencia. Por lo que la CEO determinó que se tomaría en cuenta solamente la cantidad requerida por el ISBM multiplicando por el precio unitario, en consecuencia de lo anterior los totales para esos ítems fueron rectificados de la siguiente manera:

OFE	RTANTE:	TELECOMODA S.A. DE C.V.					
No. De ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (mensual)	CÁLCULO POR LA CEODEL MONTO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (anual)		
2	Enlace Dedicado Punto a punto de 2 mbps. (Rara Oficinas Centrales del ISBM)	1	\$ 124.30	\$ 124.30	\$ 1,491.60		
14	Servicio de cable para Centro Recreativo de Metalío.	1	\$ 20.34	\$ 20.34	\$ 244.08		

Además para el ítem 12 en la oferta económica de TELECOMODA S.A. DE C.V., se detectó un error aritmético el cual conforme a lo establecido en la subcláusula 24.4 de la Base de Licitación se procedió a corregir quedando de la siguiente manera:

OFER	RTANTE:	TE	TELECOMODA S.A. DE C.V.					
No. De ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (mensual)	CÁLCULO POR LA CEODEL MONTO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (anual)			

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

12	Servicio de líneas telefónicas fijas.	100	\$ 9.99	\$ 999.00	\$ 11,988.00

Referente a la oferta económica de EL SALVADOR NETWORK S.A., se detectó que para el ítem 6 "INTERNET INALAMBRICO" se escribió en el precio unitario el precio total de la cantidad 30 requerida por el ISBM posteriormente multiplicando por 12 meses del año para obtener el total. La CEO determinó que el cálculo correcto es el precio total, corrigiendo el precio unitario mediante la división del precio unitario mensual establecido por el ofertante entre la cantidad requerida por el ISBM, lo cual es respaldado con la carta de aceptación plena presentada por el licitante. Los cambios quedaron de la siguiente manera:

### **OFERTANTE:**

### EL SALVADOR NETWORK S.A.

### GRUPO 01: ENLACES DEDICADOS Y DE INTERNET PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (mensual)	CÁLCULO DE MONTO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (anual)
6	Internet Inalámbrico	30	\$ 22.60	\$ 678.00	\$ 8,136.00

A continuación el detalle de las ofertas económicas

# GRUPO No. 01: ENLACES DEDICADOS Y DE INTERNET PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

			,				
				TELECOMODA	, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	NETWORK S.A.
No. De ITEM	DESCRIPCIÓN		MONTO PRESUPUESTADO	MONTO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (anual)	MONTO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (anual)
1	Enlace Central de Internet del ISBM de 10 mbps	1	\$ 14,400.00	\$ 757.10	\$ 9,085.20	\$ 610.20	\$ 7,322.40
2	Enlace Dedicado Punto a punto de 2 mbps. (Para Oficinas Centrales del ISBM)	1	\$ 2,400.00	\$ 124.30	\$ 1,491.60	\$ 101.70	\$ 1,220.40
3	Enlace Dedicado punto a punto de 1mbps. (Para conexión con el Ministerio de Hacienda)	1	\$ 2,160.00	\$ 107.35	\$ 1,288.20	\$ 70.91	\$ 850.92
4	Enlace de Internet dedicado de 2 mbps. (Para Centro de Atención de Occidente)	1	\$ 3,000.00	\$ 190.97	\$ 2,291.64	\$ 158.20	\$ 1,898.40
5	Enlace de Internet dedicado de 2 mbps. (Para Centro de Atención de Oriente)	1	\$ 3,000.00	\$ 190.97	\$ 2,291.64	\$ 158.20	\$ 1,898.40
6	Internet Inalámbrico	30	\$ 14,400.00	\$ 720.00	\$ 8,640.00	\$ 678.00	\$ 8,136.00
MONT	OS TOTALES		\$ 39,360.00	\$ 2,090.69	\$ 25,088.28	\$ 1,777.21	\$ 21,326.52

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

De acuerdo a lo anterior se determinó que la opción No. 1 para adjudicar el grupo 01 es la oferta presentada por EL SALVADOR NETWORK S.A., por ser el precio más bajo ofertado.

Para los grupos 02, 03 y 04 únicamente se recibió la oferta de TELECOMODA S.A. DE C.V., a continuación se presenta el comparativo de precios presupuestados y precios ofertados para los grupos del No. 2 al No. 4:

	OFERTANTE	1		TE	ELECOMODA	S.A. DE C.V.					
	GRUPO 02: ENLACES DE INTERNET PARA ÁREAS DE SALUD.										
No. De ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	MONTO PRESUPUESTAD O	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO	MONTO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (anual)					
7	Enlace de internet dedicado de 2 mbps para Policlínicos Magisteriales.	22	\$ 66,000.00	\$ 190.97	\$ 4,201.34	\$ 50,416.08					
8	Enlace de Internet dedicado de 1Mbps para Consultorios Magisteriales	34	\$ 61,200.00	\$ 111.87	\$ 3,803.58	\$ 45,642.96					
9	Enlace de Internet dedicado de 2Mbps para Centro de Atención Odontológica Magisterial y Consultorio de Especialidades.	2	\$ 3,000.00	\$ 190.97	\$ 381.94	\$ 4,583.28					
	TOTALES GENERALES	X	\$ 130,200.00		\$ 8,386.86	\$100,642.32					

OFERTANTE	E	TELECOMODA S.A. DE C.V.

# GRUPO 03: SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR Y FIJA

No. De ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRE	MONTO ESUPU <u>ES</u> TADO	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO		ME	ONTO :NSUAL N US\$, IVA :LUIDO)	MONTO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (anual)
10	Servicio de telefonía celular.	175	\$	50,880.00	\$	5.26	\$	920.50	\$ 11,046.00
	Servicio de datos 3GB mensuales por línea	28	Ť		\$	20.00	\$	560.00	\$ 6,720.00
11	Servicio E1	1	\$	1,200.00	\$	-		\$	\$ -
12	Servicio de líneas telefónicas fijas.	100	\$	24,000.00	\$	9.99	\$	999.00	\$ 11,988.00
TOTAL PRESUPUESTADO \$ 76,080.00 TOTAL CARGOS BÁSICOS							\$29,754.00		
	MONTO ANUAL DISPONIBLE PARA CONSUMO SEGUN DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL ISBM								\$46,326.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

MONTOS MAXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US IVA INCLUIDO (TOTAL CARGOS BASICOS + MONTO ANUAL	\$76.080.00
DISPONIBLE PARA CONSUMO)	\$10,000.00

	E C.V.									
	GRUPO 04: SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE.									
No. De ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		ONTO PUESTADO	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN US\$,IVA INCLUIDO	MONTO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (anual)			
13	Servicio de cable para oficinas centrales del ISBM	2	\$	1,200.00	\$ 19.21	\$ 38.42	\$ 461.04			
14	Servicio de cable para Centro Recreativo de Metalío.	1	\$	600.00	\$ 20.34	\$ 20.34	\$ 244.08			
	TOTAL GENERALES		\$	1,800.00		\$ 58.76	\$ 705.12			

Referente a la oferta de TELECOMODA S.A. DE C.V., se determinó que únicamente en el ítem No. 9 "Enlace de Internet dedicado de 2Mbps para Centro de Atención Odontológica Magisterial y Consultorio de Especialidades" es superior al monto presupuestado equivalente a US\$3,000.00 en la cantidad de U\$1,583.28, pero debido a que existe un remanente presupuestario de los demás ítems es posible hacer el ajuste y dar por aceptada la oferta, con base en lo establecido en la subcláusula 27.5 de la base de la Licitación.

### **RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe de evaluación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 06/2016-ISBM y de conformidad a lo establecido los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "d" y "k" y 67 de la Ley del ISBM; 18, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); 46, 55 y 56 del RELACAP y las cláusulas 26 y 27 de la Base de Licitación Pública No. 06/2016-ISBM, recomienda y solicita al Consejo Directivo del ISBM:

I. Adjudicar, en forma parcial por grupo completo los servicios objeto de la Licitación Pública No. 06/2016-ISBM referente al "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONÍA DEL ISBM PARA EL AÑO 2016", por un monto máximo de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 96/100

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$198,753.96) INCLUYE IVA para el período comprendido de enero a diciembre de 2016 según el siguiente detalle:

- a) Adjudicar el Grupo No. 01, a favor de EL SALVADOR NETWORK S.A., por un monto máximo mensual de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,777.21) INCLUYE IVA, hasta un monto máximo total de enero a diciembre de 2016 de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$21,326.52) INCLUYE IVA, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- b) Adjudicar los Grupos Nos. 02, 03 y 04, a favor de TELECOMODA S.A. DE C.V., por un monto máximo mensual de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$14,785.62) INCLUYE IVA, hasta un monto máximo total de enero a diciembre de 2016 de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$177,427.44) INCLUYE IVA, conforme al detalle de los cuadros plasmados en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- II. Autorizar al Director Presidente, para la firma de la resolución respectiva y los contratos correspondientes.
- III. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

Concluida la lectura, profesor Coto López consultó al Directorio si hay unanimidad para aprobar el Acuerdo de este Punto, en la forma que ha sido presentado, ante lo cual manifestaron que hay unanimidad.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; de conformidad a lo establecido en la Base de Licitación Pública N° 06/2016-ISBM y con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y k), 22 literales d) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM); Artículos 18, 55 y 56 de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y Artículos 46, 55 y 56 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA**:

- I. Adjudicar en forma parcial y por grupo completo los servicios objeto de la Licitación Pública No. 06/2016-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, INTERNET Y TELEFONIA DEL ISBM, PARA EL AÑO 2016", por un monto máximo de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$198,753.96) INCLUYE IVA, para el período comprendido a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, según el siguiente detalle:
  - a) Adjudicar el Grupo No. 01, a favor de EL SALVADOR NETWORK S.A., por un monto máximo mensual de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,777.21) INCLUYE IVA, hasta un monto máximo total de enero a diciembre de 2016 de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$21,326.52) INCLUYE IVA, según el siguiente detalle:

GRUPO 01: ENLACES DEDICADOS Y DE INTERNET PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

No. De	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (anual)
1	Enlace Central de Internet del ISBM de 10 mbps	1	\$ 610.20	\$ 610.20	\$ 7,322.40
2	Enlace Dedicado Punto a punto de 2 mbps. (Para Oficinas Centrales del ISBM)	1	\$ 101.70	\$ 101.70	\$ 1,220.40
3	Enlace Dedicado punto a punto de 1mbps. (Para conexión con el Ministerio de Hacienda)	1	\$ 70.91	\$ 70.91	\$ 850.92
4	Enlace de Internet dedicado de 2 mbps. (Para Centro de Atención de Occidente)	1	\$ 158.20	\$ 158.20	\$ 1,898.40
5	Enlace de Internet dedicado de 2 mbps. (Para Centro de Atención de Oriente)	1	\$ 158.20	\$ 158.20	\$ 1,898.40

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

6	Internet Inalámbrico	30	\$ 22.60	\$ 678.00	\$ 8,136.00
	TOTALES ADJUDICADOS EI	N US\$ IVA	INCLUIDO	\$ 1,777.21	\$ 21,326.52

b) Adjudicar los Grupos Nos. 02, 03 y 04, a favor de TELECOMODA S.A. DE C.V., por un monto máximo mensual de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$14,785.62) INCLUYE IVA, hasta un monto máximo total de enero a diciembre de 2016 de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$177,427.44) INCLUYE IVA, según el siguiente detalle:

### GRUPO 02: ENLACES DE INTERNET PARA ÁREAS DE SALUD.

No. de	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (anual)
7	Enlace de internet dedicado de 2 mbps para Policlínicos Magisteriales.	22	\$ 190.97	\$ 4,201.34	\$ 50,416.08
8	Enlace de Internet dedicado de 1Mbps para Consultorios Magisteriales	34	\$ 111.87	\$ 3,803.58	\$ 45,642.96
9	Enlace de Internet dedicado de 2Mbps para Centro de Atención Odontológica Magisterial y Consultorio de Especialidades.	2	\$ 190.97	\$ 381.94	\$ 4,583.28
тс	OTALES ADJUDICADOS EN US\$ IVA INCLU	\$ 8,386.86	\$100,642.32		

### **GRUPO 03:** SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR Y FIJA

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			EN US\$, IVA INCLUIDO	US\$, IVA INCLUIDO)	INCLUIDO (anual)
10	Servicio de telefonía celular.	175	\$ 5.26	\$ 920.50	\$ 11,046.00
	Servicio de datos 3GB mensuales por línea	28	\$ 20.00	\$ 560.00	\$ 6,720.00
11	Servicio E1	1	\$ -(SIN COSTO)	\$(SIN COSTO)	\$(SIN COSTO)
12	Servicio de líneas telefónicas fijas.	100	\$ 9.99	\$ 999.00	\$ 11,988.00
TOTAL	\$ 2,479.50	\$ 29,754.00			
MONTO	\$ 46,326.00				
MONT (TOTA	\$ 76,080.00				

# GRUPO 04: SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE.

No. de ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL EN US\$,IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO MENSUAL EN US\$, IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO (anual)
13	Servicio de cable para oficinas centrales del ISBM	2	\$ 19.21	\$ 38.42	\$ 461.04
14	Servicio de cable para Centro Recreativo de Metalío.	1	\$ 20.34	\$ 20.34	\$ 244.08
TOTA	LES ADJUDICADOS EN US\$ IVA INCLU	JIDO EN E	L GRUPO	\$ 58.76	\$ 705.12
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO PARA GRUPOS DEL 02 AL 04 EN US IVA INCLUIDO					\$177,427.44

- III. Autorizar al Director Presidente para que firme la resolución y los contratos respectivos.
- IV. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones correspondientes.

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

V. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

Acto seguido se dio lectura al noveno Subpunto presentado por la UACI, el cual expresa lo siguiente:

10.9 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 07/2016-ISBM "SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL ISBM, PARA EL AÑO 2016" y solicitud de aprobación de su recomendación.

### **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

- 1. El 31 de julio de 2015, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la División de Informática y Tecnología, para iniciar la Licitación Pública No. 07/2016-ISBM "SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ISBM-PARA EL AÑO 2016" que comprende 13 ítems con un monto presupuestado de US\$283,000.00, según disponibilidad presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto de la UFI del ISBM y su prórroga.
- 2. El 01 de septiembre de 2015, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de Licitación anteriormente descrita, según consta en la certificación del Punto ONCE, Sub Punto ONCE PUNTO TRES, del Acta Número SESENTA Y UNO.
- 3. El 03 de septiembre de 2015, se publicó en un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web "<a href="https://www.isbm.gob.sv"/">www.isbm.gob.sv</a>", el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de la Base el período comprendido del 04 al 09 de septiembre de 2015; en total 15 interesados descargaron la Base de Licitación.
- 4. El 30 de septiembre de 2015, se efectuó la recepción de ofertas, recibiéndose 4 ofertas para 8 de los 13 ítems requeridos. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de las ofertas, en la cual, se verificó la presentación de la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; dándose por aceptadas las 4 ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación.
- **5.** La CEO, concluyó el proceso de evaluación de ofertas en fecha dieciséis de octubre de dos -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

mil quince; sin embargo con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en le lineamiento "C" numeral 4 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública año 2015, y según la Certificación de los Acuerdos tomados por el Consejo Directivo del ISBM en el Punto 7, Sub Punto 7.2 del Acta Número 70, se emitió la Resolución No. 460/2015-ISBM, mediante la cual se prorrogó el plazo para producir la adjudicación, y habiendo verificado la UACI, que se ha cumplido con todos los requisitos para establecer los resultados del proceso somete a conocimiento del Consejo Directivo el Informe de recomendación de la CEO, el cual se resume de la forma siguiente:

# ETAPA I- EXAMEN PRELIMINAR (PONDERACIÓN 10%, MÍNIMO REQUERIDO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA 7%).

### FASE I: (PONDERACIÓN: 0%).

La Comisión revisó y analizó todos los documentos especificados en la cláusula 11. "Documentos que componen la Oferta", bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple". Como resultado de la revisión y análisis de dichos documentos y luego de verificar las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas a los licitantes de conformidad a la cláusula 25. "Aclaraciones de Ofertas y Situaciones Subsanables" de la Base de Licitación, la CEO, determinó que SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; JMTELCOM S.A. DE C.V., y GBM EL SALVADOR S.A. DE C.V., subsanaron y aclararon la totalidad de documentación requerida, por lo que quedan así habilitados para continuar en el proceso de evaluación. Por otra parte, DATUM, S.A. DE C.V., ofertante único del item No. 11 SOPORTE PARA SERVIDOR DE APLICACIONES, no presentó comprobante de que el Balance General y el Estado de Resultados 2014, están debidamente depositados en el Registro de Comercio, anexó únicamente fotocopia certificada de boleta de presentación del tramite; por no poderse dar cumplimiento al artículo 441 del Código de Comercio y a la sub-cláusula 11.2 de la base de licitación se consideró al ofertante no elegible para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

### FASE II: (PONDERACIÓN 10% MÍNIMO REQUERIDO 7%)

En esta fase la Comisión calificó la presentación de referencias, finalizada la evaluación determinó que los tres licitantes alcanzaron el 10% asignado a la fase por lo que son elegibles para continuar el proceso de evaluación.

# ETAPA II- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10%, MÍNIMO REQUERIDO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA 6%)

La Comisión aplicó las razones financieras establecidas en la Base de Licitación y finalizada la evaluación, se determinó que los 3 ofertantes sobrepasaron el porcentaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa, por lo que continúan en el proceso de evaluación.

# ETAPA III- EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 80%).

La CEO verificó que las ofertas cumplan con los términos de referencia Sección II de la Base de Licitación, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple". Finalizada esta etapa de evaluación, la CEO determinó que los 3 licitantes cumplen la totalidad de requisitos para los ítems ofertados; por lo que los tres quedaron habilitados para pasar a la siguiente etapa.

### ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

La CEO revisó y verificó que las ofertas presentadas no contienen errores aritméticos, por lo que procedió a verificar que los montos ofertados fueran acordes a los montos presupuestados por el ISBM, obteniendo lo siguiente:

	JMTELCOM, S.A. DE C.V.						
No. De ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PRESUPUESTADO	PRECIO UNITARIO EN US\$, IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO	
	Soporte anual y mantenimiento de equipo de	1 soporte anual	UNIDAD		\$26,830.00	\$26,830.00	
1	seguridad y de enlace de banda ancha de comunicaciones centrales.	4 mantenimientos	UNIDAD	\$35,000.00	\$1,300.00	\$5,200.00	
2	Soporte anual de equipo de seguridad y comunicaciones de centros de atención regional, policlínicos y consultorios magisteriales.	1	UNIDAD	\$85,000.00	\$81,000.00	\$81,000.00	
3	Soporte anual de equipo de seguridad de consultorios magisteriales.		UNIDAD	\$15,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	\$126,030.00					
		GBM EL SA	LVADOR,	S.A. DE C.V.		
No. De ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PRESUPUESTADO	PRECIO UNITARIO EN US\$, IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO
	Mantenimiento de equipo de	1 soporte anual	UNIDAD		\$3,410.00	\$3,410.00
4	comunicación de oficinas centrales y centro de datos.	4 mantenimientos	UNIDAD	\$8,000.00	\$300.00	\$1,200.00
	Mantenimiento de equipo de	1 soporte anual	UNIDAD		\$26,561.99	\$26,561.99
5	servidores Windows y Linux.	4 mantenimientos	UNIDAD	\$30,000.00	\$675.01	\$2,700.04
8	Mantenimiento de plataforma virtual de servidores.	1	UNIDAD	\$10,000.00	\$7,500.00	\$7,500.00
					TOTAL	\$41,372.03
	5	SSA SISTEMAS E	EL SALVA	DOR, S.A. DE C.	V.	
No. De ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PRESUPUESTADO	PRECIO UNITARIO EN US\$, IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO
7	Mantenimiento de librería de respaldo.	1	UNIDAD	\$9,000.00	\$11,008.28	\$11,008.28
TOTAL						\$11,00.28
TOTAL A ADJUDICAR						\$178,410.31

Cabe mencionar que la Oferta Económica presentada por SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para el ítem 7 supera por \$2,008.28 al monto presupuestado (\$9,000.00) por la Unidad Técnica Solicitante; sin embargo, la CEO recomienda su adjudicación debido a que existe remanente presupuestario en todos los demás ítems del mismo específico, de conformidad con la cláusula 27.5 de la Base de Licitación.

## INTEGRACIÓN DE RESULTADOS.

Concluido el proceso de evaluación de ofertas se procedió a integrar los resultados obtenidos por cada uno de los ofertantes en cada etapa de evaluación, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

Ítem Ofertado	Ofertante	Etapa I 10%	Etapa II 10%	Etapa III 80%	Resultado final (Sumatoria de porcentaje obtenido Etapas I, II y III)
1, 2 y 3	SSA SISTEMAS EL SALVADOR S.A. DE C.V	10%	10%	80%	100%
4, 5 y 8	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	10%	10%	80%	100%
7	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10%	9.5%	80%	99.5%

### **RECOMENDACIÓN**:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en la Base de la Licitación Pública No. 07/2016-ISBM, artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 55, 56, 63 y 64 de la LACAP, 53, 55 y 56 del RELACAP, solicita y recomienda al Consejo Directivo del ISBM:

- I. Adjudicar, en forma parcial por ítem completo la LICITACIÓN PÚBLICA No. 07/2016-ISBM "SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ISBM PARA EL AÑO 2016", por un monto máximo de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$178,410.31) INCLUYE IVA, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, según el siguiente detalle:
  - a) Adjudicar, en forma parcial los ítems 1, 2 y 3 a favor de JMTELCOM, S.A. de C.V., hasta por un monto máximo total de CIENTO VEINTISÉIS MIL TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$126,030.00) INCLUYE IVA, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
  - b) Adjudicar en forma parcial los ítems 4, 5 y 8 a favor de GBM EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por un monto de máximo total de CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$41,372.03) INCLUYE IVA conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
  - c) Adjudicar en forma parcial el ítem 7 a favor de SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por un monto de máximo total de ONCE MIL OCHO 28/100 DÓLARES

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

**DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$11,008.28) INCLUYE IVA**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.

- II. Declarar desiertos por primera vez los siguientes ítems de conformidad a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la LACAP:
  - a) Porque la única oferta presentada para el ítem no cumplió con los requisitos establecidos en la Base de Licitación, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
  - b) Porque no se presentaron ofertas, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- III. Autorizar al Director Presidente, para la firma de la resolución correspondiente y los contratos respectivos.
- IV. Encomendar a la UACI, la continuidad del trámite correspondiente.
- V. Encomendar a la División de Informática y Tecnología, realizar las gestiones necesarias en relación a los ítems que fueron declarados desiertos en el proceso de Licitación.
- VI. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

Concluido lo anterior, el profesor Coto López consultó al Directorio si hay consenso en aprobar el Acuerdo de este Punto en la forma que les proponen, ante lo cual manifestaron que hay unanimidad en aprobar de esa forma.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; de conformidad a lo establecido en la Base de Licitación Pública N° 07/2016-ISBM y con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y k), 21, 22 literales a), d) y k) y 67 de la Ley de Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y Artículos 53, 55 y 56 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA**:

I. Adjudicar en forma parcial por ítem completo el objeto de la Licitación Pública No.07/2016-ISBM, referente al "SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL ISBM, PARA EL AÑO 2016", por un monto -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales. máximo de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$178,410.31) INCLUYE IVA, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, según el siguiente detalle:

a) Adjudicar, en forma parcial los ítems 1, 2 y 3 a favor de JMTELCOM, S.A. de C.V., hasta por un monto máximo total de CIENTO VEINTISÉIS MIL TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$126,030.00) INCLUYE IVA, según el siguiente detalle:

No. de ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN US\$, IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO				
1	Soporte anual y mantenimiento de equipo de seguridad y de enlace de	1 soporte anual	UNIDAD	\$ 26,830.00	\$ 26,830.00				
_	banda ancha de comunicaciones centrales.	4 mantenimientos	UNIDAD	\$ 1,300.00	\$ 5,200.00				
2	Soporte anual de equipo de seguridad y comunicaciones de centros de atención regional, policlínicos y consultorios magisteriales.	1	UNIDAD	\$ 81,000.00	\$ 81,000.00				
3	Soporte anual de equipo de seguridad de consultorios magisteriales	1	UNIDAD	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00				
	TOTAL ADJUDICADO EN US\$ (INCLUYE IVA)								

b) Adjudicar en forma parcial los ítems 4, 5 y 8 a favor de GBM EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por un monto de máximo total de CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$41,372.03) INCLUYE IVA, según el siguiente detalle:

No. de ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN US\$, IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO
4		1 soporte anual	UNIDAD	\$ 3,410.00	\$ 3,410.00

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

	Mantenimiento de equipo de comunicación de oficinas centrales y centro de datos.	4 mantenimientos	UNIDAD	\$ 300.00	\$ 1,200.00					
5	Mantenimiento de equipo de servidores	1 soporte anual	UNIDAD	\$ 26,561.99	\$ 26,561.99					
	Windows y Linux.	4 mantenimientos	UNIDAD	\$ 675.01	\$ 2,700.04					
8	Mantenimiento de plataforma virtual de servidores.	1	UNIDAD	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00					
	TOTAL ADJUDICADO EN US\$ (INCLUYE IVA)									

c) Adjudicar en forma parcial el ítem 7 a favor de SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por un monto de máximo total de ONCE MIL OCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$11,008.28) INCLUYE IVA, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, según el siguiente detalle:

No. de ITEM	<b>DESCRIPCIÓN</b> Mantenimiento de librería de respaldo.	CANTIDAD 1	UNIDAD  DE  MEDIDA  UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US\$, IVA INCLUIDO \$11,008.28	PRECIO TOTAL EN US\$, IVA INCLUIDO \$11,008.28
		ADJUDICADO EN			

- II. DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, los siguientes ítems de conformidad a lo establecido en los Artículos 63 y 64 de la LACAP:
  - a) Porque la única oferta presentada para el ítem no cumplió con los requisitos establecidos en la Base de Licitación:

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

NÚMERO DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES Y/O SERVICIO SOLICITADOS	MONTO PRESUPUESTADO
11	1	UNIDAD	Soporte para servidor de aplicaciones.	\$20,000.00

### b) Porque no se presentaron ofertas:

NÚMERO DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES Y/O SERVICIO SOLICITADOS	MONTO PRESUPUESTADO
6	1	UNIDAD	Mantenimiento de equipo de almacenamiento masivo AMS500.	\$15,000.00
9	1	UNIDAD	Soporte anual de almacenamiento masivo VNX5300.	\$8,000.00
10	1	UNIDAD	Mantenimiento local para servidor de base de datos.	\$8,000.00
12	450	UNIDAD	Renovación de licencias de software de antivirus.	\$30,000.00
13	14	UNIDAD	Renovación de licencias de software de antivirus para servidores virtuales.	\$10,000.00

- III. Autorizar al Director Presidente para que firme la resolución y los contratos respectivos.
- IV. Encomendar a la jefatura de la División de Informática y Tecnología, realizar conjuntamente con la UACI, las gestiones necesarias en relación a los ítems declarados desiertos por primera vez, según el detalle anterior.
- V. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de las gestiones correspondientes.
- VI. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

Acto seguido se dio lectura a los informes de recomendación de las Comisiones Especiales de Alto Nivel, que se han presentado a través de la UACI, de la siguiente manera:

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

10.10 Informes de Recomendación de las Comisiones Especiales de Alto Nivel que analizaron los Recursos de Revisión interpuestos contra la Resolución de Resultados No. 515/2015-ISBM de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 22/2015-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2015", en lo relativo a los ítems Nos. 3 La Unión, 5 San Francisco Gotera y 7 San Miguel.

### **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

- I. El 08 de diciembre de 2015, según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Punto TRECE, sub punto TRECE PUNTO UNO y TRECE PUNTO DOS del Acta Número SETENTA Y SIETE, el Director Presidente emitió las resoluciones No. 542/2015-ISBM y 543/2015-ISBM; mediante las cuales se admitieron los recursos de revisión presentados contra la Resolución de Resultados Número 515/2015-ISBM, correspondiente a la Licitación Pública No. 22/2015-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2015", en lo relativo a los ítems Nos. 3 La Unión, 5 San Francisco Gotera y 7 San Miguel.
- II. Conforme a lo establecido en el artículo 72 del RELACAP, en la resolución de admisión del recurso se mandó a oír a los terceros que podrían resultar afectados con el recurso interpuesto. El plazo para presentar los argumentos venció el día 11 de diciembre de 2015; y no se recibieron escritos de terceros que pudieran resultar perjudicados con la revisión del acto recurrido.
- III. Los recursos revisión anteriormente descritos fueron analizados por las Comisiones Especiales de Alto Nivel, nombradas por el Consejo Directivo del ISBM de conformidad al Art. 73 del RELACAP, las cuales entregaron sus informes, los que fueron resumidos e integrados por la UACI, según se resume a continuación :

#### 1) EXPOSICIÓN DE ARGUMENTOS DE LAS PARTES RECURRENTES:

A) RECURSO DE REVISIÓN presentado el día siete de diciembre de dos mil quince, suscrito por MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA, ofertante que participó en el proceso de Licitación Pública No. 22/2015-ISBM, mediante el cual interpuso recurso de revisión por los motivos que se resumen a continuación: "que no fui adjudicado por las razonas siguientes, según lo solicitado en los términos de referencia de este proceso, no cumplo

con el horario de atención solicitado, ya que en mi oferta, solo para el día sábado se ofrecieron 7 horas para el ítem 3 y 5; para el ítem 7, se ofrecieron 7 horas con 30 minutos, siendo lo requerido un mínimo de 8 horas de lunes a sábado, por lo que el suministro en dichos lugares se declaró desierto, en vista de ello, y considerando que no hay perjuicio a otros ofertantes y que no existieron otras ofertas para estos ítems y aunado a lo que establece el artículo 76 de la LACAP, expreso lo siguiente; que según el numeral 24.3 de la Base Licitación referida anteriormente la cual trata de la evaluación detallada de los términos de referencia de los servicios requeridos, y específicamente en la Fase I, establece que si la oferta no cumple con algunos términos de referencia solicitados, la Comisión de Evaluación de Ofertas, determinará si la oferta pasa o no a la siguiente fase, analizando el perfil incumplido prevaleciendo el interés institucional y la cobertura de abastecimiento a la población usuaria. Con el horario propuesto, el cual no cumple según los términos de referencia, no estoy dañando los intereses de la institución ya que es una afectación mínima la cual se ve reflejada solo para el día sábado que en algunos municipios es una hora y específicamente en el ítem 7 es solo 30 minutos, se tomó a bien ese horario con el objetivo de salvaguardar la integridad física de los usuarios del programa y hago referencia también a que los Policlínicos Magisteriales, tienen un horario de servicio de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y el sábado de 6:00 a.m. a 12:00 p.m., por lo que en parte se puede relacionar con los horarios de atención de las farmacias. Sin lugar a dudas, el declarar desierto la adjudicación de los ítems antes señalados, afecta de gran manera a la población usuaria del programa de salud del ISBM, la que demanda el suministro de los medicamentos en los ítems 3, 5 x 7, por lo que solicitó revisión de los ítems antes mencionados. No sin antes manifestar mi disposición de dar cobertura de lunes a viernes de 12 horas, con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y los sábados de 8 horas de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. debido a que Farmacias Cristal tiene una amplia experiencia de más de quince años, proporcionando el suministro de servicios de medicamentos a los usuarios del programa del ISBM, pero al respecto hago el compromiso de cumplir con ocho horas el día sábado cumpliendo así las ocho horas que como mínimo se solicita en los términos de referencia fertados... en el ítem número CINCO, San Francisco Gotera, se alargaría la cobertura de los usuarios para el día domingo como parte nuestra atención al programa";

B) RECURSO DE REVISIÓN presentado en fecha ocho de diciembre de dos mil quince, suscrito por los licenciados OSCAR ARTURO LÓPEZ PORTILLO y CRUZ ALEXANDER FLORES, actuando ambos en calidad de Apoderados Generales Judiciales con Cláusula Especial del señor FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO, ofertante que participó en el proceso de Licitación Pública No. 22/2015-ISBM antes descrito, mediante el cual interponen recurso de revisión por los motivos que se resumen a continuación: "que en el considerando VI de la Resolución 515/2015-ISBM que se denomina ETAPA I-EXAMEN PRELIMINAR, en el quinto inciso se concluyó ....se

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

verifico que 2 ofertantes (uno de ellos su mandante) no cumplen con el horario requerido, establecido en los Términos de Referencia solicitados por el ISBM, en el cual claramente se detalla contar con un horario preferente de 12 horas o más y mínimo de 8 horas de atención de lunes a sábado sin cerrar al mediodía..... Concluyéndose que los dos ofertantes no cumplen con el horario mínimo requerido por el ISBM, motivo por el cual dichas ofertas no continúan con el proceso de evaluación; respecto de esos ítems, ya que dichos documentos son de carácter no subsanable, de conformidad a lo establecido en la cláusula 2 de la Base de Licitación en mención, sin embargo, dichos ofertantes continúan con el proceso de evaluación con respecto a los demás ítems ofertados. En atención a ello manifiestan que su mandante ofertó un horario de atención de manera errónea de "Día sábado: 7 a.m. a 2:00 p.m.", cuando lo correcto es que se atiende al público "Día sábado: 7:00 a.m. a 4:00 p.m" siendo evidente que su representado COMETIÓ UN ERROR INVOLUNTARIO de llenar el FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LO SOLICITADO EN LA EVALUACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA y el anexo "E" LISTA DE SERVICIOS CON PLAN DE ENTREGAS, asimismo el ítem 7 correspondiente al señor FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA, no fue desestimado por inconsistencias o desacuerdos en los PRECIOS O MONTOS REQUERIDOS, sino, por el error involuntario en el llenado de dichas formas, con respecto a los horarios de atención al público. Además consideran que la resolución 515/2015-ISBM no está apegada a derecho y tiene un contenido desfavorable por ocasionar agravios a los intereses económicos de su representado al no permitírsele continuar participando en la Licitación Pública. En atención a esas premisas y de conformidad al artículo 77 de la LACAP por dos motivos: SE EXCLUYE A SU MANDANTE EN LO QUE RESPECTA AL ÍTEM 7, SIN PERMITÍRSELE SUBSANAR EL ERROR INVOLUNTARIO COMETIDO A LA HORA DE LLENAR LOS FORMATOS CON LA INFORMACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA COMPLETA; y, 2) Asimismo por NO NOTIFICARSELE EN EL TIEMPO EL ERROR COMETIDO, PARA QUE HICIERA ALCARACIÓN, Y SUBSANACIÓN, VIOLENTANDOSELE EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE SER OÍDO, Recurso interpuesto de conformidad a lo dispuesto n los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la LACAP y los artículos 28, 28.1, 28.2, 29, 29.1, 29.2, 29.3 y 29.4 de la Base de la Licitación Pública No. 22/2015-ISBM, y los artículos 3, 18 y 23 de la Constitución. Por lo anterior se evidencia que la resolución es desfavorable para los intereses de su patrocinado, pues se limita el derecho al libre ejercicio del comercio, su emprendedurismo, y los deseos de superación imbíbitos a cualquier ser humano, así como el derecho al trabajo, derechos reconocidos con categoría constitucional".

# 2) ANÁLISIS EFECTUADOS POR LAS COMISIONES ESPECIALES DE ALTO NIVEL (CEAN)

El recurrente **MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA** como causa genérica para los tres ítems que recurre, ha alegado que su oferta para los ítems números 3, 5, y 7, el incumplimiento en los horarios de atención solo se ve reflejado los días **sábados**, y que en relación a los ítems 3 y 5 el incumplimiento es de 1 hora, y para el ítem 7, el incumplimiento es de 30 minutos, amparándose además en lo dispuesto en la sub cláusula 24.3 de la Base de Licitación en mención, corroborando la Comisión que el horario ofertado para el día sábado es inferior al mínimo solicitado por la base de Licitación Pública No. 22/2015-ISBM.

La CEAN al verificar la Base de Licitación Pública No. 22/2015-ISBM puntualiza que los únicos documentos que hacen referencia al horario para la prestación del servicio requerido son los ya mencionados, es decir el Listado de Servicios con Plan de Entregas y el Formato N° 1 "Formato para la Verificación de lo Solicitado en la Evaluación de los Términos de Referencia". Según lo alegado por Mártir Joel Escobar Rivera, en los ítems 3, 5 y 7, donde describe un horario inferior a las 8 horas de atención, la CEO estaba facultada para determinar cuándo una oferta podría pasar de la etapa III, al establecer que la oferta no cumplía algunos términos de referencia después de haber analizado los criterios referentes al perfil incumplido, el interés institucional y la cobertura a la población usuaria, de conformidad a lo dispuesto en la sub cláusula 24.3 Inciso tres, sin embargo esta Comisión aclara al recurrente que no estamos en el caso de aplicación de dicha sub cláusula ya que el Listado de Servicios con Plan de Entregas y el Formato Nº 1 "Formato para la para la verificación de lo solicitado en la evaluación de los términos de referencia", fueron revisados en la Etapa I – Examen Preliminar bajo el criterio de "Cumple o No Cumple", y la aplicación de la sub cláusula 24.3 de la Base de Licitación, es específica y exclusivamente aplicada en la Etapa III- "Evaluación Detallada de los Términos de Referencia de los Servicios Requeridos", por lo tanto no le es aplicable la cláusula alegada por el recurrente.

Mientras que el recurrente FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO como causa genérica, ha alegado que en su oferta para el ítem 7, el incumplimiento en los horarios de atención solo se ve reflejado los días **sábados** que erróneamente ofertó un horario de 7:00 A.M. a 2:00 P.M. cuando lo correcto para el día sábado es de 7:00 A.M. a 4:00.P.M., el recurrente acepta que evidentemente en los documentos: Listado de Servicios con Plan de Entregas y Formato N° 1 "Formato para la Verificación de lo Solicitado en la Evaluación de los Términos de Referencia", se ha cometido un error involuntario; expresando además que a su mandante se le está causando agravio por dos motivos, al haberse excluido respecto al ítem 7 sin permitirle subsanar y no notificarle en tiempo el error cometido.

Al respecto, la CEAN aplica el mismo criterio de aclaración en cuanto a que no es procedente la aplicación de la sub cláusula 24.3 de la Base de Licitación. En concreto, ambas CEAN, establecen que se debió evaluar a los recurrentes, en aplicación de la sub cláusula 27.7 de la Base de la Licitación Pública que regula la posibilidad de **condicionar** 

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

**la adjudicación** en casos excepcionales, para ofertas únicas o cuando todas las ofertas presenten un incumplimiento.

Por tales motivos, se procedió a evaluar desde la etapa II, tal como se muestra en el siguiente detalle:

# ETAPA II- EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10% MÍNIMO REQUERIDO 6%)

Cada una de las CEAN evaluó las ofertas de los recurrentes de acuerdo a las razones financieras establecidas en la Base de Licitación, finalmente concluyeron que los ofertantes son elegibles para continuar el proceso de evaluación, pues alcanzaron un porcentaje superior al mínimo requerido por lo que pasan a la siguiente etapa.

# ETAPA III - EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 50%)

### **FASE 1 (0%)**

Las CEAN verificaron el "FORMATO PARA PRESENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA" con el criterio de cumple o no cumple, determinando que el formato presentado por ambos recurrentes no cumple con el siguiente requisito:

FORMATO No. 1 DE LA SECCIÓN II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA						
TERMINOS DE REFERENCIA						
No. DE OFERTA			1	0		
NOMBRE DEL OFERTANTE		MA	RTIR JOEL ES	SCOBAR RIVE	ERA .	
NOMBRE DE LA FARMACIA	FARMACIA V	"CRISTAL" (I	FARMACIA V	"CRISTAL" III	FARMACIA	"CRISTAL"
No. DE ÍTEM	:	3	;	5	7	7
MUNICIPIO	LA UNION		SAN FRANCISCO GOTERA		SAN MIGHE	
DEPARTAMENTO	LA U	NION	MORAZAN		SAN MIGUEL	
SUCURSAL	FARMACIA V	"CRISTAL" (I	FARMACIA "CRISTAL" VIII		FARMACIA	"CRISTAL"
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Disponibilidad de un horario de atención preferentemente de más de 12 horas y mínimo de 8 horas por día sin cerrar al mediodía, de lunes a sábado	NO CUMPLE, DÍA SÁBADO OFERTA HORARIO COMPRENDIDO DE 7:00 a.m. a 2:00 p.m., HACIENDO UN TOTAL DE 7 HORAS, SIENDO LO MINIMO REQUERIDO 8 HORAS		7:00 a.m. a 2:00 p.m., HACIENDO UN TOTAL DE 7 HORAS, SIENDO LO		NO CUMI SÁBADO HOR. COMPREI 7:00 a.m p.m., HACI TOTAI HORAS N SIENDO L REQUERIDO	OFERTA ARIO NDIDO DE n. a 2:30 IENDO UN L DE 7 Y MEDIA, O MINIMO

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

FORMATO No. 1 DE LA SECCIÓN II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA					
TERMINOS DE REFERENCIA					
No. DE OFERTA	9				
NOMBRE DEL OFERTANTE	FRANCISCO ALB	ERTO ALVARENGA			
NOMBRE DE LA FARMACIA	FARMACIA SANTA MARIA II				
No. DE ÍTEM	7				
MUNICIPIO	SAN MIGUEL				
DEPARTAMENTO	SAN	MIGUEL			
SUCURSAL	FARMACIA S	ANTA MARIA II			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE			
Disponibilidad de un horario de atención preferentemente de más de 12 horas y mínimo de 8 horas por día sin cerrar al mediodía, de lunes a sábado	COMPRENDIDO DE 7:00 a.; TOTAL DE 7 HORAS, SIEND	ADO OFERTA HORARIO n. a 2:00 p.m., HACIENDO UN DO LO MINIMO REQUERIDO 8 RAS			

Al respecto, en la Etapa III, Fase I, inciso segundo de la sub cláusula 24.3 de la Base de Licitación se establece que: "Si la oferta no cumple con algunos términos de referencia solicitados, la Comisión de Evaluación de Ofertas, determinara si la oferta pasa o no a la siguiente fase, analizando el tipo de perfil incumplido prevaleciendo el interés institucional y la cobertura de abastecimiento a la población usuaria." Ante lo cual ambas CEAN estiman que las ofertas de los recurrentes continúan en el proceso de evaluación, considerando que prevalece la cobertura de abastecimiento a la población usuaria del ISBM, y que se puede condicionar la adjudicación según la sub cláusula 27.7 de la Base de Licitación.

Además, se verificó que las ofertas contemplarán los porcentajes mínimos de cumplimiento del Cuadro Básico de Medicamentos del Grupo "A" por Municipio ofertado, determinando que Mártir Joel Escobar Rivera y Francisco Alberto Alvarenga Castillo cumplieron con ofertar el 100% del Grupo "A" del Cuadro Básico de Medicamentos; por lo cual, continúan con el proceso de evaluación.

También, se evaluó que los medicamentos ofertados, tanto del Cuadro Básico de Medicamentos del Grupo "A" como del Grupo "B", se ajusten a los medicamentos solicitados por el ISBM, encontrando lo siguiente:

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No de Oferta	NOMBRE	OBSERVACIONES
		No cumplieron con las especificaciones técnicas:
		GRUPO "A"
		10-02010-000, N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOLSODICO, Ampolla de 20 mg/2.5 gr, Ampolla 5 ml, no Cumple, no Asegura abastecimiento del medicamento ofertado
10	MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml, No Cumple Composición: OFERTA: Solución bucal <b>100mg/120ml</b>
10	WARTINGOLL LOGGBAR RIVERA	GRUPO "B"
		15-01022-000, MULTIVITAMINAS PRENATALES, Grageas o Cápsula, Blíster con Grageas ó Cápsulas, no Cumple Composición: Oferta Suplemento Prenatal, Multivitaminas y Minerales que se requieren antes, durante y posterior al embarazo y Lactancia 25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg, Frasco Gotero 5-10 ml, no Cumple Composición y Presentación: Oferta Polividona 50mg, Hidroximetilpropilcelulosa 0.5 mg y en presentación Oferta 15 ml.
		No cumplieron con las especificaciones técnicas:
		GRUPO "A"
		10-02010-000, N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOLSODICO, Ampolla de 20 mg/2.5 gr, Ampolla 5 ml, no Cumple, no asegura abastecimiento del medicamento ofertado
		19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml, no Cumple Composición: OFERTA: Solución bucal 100mg/120ml.
9	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	
		GRUPO "B"
		15-01022-000, MULTIVITAMINAS PRENATALES, Grageas o Cápsula, Blíster con Grageas ó Cápsulas, No Cumple Composición: Oferta Suplemento Prenatal, Multivitaminas y Minerales que se requieren antes, durante y posterior al embarazo y Lactancia 25-01017-000,
		LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg, Frasco Gotero 5-10 ml, No Cumple Composición y Presentación: Oferta Polividona 50mg, Hidroximetilpropilcelulosa 0.5 mg y en presentación Oferta 15 ml.

Además, las CEAN, revisaron que los precios ofertados no superen el precio máximo establecido de conformidad a la Ley de Medicamentos, determinando que según lo dispuesto en la Cláusula 12 de la Base de Licitación se ajustará el precio ofertado según precio de mercado regulado por la Dirección Nacional de Medicamentos, menos el porcentaje de descuento ofertado para el resto de medicamentos, corrigiendo el precio total ofertado que será considerado para establecer la ponderación asignada, según el siguiente detalle:

	GRUPO "B"									
OFERTANTE	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA OFERTADA	PRECIO DNM NOVIEMBRE 2015	COMPARACION PRECIO UNITARIO - PRECIO DNM	DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO	AJUSTE DNM
FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA	12-03001- 000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	\$0.67	PROMACTIL	\$0.55	\$0.12	5%	\$0.52
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	12-03001- 000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	\$0.67	PROMACTIL	\$0.55	\$0.12	5%	\$0.52

Finalmente se establecieron los montos totales ofertados después de los ajustes de precios, según el siguiente detalle:

	GRU	JPO "A"	MONTO GRUPO "B"		
OFERTANTE	MONTO TOTAL	N° DE MEDICAMENTOS OFERTADOS	MONTO TOTAL	N° DE MEDICAMENTOS OFERTADOS	
FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA	\$532.04	96	\$701.90	163	
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	\$532.04	96	\$701.90	163	

Posteriormente, la Comisión procedió aplicar la fórmula establecida en la Base de Licitación para determinar el porcentaje obtenido por cada licitante, los resultados se observan en la integración correspondiente.

### FASE 2: (PONDERACIÓN 50%):

Las CEAN, realizaron la calificación técnica independiente por cada farmacia ofertada, finalmente determinó que las ofertas son elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

### ETAPA IV - EVALUACIÓN ECONÓMICA (PONDERACIÓN 40%)

### PARTE I: EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se verificó el precio más bajo ofertado (de los licitantes que alcanzaron esta etapa) dividido entre el precio ofertado en evaluación y multiplicado por la ponderación asignada a la evaluación económica así:

### PORCENTAJE ALCANZADO= (PMB/PO) × 20.00%

ITEM	NOMBRE DEL OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PMB (PRECIO OFERTADO MÁS BAJO)	PO (PRECIO EN EVALUACIÓN)MONTO TOTAL CUADRO "A"	FORMULA (PMB/PO)X20% ETAPA IV EVALUACIÓN ECONÓMICA
3	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VI	LA UNION	LA UNIÓN	\$624.76	\$624.76	20.00%
5	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	\$622.37	\$622.37	20.00%
5	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VIII	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	\$622.37	\$624.76	19.92%
7	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARÍA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$624.76	\$624.76	20.00%
7	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA MÉTROCENTRO SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$624.76	\$637.08	19.61%
7	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$624.76	\$624.76	20.00%

# PARTE II: PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO OFERTADO.

Los porcentajes de descuento por renglón ofertado serán sumados y divididos entre la cantidad de medicamentos ofertados para determinar un porcentaje promedio total. Al mayor valor obtenido del porcentaje promedio total (MVPP) de las ofertas, se le asignará el mayor porcentaje correspondiente a esta etapa que es del 20%, las ofertas que se encuentren por debajo de este valor se les asignará el porcentaje de la siguiente manera:

### PORCENTAJE ALCANZADO = (VD DEL MVPP / MVPP) X 20%.

ITEM	NOMBRE DEL OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	SUMA DE % DE DESCUENTO	CANTIDAD MEDICAMENTOS OFERTADOS GRUPO "A"	(% de descuento/ cantidad de medicamentos)	MVPP (MAYOR VALOR DE PORCENTAJE PROMEDIO)	FORMULA: (VD del MVPP/MVPP)X20%
3	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VI	LA UNIÓN	LA UNIÓN	1437%	96	14.97	14.97	20.00%
5	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	1445%	96	15.05	15.05	20.00%
5	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VIII	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	1437%	96	14.97	15.05	19.89%
7	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARÍA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1437%	96	14.97	38.00	7.88%
7	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	3648%	96	38.00	38.00	20.00%
7	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1437%	96	14.97	38.00	7.88%

#### INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el proceso de evaluación de ofertas, para los items 3, 5 y 7, de conformidad a lo establecido en la sub cláusula 27.2 de la Base de Licitación, que textualmente señala: "Por la naturaleza de los servicios, la ADJUDICACIÓN se hará: "Parcial", de acuerdo al número de farmacias requeridas en cada uno de los items detallados en el numeral 1.1 de la Base de Licitación (Art. 46 de la LACAP)."Se procedió a integrar los resultados obtenidos en cada etapa de evaluación, los cuales quedan establecidos así:

ITEM	NOMBRE DEL OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	MUNICIPIO	ETAPA II 10%	ETAPA III 50%	ETAPA IV	PUNTAJE TOTAL	LUGAR OBTENIDO	ADJUDICADOS / NO ADJUDICADOS
3	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VI	LA UNIÓN	10.00%	24.78%	40.00%	74.78%	1° LUGAR	ADJUDICADO*
5	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	SAN FRANCISCO GOTERA	10.00%	47.57%	40.00%	97.57%	1° LUGAR	ADJUDICADO
5	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VIII	SAN FRANCISCO GOTERA	10.00%	23.46%	39.81%	73.27%	2° LUGAR	ADJUDICADO*
7	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARÍA II	SAN MIGUEL	8.00%	22.47%	27.88%	58.35%	3° LUGAR	ADJUDICADO*
7	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	7.00%	45.47%	39.61%	92.08%	1° LUGAR	ADJUDICADO
7	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL	SAN MIGUEL	10.00%	24.18%	27.88%	62.06%	2° LUGAR	ADJUDICADO*

\*Adjudicado, de acuerdo a lo establecido en la sub cláusula 27.7 de la Base de Licitación que establece: "Con el objeto de garantizar la cobertura de los servicios de salud a favor de los usuarios y usuarias, el ISBM, se reserva el derecho de condicionar la adjudicación y establecer una cláusula especial de extinción del Contrato conforme al artículo 93 literal e) de la LACAP".

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Una vez seleccionadas las farmacias adjudicadas, de acuerdo a la cláusula 27.8 de la Base de Licitación, se procedió a asignar los montos adjudicados totales según lo establecido en el requerimiento presentado por la Unidad Solicitante, según detalle a continuación:

ITEM	OFERTANTE	FARMACIA	MUNICIPIO	95% DEL MONTO MENSUAL	DÍAS DE DUPACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL	CÁLCULO DE DÍAS DE DURACIÓN DEL 95% DEL MONTO MENSUAL CON RESPECTO AL MENOR MONTO EN LAS FARMACIAS. FORMULA: ( MENOR MONTO DEL 95% EN LAS FARMACIAS X N° DE DÍAS DE MONTO DEL 95% DE CADA FARMACIA / 95%DEL MONTO DE CADA FARMACIA)	DIFERENCIA FORMULA (30 DIASNUMERO DE DIAS QUE DURO EL MONTO)	ASIGNACIÓN % DE LA DIFERENCIA DE DURACIÓN DE MONTO, FORMULA: (DIFERENCIA DE CADA FARMACIA X 100)/TOTAL DE LA DIFERENCIA	MONTO ASIGNADO POR FARMACIA DEL MISMO MUNICIPIO	ASIGNACIÓN DE MONTO MENSUAL SEGUN EL VALOR PORCENTUAL SOBRE LA SUMATORIA DE LOS MONTOS TOTALES PARA CADA FARIMACIA. FORMULA: (ASIGNACIÓN DE DURACIÓN DE MONTO X SUMATORIA DEL MONTO TOTAL ASIGNADO AL MUNICIPIO/100)	ASIGNACIÓN TOTAL
3	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VI	LA UNIÓN	\$7,600	28	28	1.07	100%	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00
5	LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	SAN FRANCISCO GOTERA	\$8,142.86	17	7	4.29	78.86%	\$6,000.00	\$9,463.20	\$9,463.20
5	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VIII	SAN FRANCISCO GOTERA	\$3,257.14	26	26	1.15	21.14%	\$6,000.00	\$2,536.80	\$2,536.80
7	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARÍA II	SAN MIGUEL	\$14,253.94	27	24	1.25	23,81%	\$15,000.00	\$10,714.50	\$10,714.50
7	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	FARMACIA ECONOMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$12,530.64	30	30	1.00	19.05%	\$15,000.00	\$8,572.50	\$8,572.50
7	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL	SAN MIGUEL	\$23,091.08	19	10	3.00	57.14%	\$15,000.00	\$25,713.00	\$25,713.00

### **RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional según el informe de las Comisiones Especiales de Alto Nivel que analizaron los recursos interpuestos contra la Resolución de Resultados No. 515/2015-ISBM de conformidad a los artículos 20 literales "a" y "s", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del ISBM; 76, 77 y 78 de la LACAP; 71, 72 y 73 del RELACAP, solicita y recomienda al Consejo Directivo del ISBM:

- I. MODIFICAR PARCIALMENTE, la Resolución de Resultados No. 515/2015-ISBM, en lo referente a la declaratoria de desiertos de los ítems números 3 La Unión, 5 San Francisco Gotera y 7 San Miguel y en lo relativo a la adjudicación de los ítems números 5 San Francisco Gotera y 7 San Miguel, para reasignar los montos a los ofertantes adjudicados LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ y FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A DE C.V.
- II. ADJUDICAR los ítems números 3 La Unión, 5 San Francisco Gotera y 7 San Miguel, conforme al detalle de los cuadros plasmados en la parte de la Recomendación del Punto presentado.

- III. RATIFICAR LA DECLARATORIA PARCIAL DE DESIERTOS POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la LACAP, porque no se presentaron ofertas, conforme al detalle del cuadro plasmado en la parte de la Recomendación del Punto presentado.
- IV. Autorizar al Director Presidente para la firma de las resoluciones y contratos correspondientes.
- V. Encomendar a la UACI la continuidad de los trámites pertinentes, incluida la notificación respectiva.
- VI. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo a efecto de dar cumplimiento a los plazos establecidos para la resolución y notificación de los recursos interpuestos.

Conocido el caso anterior, el Director Presidente consulto al Directorio si hay consenso del pleno para aprobar el Acuerdo de este Punto en la forma propuesta, ante lo cual no hubo objeción.

Agotado el Punto anterior y vistas las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, así como el informe de las Comisiones Especiales de Alto Nivel que analizaron los recursos interpuestos contra la Resolución de Resultados No. 515/2015-ISBM, con base en los Artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; Artículos 71, 72 y 73 del RELACAP; y Artículos 20 literales a) y s), 22 literales a) y k) y 67 de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** 

- I. Modificar parcialmente la Resolución de Resultados No. 515/2015-ISBM, en lo referente a la declaratoria de desiertos de los ítems números 3 La Unión, 5 San Francisco Gotera y 7 San Miguel y en lo relativo a la adjudicación de los ítems números 5 San Francisco Gotera y 7 San Miguel, para reasignar los montos a los ofertantes adjudicados LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ y FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES, S.A DE C.V.
- II. Adjudicar los ítems números 3 La Unión, 5 San Francisco Gotera y 7 San Miguel, según el siguiente detalle:

						MONTO MÁXIMO
		NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TOTAL, PARA
C	<b>OFERTANTE</b>					PERÍODO DE
						DICIEMBRE DE

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					2015 INCLUYE IVA US
	FARMACIA CRISTAL VI	3	LA UNIÓN	LA UNION	\$8,000.00
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	FARMACIA CRISTAL VIII	5	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	\$2,536.80
	FARMACIA CRISTAL	7	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$25,713.00
MONTOS	\$36,249.80				

No se adjudican los siguientes medicamentos por no cumplir con las especificaciones técnicas:

#### GRUPO "A"

10-02010-000, N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOLSODICO, Ampolla de 20 mg/2.5 gr, Ampolla 5 ml

19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.

### GRUPO "B"

15-01022-000, MULTIVITAMINAS PRENATALES, Grageas o Cápsula, Blíster con Grageas ó Cápsulas.

25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg, Frasco Gotero 5-10 ml.

Conforme a la cláusula 27.7 de la Base de Licitación, la adjudicación se concede bajo la condición de presentar un escrito con la ampliación del horario ofertado para el día sábado, en cumplimiento del tiempo mínimo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de incumplimiento del horario se procederá a caducar el contrato suscrito.

OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2015 INCLUYE IVA US\$
LUZ AVELINA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ	FARMACIA GABRIELA MISTRAL	5	SAN FRANCISCO GOTERA	MORAZÁN	\$9,463.20

No se adjudican los siguientes medicamentos por no cumplir con las especificaciones técnicas:

### GRUPO "B"

15-01022-000, MULTIVITAMINAS PRENATALES, Grageas o Cápsula, Blíster con Grageas ó Cápsulas.

25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg, Frasco Gotero 5-10 ml.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2015 INCLUYE IVA US
2	FARMACÉUTICOS EQUIVALENTES,S.A DE C.V.	FARMACIA ECONÓMICA METROCENTRO SAN MIGUEL	7	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$8,572.50

No se adjudican los siguientes medicamentos por no cumplir con las especificaciones técnicas:

#### GRUPO "A"

10-02010-000, N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOLSODICO, Ampolla de 20 mg/2.5 gr, Ampolla 5 ml.

18-01004-000, ACIDO POLIACRILICO, Gel estéril para la aplicación en gotas, 2 mg Tubo de 10 gr.

19-01<u>005</u>-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.

#### GRUPO "B"

15-01026-000, CALCIO CARBONATO, Tableta o Cápsula de 600 mg de Calcio elemental, Cápsulas o Tabletas.

No.	OFERTANTE	NOMBRE DE LA FARMACIA	ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO TOTAL, PARA PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2015 INCLUYE IVA US
9	FRANCISCO ALBERTO ALVARENGA CASTILLO	FARMACIA SANTA MARÍA II	7	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$10,714.50

No se adjudican los siguientes medicamentos por no cumplir con las especificaciones técnicas:

#### **GRUPO "A"**

10-02010-000, N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOLSODICO, Ampolla de 20 mg/2.5 gr, Ampolla 5 ml

19-01005-000, HEXETIDINA, Solución bucal 100mg/100ml, Frasco de 120 ml.

#### **GRUPO "B"**

15-01022-000, MULTIVITAMINAS PRENATALES, Grageas o Cápsula, Blíster con Grageas ó Cápsulas.

25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0.05 mg, Frasco Gotero 5-10 ml.

Conforme a la cláusula 27.7 de la Base de Licitación, la adjudicación se concede bajo la condición de presentar un escrito con la ampliación del horario ofertado para el día sábado, en cumplimiento del tiempo mínimo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de incumplimiento del horario se procederá a caducar el contrato suscrito

III. Ratificar la Declaratoria Parcial de Desiertos por Primera Vez, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la LACAP, porque no se presentaron ofertas, conforme al siguiente detalle:

	Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. FARMACIAS SOLICITADAS	MONTO MENSUAL MES DICIEMBRE 2015	MONTO TOTAL MES DICIEMBRE 2015
Ī	5	FARMACIA PRIVADA	MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	1	\$7,000.00	\$7,000.00
	7	FARMACIA PRIVADA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	1	\$15,000.00	\$15,000.00

- IV. Autorizar al Director Presidente para firmar las resoluciones y contratos correspondientes.
- V. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad de los trámites pertinentes, incluida la notificación respectiva.

VI. Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo, a efecto de dar cumplimiento a los plazos establecidos para la resolución y notificación del recurso interpuesto.

Finalmente se dio lectura al último Punto presentado por la UACI, el cual dice de la siguiente manera:

10.11 Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 08/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2016" y solicitud de aprobación de su recomendación.

### **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

- 1. El 16 de octubre de 2015, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de División de Operaciones, para iniciar la Licitación Pública No. 08/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2016" que comprende 75 ítems con un monto presupuestado de US\$452,750.00, según disponibilidad presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto de la UFI del ISBM.
- 2. El 21 de octubre de 2015, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Base de la Licitación anteriormente descrita, según consta en la certificación del Punto ONCE Sub Punto ONCE PUNTO UNO, del Acta Número SESENTA Y NUEVE.
- 3. El 22 de octubre de 2015, se publicó un periódico de circulación nacional y en las Páginas Web "ww.co prasal.gob.sv" y "www.isbm.gob.sv", el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, siendo las fechas señaladas para la descarga gratuita o el retiro de la Base en el período comprendido del 23 al 27 de octubre de 2015; en total 10 interesados obtuvieron las Bases de Licitación.
- 4. El 12 de noviembre de 2015, se efectuó la recepción de ofertas, recibiéndose 03 ofertas. En esa misma fecha, se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, en la cual, se verificó la presentación de la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; dándose por aceptadas las 03 ofertas recibidas, según lo establecido en el artículo 53 de la LACAP, las cuales fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO); de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la Base de Licitación. Concluida la evaluación de ofertas, se emitió el informe correspondiente, el cual se resume de la forma siguiente:

#### **ETAPA I- EXAMEN PRELIMINAR**

La Comisión de Evaluación de Ofertas, revisó y analizó todos los documentos solicitados en la Cláusula 11. "Documentos que Componen la Oferta" de la base de licitación, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple". Conforme a lo establecido en la cláusula 25 de la Base de Licitación, la CEO solicitó las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes. Finalizado el plazo para presentación de las subsanaciones y aclaraciones, la CEO, determinó que los tres ofertantes cumplieron con lo requerido, por lo cual pasan a la siguiente etapa de evaluación.

# ETAPA II. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA (PONDERACIÓN 10% MINÍMO 6%)

La CEO, se aplicó las siguientes razones financieras, establecidas en la Base de Licitación, siendo el resultado final obtenido el siguiente:

No. DE	I ΠΟΙΤΔΝΤΕ	ÍNDICE DE SOLVENCIA	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE RENTABILIDAD	PONDERACIÓN TOTAL	ESTADO
1	COSAINAPS,S.A.DE C.V.	5	3	2	10	PASA A III ETAPA
	SEGURINTER, S.A. DE					
2	C.V.	5	3	2	10	PASA A III ETAPA
3	COSASE, S.A.DE C.V.	5	3	1.50	9.5	PASA A III ETAPA

De acuerdo al resultado anterior se determinó que los 3 ofertantes cumplen con los requisitos exigidos en la evaluación financiera, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

# ETAPA III.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (FONDERACIÓN: 90%)

Se verificó el cumplimiento de cada uno de los términos de referencia, condiciones y características solicitadas, contra los términos de referencia, condiciones y características ofertadas; observándose que el ofertante COSAINAPS, S.A. DE C.V.; en el item 3, en donde se solicitan dos servicios de 24 horas para el Policlínico Magisterial de Sonsonate, ofertó solamente uno y al revisar el Formulario 2, Oferta Económica "Cuadro Resumen de Precios" se confirma que el monto ofertado para dicho item corresponde a un solo servicio, no cubriendo asi la totalidad de los servicios solicitados en cada item. Por lo tanto, no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

En conclusión, en ésta etapa únicamente 2 ofertantes se encuentran habilitados para continuar en el proceso de evaluación los resultados se muestran a continuación.

LICITANTE	SITUACIÓN FINANCIERA	ESPECIFICACIONES SERVICIOS R		PONDERACIÓN TOTAL
2.0	DEL OFERTANTE	FASE I (PONDERACIÓN DEL 80%)	FASE II (PONDERACIÓN DEL 10%)	TOTAL TOTAL

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

SEGURINTER, S.A. DE C.V.	10%	80%	10%	100%
COSASE,S.A.DE C.V	9.5%	80%	6%	95.5%

### ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONOMICA

La CEO, revisó las ofertas determinando que están libres de errores de carácter aritmético y que hayan cubierto la totalidad de los ítems solicitados en la base de licitación. Por lo que los resultados de esta etapa quedaron establecidos según el siguiente detalle:

OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO	OPCIÓN	
SEGURINTER, S.A. DE C.V.	\$558,000.00	PRIMERA	
COSASE, S.A.DE C.V.	\$624,777.00	SEGUNDA	

No obstante lo anterior, la CEO, verificó que el monto total de ambas ofertas supera el monto presupuestado por el ISBM (US\$452,750:00), por lo que no es posible adjudicar la licitación.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 08/2016-ISBM y conforme lo establecido en los artículos 20 literales "a" y "s", 21, 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 55, 56, 63, y 64, de la LACAP; y 53, 55 y 56 del RELACAP solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública No. 08/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2016", en vista que las ofertas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Base de Licitación, superan el monto total presupuestado por el ISBM.
- II. Autorizar al Director Presidente, para la firma de la resolución respectiva.
- III. Encomendar a la UACI, la continuidad de los trámites correspondientes.
- **IV.** Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, tomar las medidas necesarias para garantizar los servicios objeto de la licitación en referencia.

<sup>-</sup>Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

V. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por Consejo Directivo, con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

El Director Presidente consultó al Directorio si hay unanimidad para aprobar el Acuerdo de este Punto en la forma que ha sido propuesto, ante lo cual no hubo objeción.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; de conformidad con lo establecido en la Base de Licitación Pública No. 08/2016-ISBM y con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s), 21, 22 literales a) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y Artículos 53, 55 y 56 del RELACAP; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA**:

- I. Declarar Desierta por Primera Vez la Licitación Pública No. 08/2016-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ISBM DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2016", en vista que las ofertas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Base de Licitación, superan el monto total presupuestado por el ISBM.
- II. Autorizar al Director Presidente, para la firma de la resolución respectiva.
- III. Encomendar a la Unidad de Ádquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad y seguimiento de los trámites correspondientes.
- IV. Encomendar a la Sub Dirección Administrativa, tomar las medidas necesarias para garantizar los servicios objeto de la licitación en referencia.
- V. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo, con el objeto de notificar la resolución en el plazo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.

#### **Punto Once: Varios:**

#### 11.1 Lectura de Correspondencia.

El Director Presidente informó al Directorio que en esta ocasión no se ha recibido correspondencia para el Consejo Directivo.

# 11.2 Punto solicitado por licenciada Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, en relación a correo de Bases Magisteriales, departamental de Cuscatlán.

El Director Presidente solicitó a la licenciada Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, informe al Directorio sobre correo de Bases Magisteriales, departamental de Cuscatlán.

Al respecto la licenciada Henríquez de Herrera procedió a dar lectura a una copia del correo emitido por Bases Magisteriales, departamental de Cuscatlán, finalizada la lectura se pronunció en no estar de acuerdo en lo manifestado por miembros de la organización en mención; porque atenta contra los miembros del Consejo Directivo y porque se pone de manifiesto que información muy delicada sale del seno del Consejo Directivo, violando la lealtad que cada uno de los Directores y Directoras debe de guardar en lo relacionado con la información que se maneja, lo cual a su entender es penado por el Tribunal de Ética Gubernamental.

El licenciado José Carlos Olano Guzmán manifestó estar de acuerdo en que se violan los principios de lealtad y discreción; propone que los Directores del Consejo Directivo y miembros de esa gremial, haga un pronunciamiento por medio del cual se haga ver que no se está de acuerdo con lo publicado, asimismo se puede revisar la normativa del ISBM y ver que se puede hacer, siempre y cuando sea comprobable, en cuanto a sacar información que se maneja en el seno del Consejo Directivo.

El ingeniero José Oscar Guevara Álvarez manifestó estar de acuerdo en la propuesta del pronunciamiento y de la revisión a la normativa, agregando que se debe seguir un rastreo al escrito y según los resultados con base a la normativa, llegar hasta donde haya que llegar; también sacar un comentario público en el cual se expresen las realidades del asunto, es decir que este comunicado de carácter social de cara a la posición de Bases Magisteriales y a las otras en general, reiterando que se necesita publicar aquellos argumentos cronológicos en cuanto a los pagos que se han estado efectuando a manera que todos tengan la íntima convicción del caso.

El licenciado Juan Francisco Carrillo Alvarado dijo que Bases Magisteriales tiene una línea dura de la derecha, se conoce que usan este tipo de estrategias y mañas, está de acuerdo en que como Consejo Directivo es necesario dar señales, y para ello sería el manifiesto público institucional, como también se debe revisar la acción interna, revisar el Reglamento Interno de Trabajo para tal fin, porque puede traer consecuencias como Institución.

El licenciado Ernesto Antonio Esperanza León recomendó que se verifique si efectivamente la

información tiene reserva.

El profesor Coto solicitó concluir en el presente Punto, propone en dar respuesta pública y para

ello se debe evaluar lo que se dirá, analizar qué elementos serían los más importantes y

explicativos de la razón de ser de la publicación. Asimismo concluyó en que es necesario que el

Directorio que representa a alguna gremial debe estar consciente sobre: 1) el manejo de la

información; 2) Institucionalmente se tiene que revisar la normativa para saber cómo proceder; y

3) que las gremiales se manifiesten al respecto.

Escuchadas las intervenciones del Directorio y no existiendo objeción alguna, con base en lo

dispuesto en el Artículo 20 literal "a" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente

ACUERDA: Dar por recibido y quedar enterados del contenido del correo emitido por

miembros de la gremial de Bases Magisteriales, departamental de Cuscatlán. Un ejemplar de

dicho documento se agregará a los anexos del Acta.

Concluidos los puntos de la agenda, el Director Presidente corroboró con el Directorio su

disponibilidad para realizar la próxima sesión ordinaria el día lunes veintiuno de diciembre del

corriente año, a partir de las nueve horas con treinta minutos, en esta misma sala de sesiones;

y por no haber objeción, todos quedaron convocados para la próxima sesión ordinaria.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas del

mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para

constancia.-

Rafael Antonio Coto López

**Director Presidente** 

Juan Francisco Carrillo Alvarado **Director Propietario** por el

Ministerio de Educación

Eduviges del Tránsito Henríquez de Herrera, **Directora Propietaria** por el

Ministerio de Educación

Salomón Cuéllar Chávez **Director Propietario** por el

Ministerio de Hacienda

Milton Giovanni Escobar Aguilar Director Propietario por el Ministerio de Salud José Oscar Guevara Álvarez
Director Propietario representante de
Educadores en Unidades Técnicas
del MINED

Paz Zetino Gutiérrez

Director Propietario representante de

Educadores en sector Docente o

Labores de Dirección

Héctor Antonio Yanes
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

